

***GUÍA DE MEJORES TÉCNICAS
DISPONIBLES DEL SECTOR DE LA
AVICULTURA DE CARNE***



UNIÓN EUROPEA

Fondo Estructural
FEOGA - Orientación



Año 2006

EQUIPO DE TRABAJO Y REDACCIÓN

Director del equipo

Manuel Bigeriego Martín de Saavedra	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Carmen Canales Canales	Ministerio de Medio Ambiente
María Colmenares Planás	Ministerio de Medio Ambiente

Coordinación técnica

Carlos Piñeiro Noguera	PigCHAMP Pro-Europa
M ^a José Sanz Sánchez	Fundación CEAM
Pilar Illescas Rodríguez	TRAGSEGA. GRUPO TRAGSA
Gema Montalvo Bermejo	TRAGSEGA. GRUPO TRAGSA

Colaboradores

Ángel Martín Ruiz	PROPOLLO
Mariano Herrero Encinas	Consultor
Rafael Giráldez Ceballos-Escalera	Consultor
Carlos Monter Higuera	Fundación CEAM
Francisco Sanz Sánchez	Fundación CEAM
Ana Isabel Pérez Martín	PigCHAMP Pro-Europa
Belén Pérez Larrea	Comunidad Foral de Navarra
Albert Avellaneda Bargués	Generalidad de Cataluña
José Andrés Iñigo Basterra	ITG Ganadero S.A.
Arturo Daudén Ibáñez	SODEMASA

***GUÍA DE MEJORES TÉCNICAS
DISPONIBLES DEL SECTOR DE LA
AVICULTURA DE CARNE***



PRESENTACIÓN

La Directiva 96/61/CE, transpuesta al Ordenamiento Jurídico español por la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación, es uno de los instrumentos más importantes con que se ha dotado la Unión Europea para asegurar el crecimiento sostenible del sector industrial a través de la armonización del funcionamiento competitivo de las instalaciones con la preservación del medio ambiente. Dentro de las actividades incluidas en su ámbito de actuación están las de cría intensiva de ganado porcino y aves.

La aplicación de esta normativa se traduce en consecuencias prácticas de gran trascendencia para las instalaciones afectadas, por cuanto se modifica sustancialmente el sistema de concesión de licencias preceptivas para su funcionamiento, aglutinándolas en una figura administrativa única: la Autorización Ambiental Integrada (AAI).

El nuevo sistema de permisos tiene como objetivo principal, garantizar que los titulares de las instalaciones adopten medidas para la prevención o control de la contaminación, en especial mediante la aplicación de las consideradas Mejores Técnicas Disponibles (MTDs) recogidas en los documentos de referencia (BREF) aprobados para cada sector por la Comisión Europea.

El Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, con la estrecha colaboración de los sectores productores afectados, representados por la Asociación Nacional de Productores de Ganado Porcino (ANPROGAPOR), la Asociación Española de Productores de Huevos (ASEPRHU) y la Asociación de Productores de Pollo (PROPOLLO), ha participado de forma activa en el Grupo de Trabajo Europeo encargado del intercambio de información para la redacción del Documento de Referencia Europeo (BREF) para los sectores ganaderos.

Siendo conscientes de que la información recogida en dicho documento no es aplicable por igual en todas las situaciones, se consideró la necesidad de obtener información propia, para lo cual se puso en marcha un proyecto de desarrollo tecnológico con el fin de evaluar en granjas comerciales representativas, las MTDs que se consideraban más adecuadas, teniendo en cuenta las peculiaridades del sector ganadero español y las condiciones ambientales específicas de nuestro país.

El objetivo de este documento es presentar de forma sencilla y aplicable estos conceptos a los ganaderos de los sectores afectados, incorporando los avances de resultados obtenidos en la parte del proyecto llevado a cabo hasta el momento, y presentando información sobre la eficacia medioambiental y los costes asociados de las técnicas evaluadas en España, para que sirvan de complemento a la información recogida en el BREF.

Por último, y teniendo en cuenta las peculiaridades de las instalaciones ganaderas, que las diferencian notablemente de una instalación industrial tipo, se hacen una serie de consideraciones generales con el fin de facilitar a las empresas del sector ganadero, la tramitación y resolución de las solicitudes para la obtención de la Autorización Ambiental Integrada.

CARLOS ESCRIBANO MORA
Director General de Ganadería
Ministerio de Agricultura Pesca y
Alimentación

JAIME ALEJANDRE MARTÍN
Director General de Calidad y Evaluación Ambiental
Ministerio de Medio Ambiente

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
INTRODUCCIÓN.....	3
0.1.- ASPECTOS GENERALES Y OBJETO DEL DOCUMENTO.....	3
0.1.1.- Marco normativo	3
0.1.2.- Objetivos y destinatarios de la guía.....	4
0.1.3.- Características singulares de las instalaciones ganaderas.....	5
0.1.4.- Instalaciones nuevas frente a instalaciones existentes.....	6
0.1.5.- Implantación geográfica y condiciones locales del medio ambiente	6
0.2.- ESTRUCTURA DE LA GUÍA.....	7
0.3.- ENTIDADES PARTICIPANTES.....	8
CAPÍTULO I. INFORMACIÓN GENERAL DEL SECTOR EN ESPAÑA	9
1.1.- INTRODUCCIÓN	9
1.2.- DIMENSIONES, ESTRUCTURA, EVOLUCIÓN Y DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DEL SECTOR AVÍCOLA DE CARNE.....	9
1.2.1.- El sector avícola de carne en el mundo	9
1.2.2.- El sector avícola de carne en la Unión Europea	12
1.2.3.- El sector avícola de carne en España	20
1.3.- LAS CIFRAS DEL SECTOR.....	24
1.4.- CARACTERÍSTICAS Y PARTICULARIDADES DEL SECTOR AVÍCOLA DE CARNE EN ESPAÑA.....	25
1.5.- EFECTOS MEDIOAMBIENTALES DERIVADOS DE LA GANADERÍA INTENSIVA.....	26
1.5.1.- Introducción.....	26
1.5.2.- Principales impactos ambientales	29
CAPÍTULO II. PROCESOS Y TÉCNICAS APLICADAS.....	38
2.1.- CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO PRODUCTIVO	38
2.2.- TÉCNICAS DE REFERENCIA	38
2.2.1.- Alimentación. Técnica de referencia	38
2.2.2.- Alojamiento para ganado. Técnica de referencia	39
2.2.3.- Almacenamiento. Técnica de referencia.....	39
2.2.4.- Tratamiento de estiércol. Técnica de referencia.....	39
2.2.5.- Proceso de aplicación de estiércol al terreno con fines de valorización agrícola. Técnica de referencia	39
CAPÍTULO III. NIVELES ACTUALES DE CONSUMO Y EMISIONES.....	40
3.1.- CONSIDERACIONES GENERALES	40
3.2.- CONSUMOS DE RECURSOS Y ENERGÍA.....	42
3.2.1.- Consumo de agua	42
3.2.2.- Consumo de energía.....	43
3.2.3.- Consumo de pienso.....	43
3.2.4.- Yacija.....	44
3.2.5.- Otros consumos.....	44
3.3.- EMISIONES	44
3.3.1.- Emisiones en los sistemas de alojamiento	45
3.3.2.- Emisiones en las instalaciones de almacenamiento de estiércol	46
3.3.3.- Emisiones durante el proceso del tratamiento del estiércol	48
3.3.4.- Emisiones durante la aplicación del estiércol al campo.....	48
CAPÍTULO IV. MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES Y VALORES DE EMISIÓN ASOCIADOS.....	51
4.1.- DEFINICIÓN	51
4.2.- ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA ELECCIÓN DE LAS MTDs	52
4.3.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS TÉCNICAS CANDIDATAS.....	53

4.4.- CONSIDERACIONES GENERALES A LA APLICACIÓN DE LAS MTDs EN UNA INSTALACIÓN GANADERA.....	54
4.5.- VALORES DE EMISIÓN ASOCIADOS A LAS MTDs.....	55
4.6.- MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES PARA EL SECTOR DE LA AVICULTURA DE CARNE EN ESPAÑA.....	56
4.6.1.- Aplicación de buenas prácticas ambientales.....	56
4.6.2.- Aplicación de técnicas nutricionales.....	57
4.6.3.- Aplicación de mejoras en el diseño y manejo de los alojamientos del ganado.....	60
4.6.4.- MTDs a considerar durante el almacenamiento de estiércol.....	61
4.6.5.- Tratamiento de estiércoles en la granja.....	62
4.6.6.- MTDs a considerar en la aplicación de estiércol al campo.....	62
4.6.7.- MTDs a considerar en el uso del agua.....	64
4.6.8.- MTDs a considerar en el uso de la energía.....	64
4.6.9.- Técnicas para reducir las emisiones de ruido.....	65
CAPÍTULO V. OTRAS TÉCNICAS.....	66
5.1.- REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES DESDE LOS ALOJAMIENTOS.....	66
5.1.1.- Control del ambiente interior de los alojamientos.....	66
5.1.2.- Suelo perforado con sistemas de secado por aire.....	66
5.1.3.- Sistema de suelo en gradas con aire forzado.....	66
5.1.4.- Sistema de jaulas en gradas con aire forzado.....	67
5.1.5.- Técnicas de lavado de gases.....	67
5.2.- TRATAMIENTO DEL ESTIÉRCOL.....	67
CAPÍTULO VI. SISTEMAS DE MEDIDA, ESTIMACIÓN Y CONTROL DE EMISIONES Y CONSUMO DE RECURSOS.....	69
6.1.- VALORES LÍMITE DE EMISIÓN Y MEDIDAS TÉCNICAS EQUIVALENTES.....	69
6.2.- CONTAMINANTES ESPECÍFICOS A CONSIDERAR.....	70
6.3.- MONITORIZACIÓN EN EL CONSUMO DE RECURSOS.....	71
CAPÍTULO VII. NORMATIVA DE APLICACIÓN.....	72
7.1.- NORMATIVA AMBIENTAL.....	72
7.2.- NORMATIVA SECTORIAL.....	74
7.2.1.- Normativa estatal.....	74
7.2.2.- Normativa comunitaria.....	74
7.2.3.- Normativa autonómica y municipal.....	74
7.3.- RESUMEN DE CONTENIDOS DE LAS PRINCIPALES DISPOSICIONES LEGALES QUE AFECTAN A LA ACTIVIDAD GANADERA.....	75
CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES.....	78
CONSIDERACIONES GENERALES A LA APLICACIÓN DE LAS MTDs EN UNA INSTALACIÓN GANADERA.....	80
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	81
BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA.....	82
ANEJO 1. METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE COSTES.....	83
• Consideraciones.....	83
• Categorías de técnicas.....	83
• Cálculo de costes unitarios.....	83
• Ejemplo de cálculo de costes.....	85

INTRODUCCIÓN

0.1.- ASPECTOS GENERALES Y OBJETO DEL DOCUMENTO

0.1.1.- Marco normativo

La Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, que traspuso al Ordenamiento Jurídico español la Directiva 96/61/CE, conocida por las siglas inglesas IPPC, incluyó en su anexo I dentro de las actividades sujetas a la misma, las de cría intensiva de aves de corral y cerdos en instalaciones que dispongan de más de 40.000 emplazamientos para aves de corral, 2.000 emplazamientos de cerdos de cría (de más de 30 kg) o 750 emplazamientos para cerdas.

El objetivo de esta normativa es evitar o, cuando ello no sea posible, reducir y controlar la contaminación mediante el establecimiento de un sistema de prevención y control integrados.

Esto significa considerar:

- Todas y cada una de las fases del proceso productivo
- El medio ambiente como un todo, debiéndose evitar la transferencia de contaminación de un medio (agua, suelo y atmósfera) a otro.
- Las particularidades de cada instalación y de cada medio ambiente receptor

Si bien estos objetivos pudieran parecer un tanto genéricos, la aplicación de esta normativa se traduce en consecuencias prácticas de gran trascendencia para las instalaciones afectadas, por cuanto se modifica sustancialmente el mecanismo de obtención de la Licencia de Actividad preceptiva para su funcionamiento. A estos efectos, el control integrado de la contaminación descansa fundamentalmente en la **Autorización Ambiental Integrada**, una figura de intervención administrativa que sustituye y aglutina al conjunto disperso de autorizaciones de carácter ambiental exigibles hasta el momento, y que tiene carácter previo y vinculante a la hora de obtener o renovar las demás autorizaciones sustantivas o licencias necesarias para desarrollar la actividad.

En la Autorización Ambiental Integrada se fijarán los condicionantes ambientales exigibles y, entre otros aspectos, se especificarán los valores límite de emisión de sustancias contaminantes que se asignen para esa instalación o, si así se determina reglamentariamente, las medidas técnicas de carácter equivalente que complementen o sustituyan a los valores límite de emisión. Éstos deberán basarse en las mejores técnicas disponibles, tomando en consideración las características técnicas de la instalación, su implantación geográfica y las condiciones locales del medio ambiente.

Los aspectos que deberán tenerse en cuenta para la determinación de los valores límite de emisión o de las medidas técnicas que los sustituyan, conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 16/2002, son los siguientes:

- El uso de mejores técnicas disponibles
- Las características técnicas de la instalación
- La implantación geográfica y las condiciones locales de medio ambiente

- La naturaleza de las emisiones y su potencial traslado de un medio a otro
- Las estrategias nacionales aprobadas y las normativas directas de aplicación
- La incidencia de las emisiones en la salud humana
- La incidencia en las condiciones generales de sanidad animal

Las Autorizaciones Ambientales Integradas se concederán por un plazo máximo de 8 años y se renovarán por periodos sucesivos (éste es un aspecto novedoso y de gran importancia). Los titulares de instalaciones existentes, es decir, en funcionamiento con anterioridad a la publicación de esta Ley, deberán adaptarse a la misma y contar con la pertinente Autorización Ambiental Integrada antes del día 30 de octubre de 2007. La solicitud se deberá efectuar antes del día 1 de enero de 2007.

La Directiva y la Ley de Prevención y Control Integrado de la Contaminación establece también los mecanismos de intercambio de información entre los agentes, las administraciones y los Estados miembros. A estos efectos, se ha creado a nivel comunitario el Registro Europeo de Emisiones (EPER). Las instalaciones existentes, afectadas por esta normativa, deben estar registradas y notificar al menos una vez al año a las Comunidades Autónomas donde estén ubicadas los datos sobre las emisiones correspondientes a su actividad.

En julio de 2003, la Comisión Europea aprobó, de acuerdo con la Directiva 96/61/CE, relativa a la Prevención y Control Integrado de la Contaminación, el Documento de Referencia (BREF) para la selección de las mejores técnicas disponibles (MTDs) para la cría intensiva de porcino y aves realizado por un grupo de expertos de los estados miembros (disponible en <http://www.eper-es.com/>).

0.1.2.- Objetivos y destinatarios de la guía

Con la elaboración de este documento se lleva a cabo uno de los compromisos establecidos en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control de la contaminación: la publicación de Guías de Mejores Técnicas Disponibles en España para los sectores afectados.

Los objetivos fundamentales de esta Guía son:

- Proporcionar **información precisa y fácil de comprender dirigida tanto a los ganaderos como a las Administraciones competentes** para que sirva como referencia a la hora de tramitar y conceder la AAI.
- Proporcionar **información técnica** y realizar una **revisión crítica** de la misma, diferenciando:
 - Conceptos, técnicas y estrategias perfectamente evaluadas y aceptadas en el momento actual.
 - Conceptos, técnicas y estrategias aceptadas pero que requieren evaluación adicional.
 - Conceptos y técnicas emergentes

- Conceptos nuevos y en discusión actual en foros internacionales
- **Incorporar los avances de los resultados obtenidos en el proyecto de desarrollo tecnológico que está coordinando el MAPA** con el fin de evaluar en granjas comerciales representativas, las técnicas que se consideraban más adecuadas, teniendo en cuenta las peculiaridades del sector ganadero español y las condiciones ambientales específicas de nuestro país.
- Incorporar **información renovada**, de forma que el **documento esté abierto y sometido a continua actualización** en función de la evolución del conocimiento, del desarrollo científico y tecnológico, del marco internacional y de la evolución del “estado de la cuestión”.
- **Adaptar el documento a:**
 - Las peculiaridades de cada uno de los sectores ganaderos
 - Las características específicas españolas (sistema productivo, condiciones climáticas, estructura, etc.)
- **Facilitar enlaces** para ampliar la información

0.1.3.- Características singulares de las instalaciones ganaderas

La Directiva 96/61/CE, transpuesta al ordenamiento jurídico español mediante la Ley 16/2002 de 1 de julio, tiene como ámbito de aplicación las instalaciones de titularidad pública o privada en las que se desarrolle alguna de las actividades incluidas en las categorías enumeradas en su anejo 1, por entenderlas como las más contaminantes.

Las actividades ganaderas y las instalaciones donde se llevan a cabo, presentan una serie de características singulares que las diferencian de una instalación industrial tipo. Esta circunstancia está reconocida en la propia Directiva 96/61/CE y por la Ley 16/2002 que establece en el punto 4 del artículo 22, relativo al contenido de la Autorización Ambiental Integrada, lo siguiente:

“Para las instalaciones en las que se desarrollen algunas de las categorías de actividades incluidas en el epígrafe 9.3 del anejo 1 de esta Ley (instalaciones destinadas a la cría intensiva de aves de corral o cerdos que dispongan de más de 40.000 emplazamientos si se trata de gallinas ponedoras o el número equivalente para otras orientaciones productivas, 2.000 emplazamientos para cerdos de cría de más de 30 kilos o 750 emplazamientos para cerdas), los órganos competentes deberán tener en cuenta a la hora de fijar las prescripciones sobre gestión y control de residuos en la Autorización Ambiental Integrada, las consideraciones prácticas específicas de dichas actividades, teniendo en cuenta los costes y las ventajas de las medidas que se vayan a adoptar”.

Por otra parte y dado el carácter difuso de muchas de las emisiones potencialmente contaminantes derivadas de la actividad ganadera y la dificultad técnica para su cuantificación y monitorización, los valores límite de emisión para algunos contaminantes, particularmente para los atmosféricos, podrán sustituirse por la aplicación de medidas técnicas de carácter equivalente que estarán basadas en las MTDs propuestas, todo ello en aplicación del punto 4 del artículo 7 de la Ley 16/2002.

Igualmente, se podrá establecer reglamentariamente un procedimiento simplificado de solicitud de la Autorización Ambiental Integrada para estas instalaciones atendiendo a sus singularidades.

0.1.4.- Instalaciones nuevas frente a instalaciones existentes

Los titulares de instalaciones existentes que superen los límites de capacidad establecidos en el punto 9.3 del anejo 1 de la Ley 16/2002, deberán adaptarse a la misma antes del 30 de octubre de 2007, fecha en la que deberán contar con la pertinente Autorización Ambiental Integrada. La solicitud deberá realizarse antes del 1 de enero de ese año.

Por otra parte, se somete a Autorización Ambiental Integrada no sólo la construcción, montaje o explotación de nuevas explotaciones, sino también el traslado y la modificación sustancial de las instalaciones en que se desarrolle alguna de las actividades afectadas por la Ley.

En el caso de explotaciones existentes, las autoridades responsables de otorgar la correspondiente Autorización Ambiental Integrada deberán tener en cuenta, a la hora de establecer los valores límites de emisión y demás medidas de protección ambiental, que pueden existir limitaciones prácticas o económicas que restrinjan la aplicación de algunas de las técnicas consideradas como MTDs. Algunas de las técnicas propuestas, que pueden resultar técnica y económicamente viables para instalaciones de nueva planta, pueden no serlo en el caso de instalaciones ya existentes. En esta circunstancia se encuentran principalmente aquellas que impliquen la modificación de los elementos preexistentes, principalmente en cuanto al diseño de alojamientos.

0.1.5.- Implantación geográfica y condiciones locales del medio ambiente

Para cumplir los objetivos de protección ambiental fijados en la Directiva 96/61/CE y en la Ley 16/2002, es necesario considerar las situaciones particulares y concretas de cada instalación y del medio ambiente receptor de los posibles impactos identificados.

En la Autorización Ambiental Integrada se deben fijar las condiciones ambientales exigibles para el uso de cada instalación, tomando en consideración su implantación geográfica y las condiciones locales del medio ambiente. A estos efectos, en el proyecto básico que acompañará a la solicitud para la obtención de la autorización se debe reflejar el “*estado ambiental del lugar en que se ubicará la instalación y los posibles impactos que se prevean*”.

Por lo tanto, es necesario conocer y considerar, caso por caso, la situación del medio local afectado, así como su capacidad receptora o su vulnerabilidad a los impactos y emisiones previsibles.

El Real Decreto 261/96 de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias, desarrolla el concepto de zona vulnerable, que se define como aquellas zonas del territorio cuya escorrentía o filtración afecta o puede afectar a masas de agua superficiales o subterráneas contaminadas por nitratos, superando los límites fijados en la citada normativa.

Las Comunidades Autónomas, en desarrollo del Real Decreto 261/1996, están obligadas a identificar y designar dentro de su territorio las superficies consideradas como zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrícolas.

Además, en el Real Decreto 261/1996 se estableció la obligación, por parte de los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, de elaborar uno o varios códigos de buenas prácticas agrarias en el que se establecieran medidas para la prevención de la contaminación por nitratos de origen agrario y cuya aplicación, con carácter voluntario, se extendería a la totalidad de su territorio.

Para las zonas declaradas como vulnerables, las Comunidades Autónomas deben elaborar un programa de actuación específico en el que se recoja una serie de actuaciones que, con carácter obligatorio, deberán ponerse en marcha. Su objetivo es la prevención de la contaminación de las aguas por nitratos, equilibrando las aportaciones de nitrógeno realizadas por las distintas fuentes (fertilizantes minerales, estiércoles y otros compuestos nitrogenados) con la demanda de los cultivos.

En los programas de actuación se limita la cantidad de estiércol aplicado anualmente, de modo que no puede sobrepasar el equivalente a 170 kg de nitrógeno por ha y año. Durante el primer programa de actuación cuatrienal podrá permitirse una cantidad de estiércol o purín que contenga 210 kg de nitrógeno por ha y año.

Respecto a las emisiones de contaminantes a la atmósfera, la Red Española de Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Residual o de Fondo, a escala regional, pretende satisfacer los objetivos de los programas EMEP (*European Monitoring Evaluation Programme*), derivado del Convenio de Ginebra, y CAMP (*Comprehensive Atmospheric Monitoring Programme*), resultante del Convenio de Oslo y París.

Esta red funciona en España desde 1983 y está actualmente formada por 10 estaciones, situadas en Noia (A Coruña), Niembro (Asturias), Cabo de Creus (Girona), Roquetes (Tarragona), Logroño (La Rioja), Campisábalos (Guadalajara), San Pablo de los Montes (Toledo), Zarra (Valencia), Barcarrota (Badajoz) y Vínzar (Granada).

Las mediciones obtenidas por estas estaciones permiten determinar los niveles de contaminación residual o de fondo en una región, así como evaluar el transporte desde fuentes emisoras situadas a grandes distancias de ellas.

0.2.- ESTRUCTURA DE LA GUÍA

- **Capítulo I. Información general del sector en España.** Visión general de la situación del sector de la avicultura de carne en España y de los efectos medioambientales derivados de la ganadería intensiva.
- **Capítulo II. Procesos y técnicas aplicadas.** Características del proceso productivo y técnicas de referencia.
- **Capítulo III. Niveles actuales de consumo y emisiones.**
- **Capítulo IV. Mejores técnicas disponibles y valores de emisión asociados.** Aspectos a considerar en la elección de las MTDs y procedimiento de evaluación de las técnicas candidatas. MTDs seleccionadas y valores de emisión asociados.
- **Capítulo V. Otras técnicas**
- **Capítulo VI. Sistemas de medida, estimación y control de emisiones y consumos de recursos.** Valores límite de emisión y medidas técnicas equivalentes.

Contaminantes específicos que figuran en las sublistas EPER para este sector.
Monitorización en el consumo de recursos.

- **Capítulo VII. Normativa de aplicación**
- **Conclusiones y observaciones.** Consideraciones generales a la aplicación de las MTDs en una instalación ganadera.
- **Glosario de términos**
- **Bibliografía consultada**
- **Anejo 1. Metodología del cálculo de costes**

0.3.- ENTIDADES PARTICIPANTES

Las entidades que han colaborado en la realización de este estudio han sido:

- Subdirección General de Ordenación y Buenas Prácticas Ganaderas de la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Ministerio de Medio Ambiente
- Asociación Interprofesional de la Avicultura de Carne de Pollo en España (Propollo)
- Sanidad Animal y Servicios Ganaderos, S.A. (TRAGSEGA)
- Fundación Centro de Estudios del Mediterráneo (CEAM)
- PigCHAMP Pro-Europa

CAPÍTULO I. INFORMACIÓN GENERAL DEL SECTOR EN ESPAÑA

1.1.- INTRODUCCIÓN

Este capítulo pretende proporcionar información general sobre la producción mundial de carne de ave, así como de Europa y España. Se describe brevemente la posición de España dentro de Europa y la distribución de la avicultura de carne dentro del Estado español. De este modo se introducen las principales cuestiones medioambientales asociadas a la producción de pollos en granjas intensivas.

Es importante señalar aclarar la diferencia entre “carne de ave” y “carne de pollo” ya que la primera abarca tanto a la carne de pollo como a la carne de las gallinas de desvieje y la de otras especies como el pato, el pavo, la perdiz, el faisán o el avestruz. Se deben interpretar bien las informaciones estadísticas ya que, en relación con el consumo total de ave, el de pollo supone aproximadamente:

- el 61% en Francia e Italia
- el 81% en Holanda y Reino Unido
- el 89% en España

La producción mundial de carne de aves de corral en el año 2003 fue de 75,8 millones de toneladas, la mayor parte (un 86%) correspondiente a carne de pollo, seguida de la carne de pavo, pato y ganso. En la tabla 1 se observa la distribución de la producción en función del tipo de carne.

- Tabla 1. Producción mundial de carne de aves de corral en el año 2003.

	Toneladas	%
Carne de pollo	65.014.504	85,74
Carne de pavo	5.350.111	7,06
Carne de pato	3.312.540	4,37
Carne de ganso	2.128.795	2,81
Otras	17.485	0,02
Total carne de aves de corral	75.823.434	100,00

Fuente: FAOSTAT 2004

1.2.- DIMENSIONES, ESTRUCTURA, EVOLUCIÓN Y DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DEL SECTOR AVÍCOLA DE CARNE.

1.2.1.- El sector avícola de carne en el mundo

La producción de carne de ave aporta más del 30% de la producción mundial de carne (FAO 2004). En los últimos 30 años la producción mundial de carne se ha duplicado, mientras que la de carne de ave se ha cuadruplicado.

En 2003, los principales productores de aves para carne fueron China (27%) y EEUU (11%), seguidos de la Unión Europea (UE-25) y Brasil. Entre los cuatro produjeron más del 50% de las aves de corral en 2003 (gráfico 1).

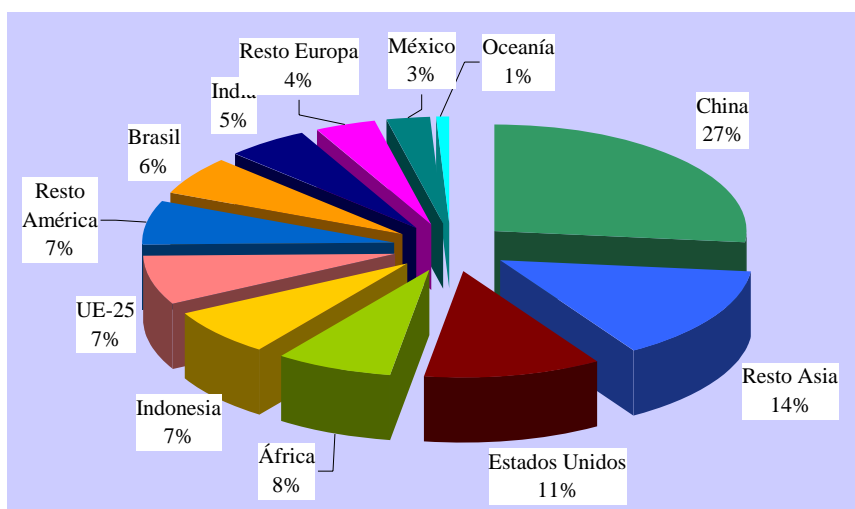
La población mundial de aves de corral, como se puede ver en la tabla 2, superó en 2003 los 18.000 millones. La producción en Asia supuso el 53% del total, la de América el 27% y la de Europa el 11%. África aportó el 8% y Oceanía el 1% restante.

• Tabla 2. Censo mundial de aves de corral (miles de aves)

	2000	2001	2002	2003
ASIA	8.444.623	8.984.308	9.763.466	9.793.673
China	4.438.179	4.613.431	5.021.185	4.869.290
Indonesia	887.573	992.232	1.264.410	1.338.219
India	638.000	743.000	837.000	949.000
AMÉRICA NORTE Y CENTRAL	2.831.461	2.904.696	2.986.701	3.003.895
EE.UU.	1.952.600	1.993.100	2.033.150	2.043.200
México	487.000	511.550	553.950	553.950
AMÉRICA DEL SUR	1.637.783	1.718.366	1.753.759	1.878.345
Brasil	856.641	898.888	924.522	1.067.550
EUROPA	2.008.482	2.017.344	2.031.738	2.045.502
UE-25	1.331.705	1.334.764	1.324.316	1.326.233
ÁFRICA	1.265.756	1.324.516	1.360.577	1.377.430
OCEANÍA	110.956	115.747	123.099	125.116
MUNDO	16.299.061	17.064.977	18.019.340	18.223.961

Fuente: FAOSTAT 2004

• Gráfico 1. Distribución mundial del censo de aves de corral en 2003



Fuente: FAOSTAT 2004

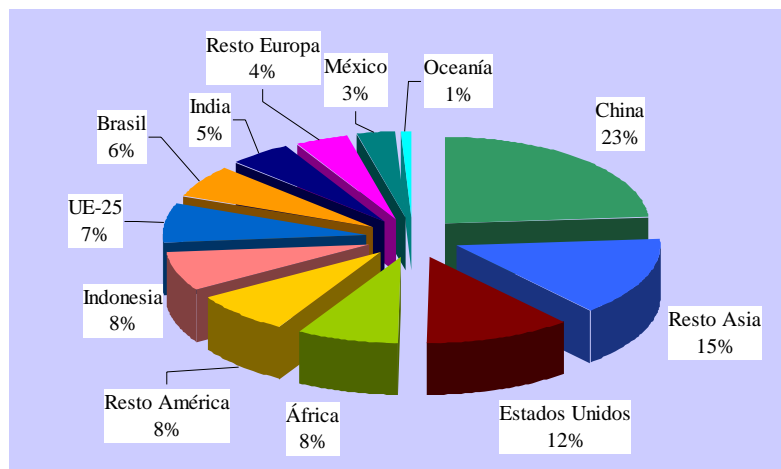
La distribución mundial de pollos para carne, como se muestra en la tabla 3, es similar a la de aves de corral, aunque China pierde importancia relativa al pasar de tener el 27% del censo de aves de corral en general al 23% del censo de pollos para carne.

• Tabla 3. Censo mundial de pollos y gallinas de desvieje. Datos en miles de aves

	Media 1990-99	2000	2001	2002	2003
ASIA	6.341.308	7.361.640	7.842.331	8.511.375	8.569.862
China	2.965.806	3.623.012	3.769.485	4.098.910	3.980.546
Indonesia	791.243	859.497	960.164	1.218.410	1.290.100
India	322.640	568.000	658.000	737.000	842.000
AMÉRICA NORTE Y CENTRAL	2.301.986	2.720.291	2.788.971	2.871.476	2.888.482
EE.UU.	1.570.600	1.860.000	1.900.000	1.940.000	1.950.000
México	333.423	476.000	497.600	540.000	540.000
AMÉRICA DEL SUR	1.293.243	1.597.397	1.670.244	1.706.815	1.957.983
Brasil	690.354	842.741	882.888	908.022	1.050.500
EUROPA	1.909.408	1.817.000	1.824.727	1.839.996	1.849.076
UE-25	1.182.482	1.184.470	1.174.726	1.172.117	1.182.482
ÁFRICA	1.068.398	1.228.245	1.286.696	1.322.866	1.339.729
OCEANÍA	96.014	108.566	113.291	120.629	122.640
<i>MUNDO</i>	<i>13.010.358</i>	<i>14.833.139</i>	<i>15.526.260</i>	<i>16.373.157</i>	<i>16.727.772</i>

Fuente: FAOSTAT 2004

• Gráfico 2. Distribución mundial del censo de pollos y de gallinas de desvieje. 2003.



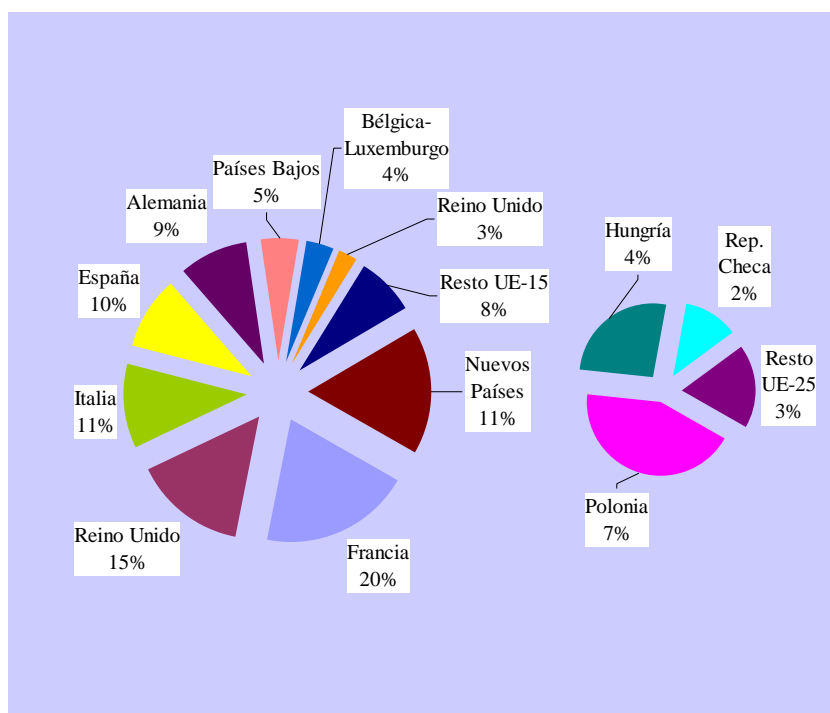
Fuente: FAOSTAT 2004

1.2.2.- El sector avícola de carne en la Unión Europea

1.2.2.1.- Censo avícola de carne

Como se puede ver en el gráfico 3, el país con mayor censo de aves de corral en la UE-25 es Francia, con el 20% de la población, seguido de Reino Unido (15%), Italia (11%), España (10%) y Alemania (9%). A continuación se sitúa la recién anexionada Polonia.

- Gráfico 3. Distribución del censo de aves en la UE 25 en el 2003



Fuente: EUROSTAT 2004

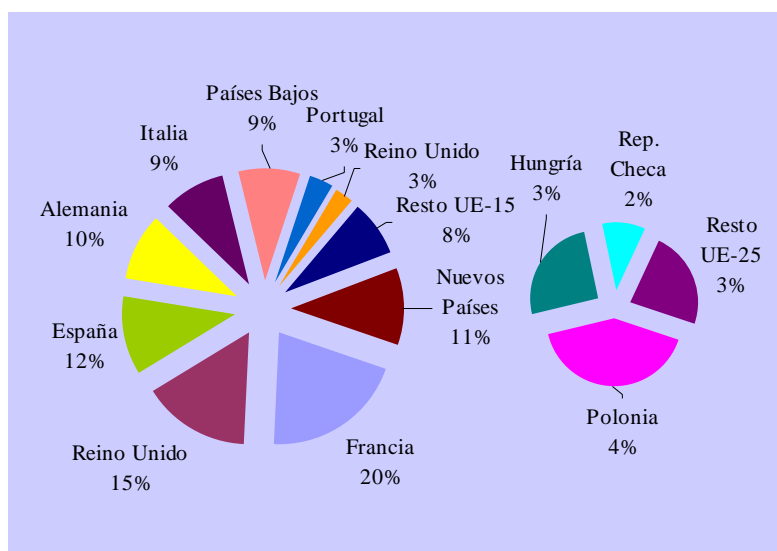
En la tabla 4 se observa que la distribución de los pollos para carne es similar a la de la avicultura en general. Francia y Reino Unido siguen siendo los países con mayor número de cabezas, pero España se sitúa en tercer lugar dado que el 89% de la carne de ave en España procede del pollo.

• Tabla 4. Censo de pollos y gallinas de desvieje en la UE-25. Datos en miles de aves

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Variación 1998-2003
Alemania	105.000	107.700	107.659	108.000	109.993	110.000	4,76
Austria	13.950	13.540	13.797	11.077	11.905	11.000	-21,15
Bélgica*	53.000	48.635	39.000	38.529	37.928	32.032	-39,56
Dinamarca	18.023	19.968	20.982	20.347	19.734	19.700	9,30
España	127.000	127.000	128.000	128.000	128.000	128.000	0,79
Finlandia	4.768	5.998	7.918	5.412	5.766	6.000	25,84
Francia	237.600	241.150	232.970	219.436	214.079	220.000	-7,41
Grecia	28.266	28.453	29.515	28.000	28.000	28.000	-0,94
Irlanda	11.233	10.991	12.725	12.603	12.709	11.342	0,97
Italia	119.521	106.000	100.000	100.000	100.000	100.000	-16,33
Luxemburgo			7.178	8.431	7.796	7.928	
Países Bajos	98.692	104.767	104.015	100.334	101.252	98.000	-0,70
Portugal	36.000	34.000	35.000	35.000	35.000	35.000	-2,78
Reino Unido	152.900	153.600	157.100	166.900	156.290	167.100	9,29
Suecia	7.516	7.850	7.323	7.408	6.269	5.749	-23,51
TOTAL UE 15	1.013.469	1.009.652	1.003.182	989.477	974.721	979.851	-3,32
Chipre	3.600	3.600	3.200	3.600	3.400	3.500	-2,78
Eslovaquia	6.828	5.970	5.272	5.486	5.835	5.600	-17,98
Eslovenia	5.700	5.400	4.256	4.367	5.217	4.981	-12,61
Estonia	2.602	2.636	2.462	2.366	2.295	2.096	-19,45
Hungría	30.983	30.557	25.890	30.716	34.343	32.206	3,95
Letonia	3.551	3.209	3.237	3.105	3.882	3.882	9,32
Lituania	7.423	6.749	6.372	5.576	6.576	6.848	-7,75
Malta	820	820	820	930	1.000	958	16,83
Polonia	51.120	50.017	49.526	48.274	50.694	48.393	-5,33
Rep. Checa	27.846	29.602	13.658	14.687	16.591	12.442	-55,32
TOTAL UE 25	1.153.942	1.148.212	1.117.875	1.108.584	1.104.554	1.100.757	-4,61
Variación anual (%) UE 25		-0,50	-2,64	-0,83	-0,36	-0,34	
% España/UE 25	11,01	11,06	11,45	11,55	11,59	11,63	

Fuente: EUROSTAT 2004 *Datos de Bélgica y Luxemburgo en los años 1998-99

• Gráfico 4. Distribución del censo de pollos en la UE 25 en el 2003



Fuente: EUROSTAT 2004

1.2.2.2.- Producción de carne de ave en Europa

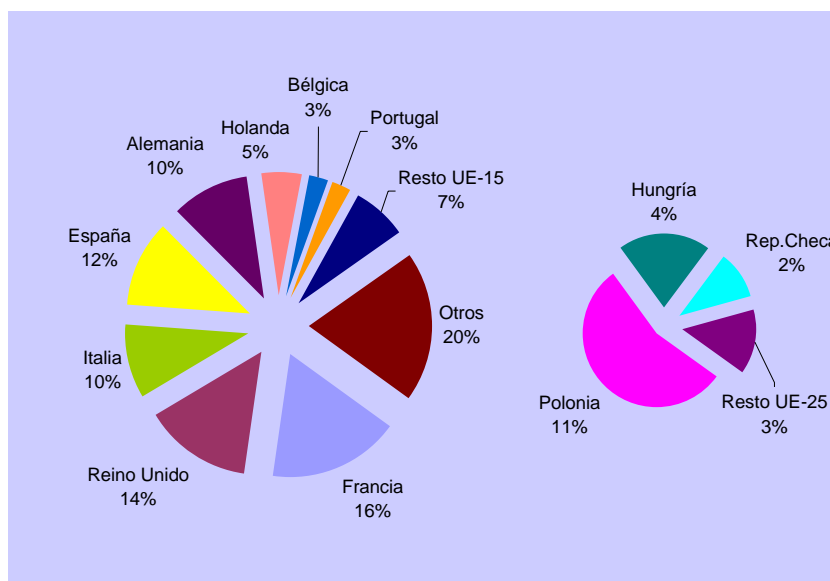
En la Unión Europea se produjeron más de 11 millones de toneladas de carne de ave en 2005, de los cuales el 72% (8,1 millones) correspondieron a carne de pollo. Los principales productores de carne de ave en la UE-25 son Francia, Reino Unido y España, seguidos de Alemania y Polonia, como se puede ver en la tabla 5 y el gráfico 5.

- Tabla 5. Producción de carne de ave en la Unión Europea

Producción de carne de aves (miles de toneladas)									
	1986	1992	2000	2001	2002	2003	2004	2005	% 2005
Alemania	377	604	923	986	1.025	1.077	1.155	1.175	10,4
Austria			106	108	110	112	114	118	1,0
Bélgica/Lux	134	195	299	291	321	304	310	297	2,6
Chipre							36	36	0,3
Dinamarca	116	161	205	218	219	205	213	205	1,8
Eslovaquia							119	119	1,1
Eslovenia							67	67	0,6
España	760	868	1.125	1.307	1.335	1.333	1.301	1.302	11,5
Estonia							15	15	0,1
Finlandia			64	76	83	84	87	86	0,8
Francia	1.328	1.865	2.243	2.269	2.145	2.015	1.975	1.940	17,1
Grecia	145	175	164	163	164	170	172	172	1,5
Hungría							481	449	4,0
Holanda	442	574	695	717	705	509	570	580	5,1
Irlanda	65	100	128	130	126	124	126	126	1,1
Italia	1.001	1.094	1.080	1.134	1.169	1.097	1.128	1.092	9,7
Letonia							13	13	0,1
Lituania							44	44	0,4
Malta							7	7	0,1
Polonia							1.160	1.238	10,9
Portugal	173	236	293	317	311	270	281	286	2,5
Reino Unido	930	1.100	1.526	1.572	1.544	1.574	1.574	1.606	14,2
Rep. Checa							226	235	2,1
Suecia			99	106	111	106	105	104	0,9
TOTAL UE-15			8.950	9.394	9.368	8.980			
TOTAL UE-25							11.279	11.312	100,0
España/UE (%)	13,9	12,4	12,6	13,9	14,3	14,8	11,5	11,5	

Fuente: S.G. Estadísticas Agroalimentarias del MAPA. Grupo de expertos "Estadísticas y previsiones" de los Comités consultivos de la UE. 2006.

- Gráfico 5. Distribución de la producción de carne de aves en la UE en 2003.



Fuente: MAPA, 2006

En la última década se produjo un crecimiento en la producción de carne de ave, pero en estos momentos se ha estabilizado. La producción de carne de ave en la UE se distribuye según se muestra en la tabla 6.

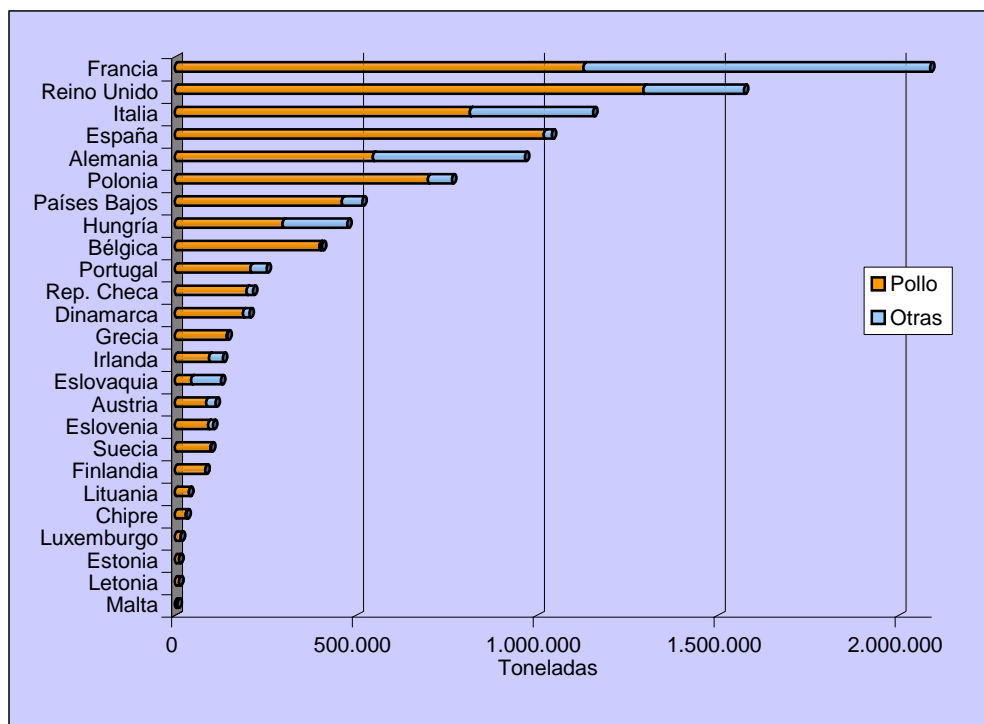
- Tabla 6. Producción de carne de ave en la UE-25. Toneladas

	2000	2001	2002	2003	% 2003
Pollos y gallinas	7.852.766	8.153.260	8.166.129	8.022.641	75,73
Pavos	2.007.107	2.121.174	2.099.524	2.048.807	19,34
Patos	401.388	412.079	437.736	444.705	4,20
Gansos	75.001	65.133	70.162	75.622	0,71
Pichón y otros	1.406	1.436	1.340	1.300	0,01
Total	10.337.668	10.753.082	10.774.890	10.593.075	100,00

Fuente: FAOSTAT 2004

La producción de carne de pollo respecto a la producción de carne de ave, es muy variable en función del país de la UE estudiado, como se observa en el gráfico 6. Hay países en los que la producción de carne de aves se debe casi exclusivamente al pollo, como Lituania, Letonia, Estonia, Finlandia, Luxemburgo, Bélgica, Suecia, Grecia y España. En cambio, Eslovaquia, Francia y Alemania producen más de un 40 % de carne de otras aves de corral.

• Gráfico 6. Producción de carne de aves de corral en la UE-25. 2003



Fuente: FAOSTAT 2004

En la tabla 7 se observa que la distribución de carne de pollo por países es similar a la de carne de ave, aunque como ocurría con los censos, España adquiere mayor importancia relativa dada la escasa producción de carne de aves distintas del pollo.

• Tabla 7. Producción de carne de pollo en la UE.

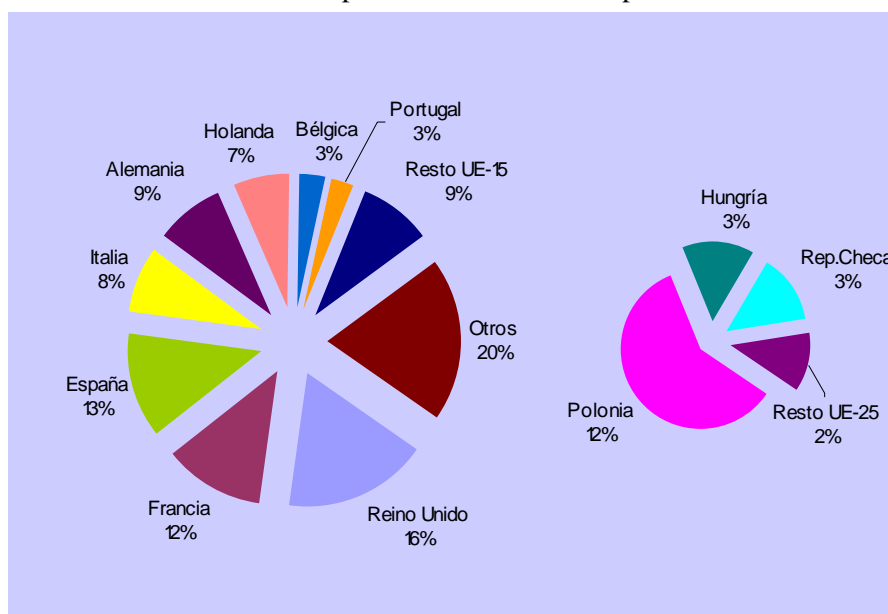
Producción de carne de pollos (miles de toneladas)									
	1986	1992	2000	2001	2002	2003	2004	2005	% 2005
Alemania	221	344	534	561	571	619	694	705	8,7
Austria			80	81	80	84	84	87	1,1
Bélgica/Lux	118	177	292	285	290	275	280	266	3,3
Chipre							35	35	0,4
Dinamarca	96	137	181	192	190	181	181	180	2,2
Eslovaquia							47	47	0,6
Eslovenia							47	47	0,6
España*	690	798	983	1.038	1.058	1.066	1.053	1.048	12,9
Estonia							15	15	0,2
Finlandia			57	65	69	69	72	72	0,9
Francia	785	1.020	1.083	1.111	1.043	1.005	973	1.004	12,3
Grecia	129	153	148	160	160	168	170	169	2,1
Hungría							236	235	2,9
Holanda	360	491	617	634	620	489	538	552	6,8
Irlanda	48	71	94	97	97	95	95	95	1,2
Italia	558	628	630	711	705	685	675	645	7,9
Letonia							11	11	0,1
Lituania							44	44	0,5
Malta							7	7	0,1
Polonia							890	945	11,6
Portugal	149	206	228	243	239	208	224	227	2,8
Reino Unido	689	846	1.164	1.213	1.212	1.255	1.349	1.389	17,1
Rep. Checa							207	221	2,7
Suecia			90	95	100	95	94	95	1,2
TOTAL UE-15			6.181	6.486	6.434	6.294			
TOTAL UE-25							8.021	8.141	100,0
España/UE (%)	18,0	16,4	15,9	16,0	16,4	16,9	13,1	12,9	

Fuente: MAPA, 2006.

*Cifras revisadas al alza desde el año 2000 por incremento del peso medio de la canal.

En el gráfico 7 se muestra la distribución porcentual de la producción de carne de pollo en la UE.

- Gráfico 7. Distribución de la producción de carne de pollos en la UE en 2005.

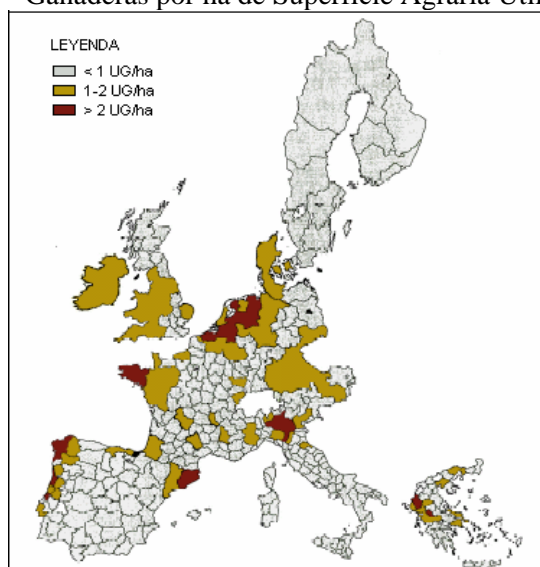


Fuente: MAPA, 2006

1.2.2.3.- Distribución geográfica

La distribución geográfica de la ganadería es una de las cuestiones más relevantes a considerar desde el punto de vista medioambiental. La figura 1 muestra la densidad animal (en UGM¹ por ha de Superficie Agraria Útil) en Europa (UE-15), considerando todas las especies animales. La carga ganadera excede las 2 UGM/ha en la mayor parte de Holanda, en zonas de Alemania, Francia, Italia y algunas partes de España (Cataluña y Galicia).

- Figura 1. Densidad animal en la UE, expresada como número de Unidades Ganaderas por ha de Superficie Agraria Útil.



Fuente: EUROSTAT 2001

¹ UGM. Unidad Ganadera Mayor. Equivalente a un bovino adulto.

1.2.2.4.- Distribución geográfica

La UE-15 era en 2003 netamente exportadora y, tras la ampliación de 2004 disminuyeron notablemente las importaciones ya que parte de la carne de ave importada provenía de países anexionados en la última ampliación de la UE. En la tabla 8 se incluyen las cifras sobre el comercio exterior de carne de ave.

- Tabla 8. Comercio exterior de la avicultura de carne en la UE-15

Comercio exterior de carne de ave de la UE (en toneladas)								
	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004*	2005*
Importaciones	292.792	305.451	487.196	727.490	687.023	834.977	430.971	557.068
Exportaciones	1.110.856	1.130.018	1.172.976	1.122.380	1.283.561	1.079.803	954.907	922.072

*A partir de 2004, datos referidos a la UE-25

Fuente: Comisión de la Unión Europea 2006

Los datos sobre el consumo de carne de ave se pueden observar en la tabla 9. El suministro² medio se situaba en 21,1 kg por habitante en el año en los países de la UE-15. Si incluimos a los países anexionados, el consumo medio de la UE-25 se incrementa en un 0,5 kg por habitante y año.

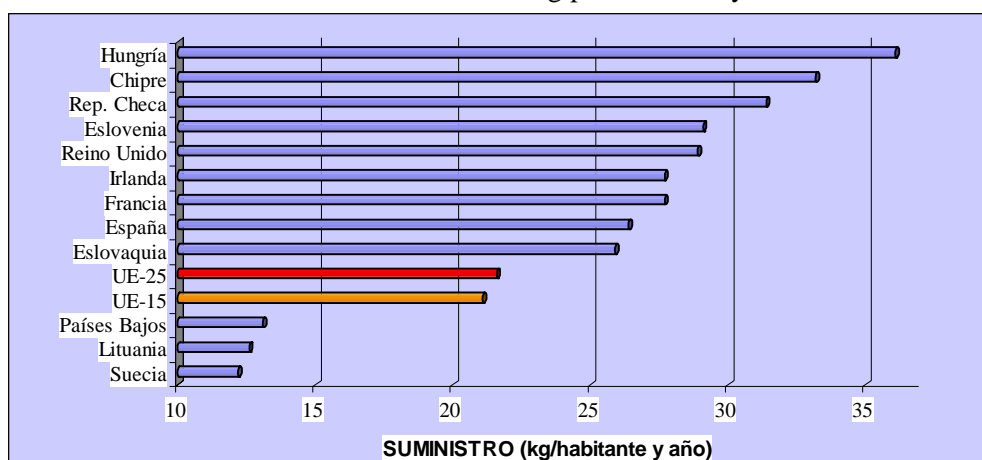
- Tabla 9. Suministro de carne de ave en la Unión Europea (kg/habitante y año).

	2000	2001	2002
Alemania	13,0	14,4	13,5
Austria	16,9	17,8	17,2
Bélgica	19,6	19,6	19,6
Dinamarca	17,4	20,4	20,3
España	25,1	26,2	26,4
Finlandia	12,6	14,0	14,6
Francia	26,4	27,6	27,7
Grecia	17,0	19,6	17,7
Irlanda	31,1	28,0	27,7
Italia	18,8	18,2	17,9
Países Bajos	12,4	13,9	13,1
Portugal	27,4	29,3	25,5
Reino Unido	28,6	29,2	28,9
Suecia	10,1	11,2	12,2
MEDIA UE-15	20,7	21,6	21,1
Chipre	35,1	35,8	33,2
Eslovaquia	23,2	24,0	25,9
Eslovenia	32,9	33,1	29,1
Estonia	17,7	19,8	21,7
Hungría	34,5	35,3	36,1
Letonia	10,3	11,9	15,6
Lituania	9,7	11,1	12,6
Malta	14,1	16,6	16,9
Polonia	14,5	16,9	19,2
Rep. Checa	21,8	23,6	31,4
MEDIA UE-25	20,4	21,5	21,6

Fuente: FAOSTAT 2004

² El suministro es igual a la producción total (peso en canal de los animales sacrificados) más el balance comercial (importaciones menos exportaciones) por habitante y año.

- Gráfico 8. Suministro de carne de ave de los principales países de la UE-25 consumidores de carne de ave. Datos en kg por habitante y año. 2002.



Fuente: FAOSTAT 2004

1.2.3.- El sector avícola de carne en España

1.2.3.1.- Censo avícola de carne

España es uno de los principales productores mundiales de carne de ave, siendo el principal producto (89%) la carne de pollo. La producción anual de carne de aves en 2003 fue de más 1,3 millones de toneladas y se concentró principalmente en Cataluña, Andalucía, la Comunidad Valenciana y Galicia. En la tabla 10 se muestra la distribución de producción de carne de ave por Comunidades Autónomas.

- Tabla 10. Producción de carne de aves en España. Distribución por CCAA.

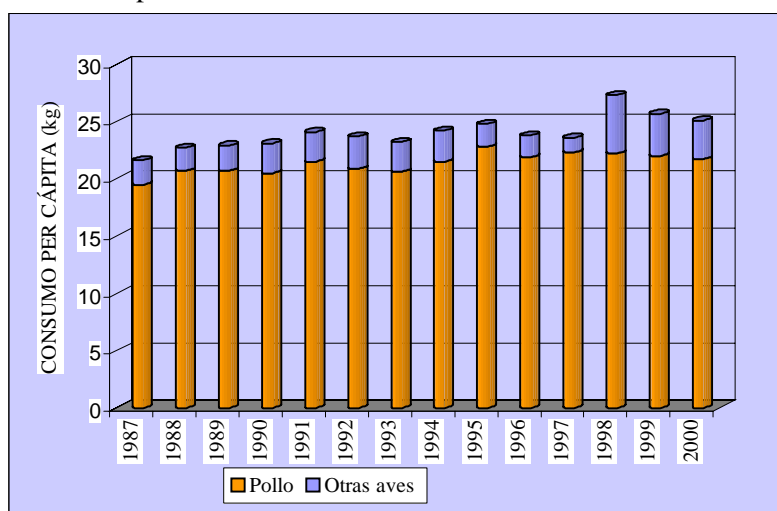
Producción de carne de aves (t)										
	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	% 2003
Andalucía	145.369	142.637	156.589	156.937	196.554	177.530	229.702	215.287	212.678	16,7
Aragón	27.206	24.503	26.738	26.057	27.128	17.282	18.030	13.104	9.213	0,7
Asturias	354	363	816	1.172	1.327	807	11	3	834	0,1
Baleares	7.949	7.499	7.812	7.744	7.254	6.418	6.893	7.511	8.008	0,6
Canarias	7.304	6.229	7.570	8.443	9.858	11.284	10.492	10.367	9.520	0,7
Cantabria	1.460	1.256	1.707	1.484	1.660	923	-	-	-	-
Castilla la Mancha	53.015	45.534	44.849	47.018	45.192	55.563	45.622	47.136	34.709	2,7
Castilla y León	76.779	66.071	59.043	60.912	77.784	76.136	84.282	89.271	90.838	7,1
Cataluña	306.235	274.974	280.968	326.125	354.264	328.820	395.701	351.262	353.706	27,7
C. Valenciana	133.692	125.940	142.907	133.230	150.606	152.221	209.754	215.274	200.244	15,7
Extremadura	6.001	5.280	5.259	8.151	9.468	11.313	12.390	14.116	15.730	1,2
Galicia	105.965	97.727	97.225	94.926	122.574	123.445	145.586	152.476	157.676	12,4
La Rioja	7.703	6.901	7.574	8.250	6.593	5.398	5.774	4.891	4.337	0,3
Madrid	26.886	23.131	33.215	32.477	31.848	34.998	49.088	54.146	52.476	4,1
Murcia	27.774	25.179	24.419	26.418	31.780	27.905	34.777	35.375	57.856	4,5
Navarra	29.843	29.930	26.383	33.319	34.444	38.728	40.078	43.586	47.114	3,7
País Vasco	27.649	23.778	18.494	22.100	22.910	22.340	19.085	23.328	21.741	1,7
Otros sacrificios	26.216	48.945	56.004	64.182	68.496	33.703	-	57.880	56.656	16,7
España	1.014.401	955.880	997.575	1.058.945	1.199.742	1.124.814	1.307.265	1.335.011	1.333.337	

Fuente: MAPA, 2006

1.2.3.2.- Comercio y consumo

El consumo de carne de pollo en 2000 fue de 20 kg por habitante y año. El consumo de carne de ave aumenta, pero el de carne de pollo está estabilizado ya que el mercado se encuentra saturado. En el gráfico 9 se muestra la evolución del consumo en los últimos años.

- Gráfico 9. Evolución del consumo de carne de ave de corral en España.



Fuente: Boletín Mensual de Estadística. 2001. FAOSTAT 2004

En la tabla 11 se muestra la evolución del comercio exterior de España en el sector de la carne de aves. Se observa que, aunque España es netamente importadora, los movimientos exteriores no son especialmente importantes, ya que las importaciones totales (extra e intracomunitarias) equivalen al 13% de la producción nacional.

- Tabla 11. Evolución del comercio exterior total de España en el sector de la carne de aves

		Comercio exterior (en toneladas)									
		1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	
Importaciones	De la UE	84.174	89.018	86.812	92.367	97.843	97.618	104.076	116.439	132.679	
	De países terceros	27.311	25.178	25.770	28.628	40.991	33.942	45.087	33.014	49.612	
	Total importaciones	111.485	114.196	112.582	120.995	138.834	131.560	149.163	149.453	182.291	
Exportaciones	Hacia la UE	48.578	45.082	49.270	56.667	54.625	51.720	54.543	58.505	62.419	
	Hacia países terceros	8.582	10.868	13.753	20.109	27.586	27.957	31.619	26.743	22.429	
	Total exportaciones	57.160	55.950	63.023	76.776	82.211	79.677	86.162	85.248	84.848	

Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales (Agencia Tributaria). Comisión de la UE. 2006

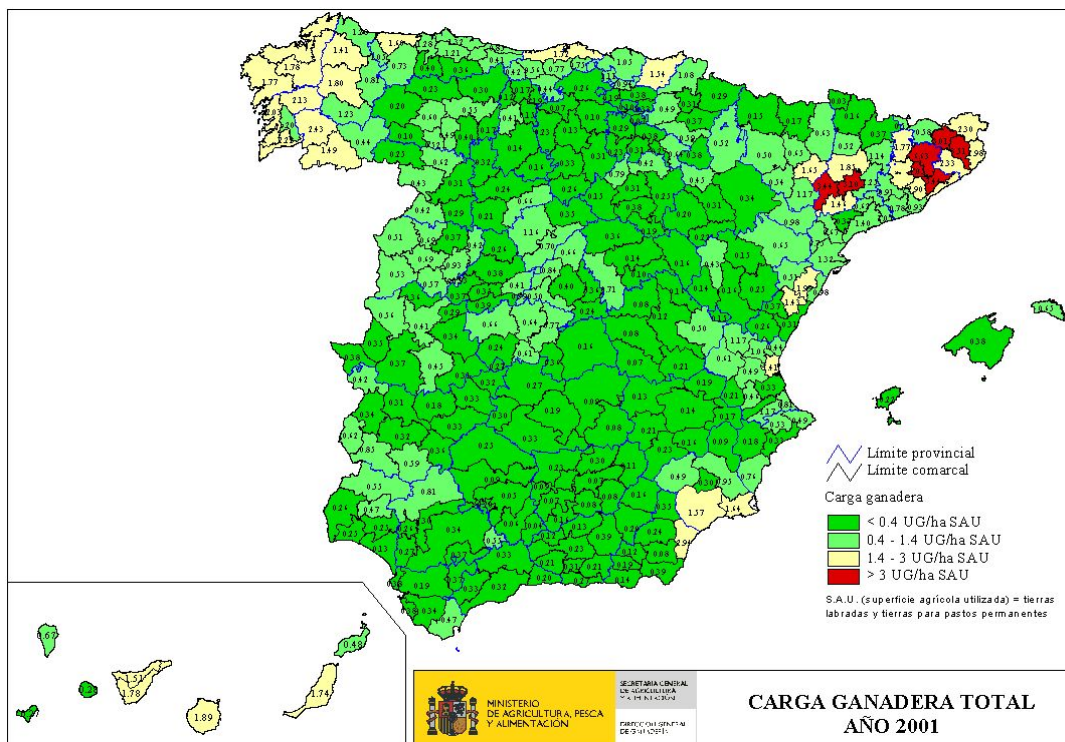
1.2.3.3.- Distribución geográfica

Se acepta con carácter general que los problemas medioambientales de la ganadería son consecuencia de la alta concentración ganadera que se produce en algunas zonas, lo que dificulta la gestión correcta de los estiércoles generados en la base territorial disponible. Por su influencia medioambiental, es importante destacar que en algunas comarcas europeas se produce una importante concentración de la producción avícola, que en muchos casos coincide con la de otras especies.

Dentro de la UE existen notables diferencias entre países, de manera que mientras que la cantidad de estiércol generado por la producción pecuaria, expresada en carga de nitrógeno, es menor de 50 kg de nitrógeno por ha en países como Grecia, España, Italia, Portugal, Finlandia y Suecia, en otros países como Bélgica y Holanda se superan los 250 kg de nitrógeno por ha. Bélgica, Dinamarca, Alemania, Irlanda, Luxemburgo y Holanda superaron el nivel medio de la UE-15 para toda la ganadería (61 kg N/ha), según BREF, 2003. Por lo tanto, en España se debe considerar el problema a escala regional. En la mayor parte del territorio español los estiércoles deben seguir siendo considerados como un recurso agronómico de primer orden.

Para visualizar la incidencia de la ganadería en el medio ambiente, se recogen en las figuras 2 y 3 la carga ganadera total y la debida al ganado intensivo por comarcas. En ellas se aprecia que la contribución del ganado criado en intensivo y en extensivo no suelen coincidir y por tanto no se produce un efecto acumulativo. En cuanto a la ganadería intensiva, se aprecia que numerosas comarcas de la Cornisa Cantábrica (especialmente Galicia) y de Cataluña superan 1 UGM por ha. Esto es debido principalmente a la incidencia de las explotaciones de vacuno, sobre todo de leche, y a la coincidencia en Cataluña con los sistemas de producción intensiva de porcino y aves. En la figura 3 también puede observarse que el 95% de las comarcas no alcanzan 1,4 UGM por ha, valor notablemente por debajo del que se considera como límite viable para realizar una buena gestión del estiércol, de acuerdo con lo establecido por la Directiva de nitratos. Todo ello demuestra las importantes diferencias entre la ganadería española y la de otros países en cuanto a sus consecuencias medioambientales.

- Figura 2. Carga ganadera total en España en el año 2001, expresada como número de UGM³ por ha de SAU⁴. Datos en revisión por parte de un grupo de trabajo interministerial (MAPA-MMA). Proyecto sobre excreción de nitrógeno y emisiones.



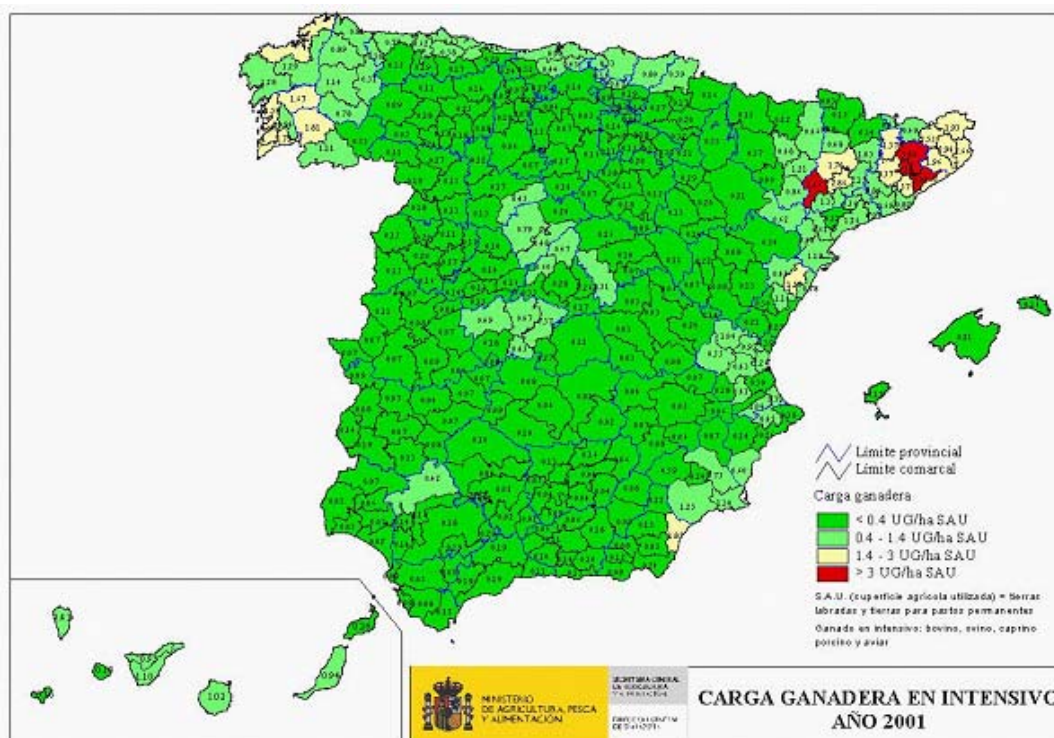
Fuente: MAPA 2001

Si se considera solamente la carga ganadera procedente de la ganadería intensiva (figura 3), se observa que en la Cornisa Cantábrica, especialmente en Galicia, aumenta el número de comarcas con una carga ganadera menor de 1,4 UGM/ha.

³ UGM: Unidad ganadera mayor. Equivalente a un bovino adulto

⁴ SAU: Superficie Agraria Útil. Aquella que está cultivada o en condiciones de serlo únicamente mediante labores agronómicas.

- Figura 3. Carga ganadera en España procedente del ganado intensivo, expresada como número de UGM por ha de SAU. Datos en revisión por parte de un grupo de trabajo interministerial (MAPA-MMA). Proyecto sobre excreción de nitrógeno y emisiones.



Fuente: MAPA 2001

1.3.- LAS CIFRAS DEL SECTOR.

En la tabla 12 se muestra la distribución media de los costes en una explotación de pollos de carne.

- Tabla 12. Distribución de los costes de producción en España en 2004.

Conceptos de coste	%
Pienso	69,0
Mano de obra	15,0
Pollitos	11,5
Calefacción, luz y agua	2,0
Sanidad	1,5
Administración	0,5
Otros gastos	0,5
Total	100,0

Fuente: Organización Interprofesional de la Avicultura de Carne de Pollo

En los últimos 10 años, los resultados sobre rentabilidad han sido negativos a causa de factores ajenos al propio sector español. Algunos de estos factores han sido las importantes caídas del consumo provocadas por las dioxinas belgas, o la influenza aviar. En ambos casos, se han ocasionado descensos en el consumo de carne de pollo.

Según datos obtenidos del documento BREF, en 1998 el precio medio por pollo de carne en la UE era de 143,69 €/100 kg. En 1999, el precio medio fue de 133,44 €/100 kg. El precio de la carne de pollo ha estado bajando desde 1991 y, a pesar de que el precio del pienso también ha disminuido, el margen bruto cada vez es menor.

1.4.- CARACTERÍSTICAS Y PARTICULARIDADES DEL SECTOR AVÍCOLA DE CARNE EN ESPAÑA.

Los principales aspectos que caracterizan al sector de la avicultura de carne en España son los siguientes:

– **Características estructurales**

- El 98% de la producción está integrada, es decir, todos los niveles de producción están enlazados.
- En las últimas dos décadas se ha producido un importantísimo desarrollo del sector avícola caracterizado por un importante aumento del censo de los animales y un aumento muy notable de la productividad.
- Es un sector altamente tecnificado

– **Tipos de producción**

- El producto final más común es un pollo entero de aproximadamente 1,8 kg

– **Alimentación**

- Los cereales y la soja son la base de la alimentación

– **Condiciones ambientales**

- En España existen diferentes tipos de clima. El mediterráneo, mayoritario en la península Ibérica, tiene características muy peculiares que le diferencian notablemente del clima continental centroeuropeo.
- En las condiciones climáticas españolas resulta imprescindible el empleo de técnicas de control ambiental dentro de las granjas. Estos equipos, normalmente muy sofisticados, requieren una alta inversión y un consumo de energía elevado.
- Las elevadas temperaturas características del clima mediterráneo, suponen una dificultad para el control de algunos procesos como la volatilización de los gases. Por lo tanto, el clima se constituye en amplias zonas de España como un limitante del potencial medioambiental de algunas de las técnicas y estrategias que se describirán en los capítulos siguientes.

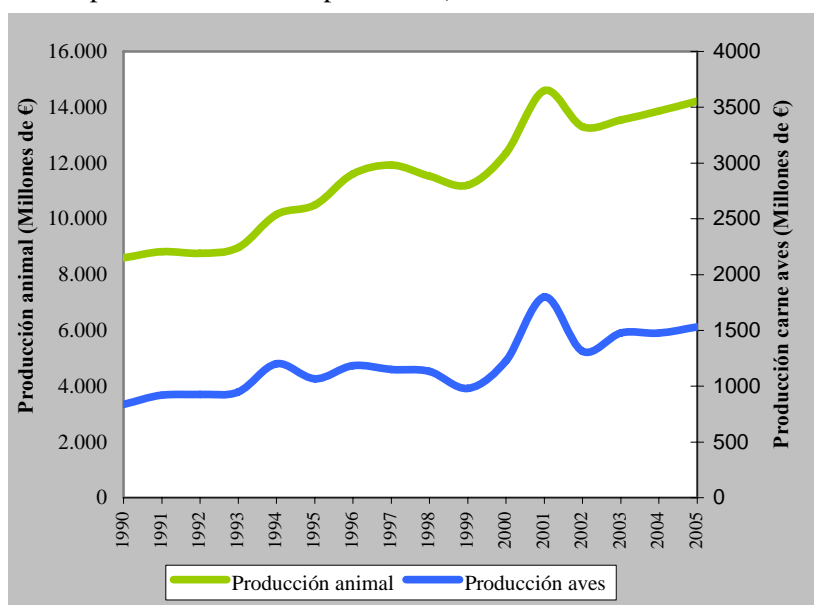
– **Factores agroambientales**

- En España las zonas de alta concentración ganadera se encuentran junto a otras de baja densidad.

- Los suelos en España son pobres en materia orgánica. El estiércol tiene un gran interés como fertilizante orgánico ya que mejora la estructura del suelo y ayuda a luchar contra la desertización.
- La utilización de abonos orgánicos, procedentes de la reutilización de residuos ganaderos, en sustitución de los fertilizantes químicos, es una de las mejores alternativas tanto del punto de vista agronómico como medioambiental.

– **Factores económicos**

- El sector de la avicultura de carne es la base de una importante industria agroalimentaria en España.
- La cría de aves para carne supuso en 2005 el 3,7% de la producción final agraria
 - Gráfico 10. Evolución de las macromagnitudes agrarias. Facturación anual en millones de € (producción animal y producción de aves para carne). 1990-2005.



Fuente: MAPA, 2006

1.5.- EFECTOS MEDIOAMBIENTALES DERIVADOS DE LA GANADERÍA INTENSIVA

1.5.1.- Introducción

El desarrollo de la ganadería intensiva durante las últimas décadas se ha basado en la implantación de profundos cambios en los sistemas de producción que han permitido satisfacer la demanda creciente de alimentos de origen animal a un precio accesible para toda la población, contribuyendo en este sentido de forma importante al desarrollo de la sociedad del bienestar. Al mismo tiempo, la intensificación de la producción ganadera ha originado un aumento de la problemática medioambiental ligada a la actividad pecuaria, en las zonas donde el crecimiento ha sido desordenado.

En los últimos años se ha evolucionado hacia una visión integrada de los procesos medioambientales, de manera que se deben valorar conjuntamente los impactos producidos al

agua, al aire y al suelo. En este sentido, las diferentes directivas medioambientales europeas han dispuesto que la ganadería intensiva, en especial la porcicultura y la avicultura, son actividades que deben ser reguladas.

Los principales efectos medioambientales ligados a las explotaciones ganaderas intensivas están relacionados con la producción de estiércoles, debido a que, si bien son productos que inicialmente no contienen compuestos de alto riesgo medioambiental, la producción y acumulación de los mismos en grandes volúmenes pueden plantear problemas de gestión. En consecuencia, los problemas medioambientales que puedan derivarse de la utilización de estiércoles, están más ligados al volumen generado y a su gestión posterior, que a características intrínsecas de los mismos. Esto implica que las soluciones ambientales no deberán ser de carácter general sino que, por el contrario, han de ser estudiadas y elaboradas específicamente para cada zona de acuerdo con sus condiciones ambientales y de producción.

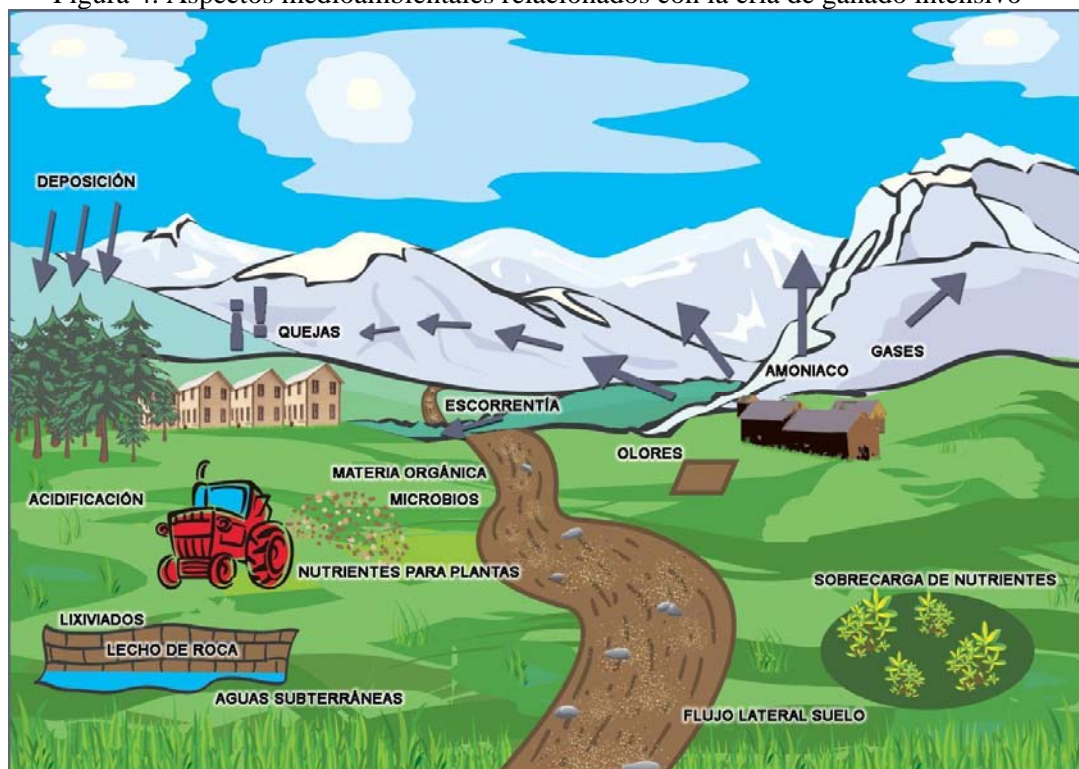
Las características físicas de los estiércoles ganaderos, así como la composición de los mismos y de las deyecciones animales (su principal componente) presentan variaciones importantes asociadas principalmente a la especie de producción, tipo de explotación (estructura poblacional de los animales, tipo de alojamiento o cama), tipo de alimentación y el grado de dilución de las deyecciones en agua. Pero, a efectos de sus consideraciones medioambientales, se caracterizan principalmente por los siguientes parámetros:

- Alto contenido en materia orgánica (DBO)
- Alto contenido en macronutrientes (nitrógeno, fósforo y potasio) y otros micronutrientes.
- Generación de compuestos fácilmente volatilizables (amonio) y gases como el amoniaco, el metano y el óxido nitroso.
- Presencia de metales pesados y pesticidas

Teniendo en cuenta lo anterior, los principales efectos medioambientales que pueden originarse y deben tenerse en consideración en relación con la actividad ganadera intensiva son los siguientes:

- Contaminación difusa de aguas subterráneas por nitratos, ligada a las prácticas agrícolas incorrectas.
- Eutrofización de aguas superficiales
- Acidificación producida por amoniaco
- Contribución al efecto invernadero producido por metano, óxido nitroso y, en menor medida, dióxido de carbono.
- Problemas locales por el olor, el ruido y el polvo
- Dispersión de metales pesados (cobre y zinc) y pesticidas

- Figura 4. Aspectos medioambientales relacionados con la cría de ganado intensivo



Fuente: Elaboración propia

La calidad y composición del estiércol, así como la forma en que se almacena y maneja, son los principales factores determinantes de los niveles de emisión de sustancias potencialmente contaminantes procedentes de la actividad ganadera intensiva.

La composición del estiércol depende fundamentalmente de la dieta aportada y del metabolismo del animal. Cuanto mejor y más eficientemente utilicen los animales los nutrientes presentes en el alimento, menor será la carga de elementos (compuestos nitrogenados y fósforo, principalmente) eliminados con las deyecciones. Estos elementos son contaminantes en potencia, ya sea de forma directa o como precursores de otros compuestos contaminantes.

En los últimos años se han realizado importantes avances en la mejora genética de los animales, obteniendo líneas y cruces con una alta capacidad de aprovechamiento metabólico de los nutrientes para su transformación en producciones animales (carne). Por tanto, parece difícil a corto plazo esperar mayores avances por esta vía. De aquí que, actualmente, la disminución del contenido de nutrientes en las deyecciones pasa principalmente por la modificación de la dieta y la aplicación de estrategias nutricionales que permitan una mejor absorción de los nutrientes presentes en la ración.

Los requerimientos de los animales varían durante los diferentes estados de su vida. Es una práctica habitual aportar niveles de nutrientes superiores a los necesarios para asegurar que los requerimientos nutricionales se completan, provocando mayores pérdidas de nutrientes en heces y orina.

Una vez establecida la composición del estiércol, las alternativas para la disminución de las emisiones contaminantes pasan por la modificación del manejo del estiércol, la forma de almacenamiento y el sistema de gestión o valorización agrícola del mismo.

Aunque existen diversas técnicas de tratamiento de estiércoles, en muchas ocasiones su aplicación está limitada por razones técnicas y/o económicas. La valorización agrícola del estiércol debe considerarse como la opción principal y más favorable, pero debe tenerse siempre en cuenta que, cuando la aplicación agrícola no se hace correctamente y se supera la capacidad del agrosistema receptor, pueden producirse riesgos de contaminación y de alteración del medioambiente.

Por último, deben considerarse otros problemas ambientales derivados de la actividad en las instalaciones ganaderas intensivas, como son la generación de residuos (cadáveres animales o envases, por ejemplo), olores, ruido y polvo. Además, se deben considerar los consumos de materias primas y energía asociados al proceso productivo.

1.5.2.- Principales impactos ambientales

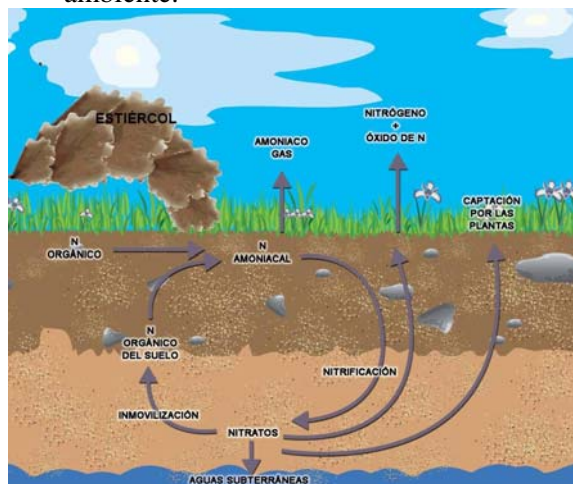
1.5.2.1.- Contaminación de las aguas subterráneas

El agua es un recurso de primera magnitud para el desarrollo presente y futuro de la población humana. Las aguas subterráneas, como recurso destinado principalmente a satisfacer el consumo humano, deben protegerse en cuanto a su aptitud y salubridad. En este sentido, existe una gran preocupación por el incremento del contenido de nitratos en las aguas. En ocasiones se llegan a superar los límites establecidos para considerar que el agua es apta para el consumo humano (50 mg/litro). El principal origen de la contaminación hídrica por nitratos son las fuentes agrarias, debido a las prácticas inadecuadas de abonado nitrogenado. En este sentido debe considerarse al estiércol como un abono más y, por lo tanto, una fuente potencial de contaminación nitrogenada de las aguas.

Cuando se aplica estiércol al terreno con fines agrícolas, el amoníaco (principal componente nitrogenado del estiércol) sufre un proceso de oxidación (nitrificación) mediante el cual se transforma en nitrato. El nitrato es una forma muy soluble que se mueve fácilmente en el perfil de suelo, de tal manera que todo lo que no es absorbido por el cultivo es susceptible de lixiviación y, por lo tanto, fuente potencial de contaminación de las aguas subterráneas (ver figura 5). Por esta razón es necesario controlar las cantidades de estiércol que se aplican al suelo (Real Decreto 261/1996), debiendo considerar además los factores que pueden acelerar este proceso, tales como la permeabilidad, la textura del suelo, las condiciones climáticas y, por supuesto, el tipo de cultivo y el momento de aplicación.

El fósforo contenido en el estiércol es liberado por la acción de los microorganismos. En los suelos agrícolas el fósforo es un elemento esencial, debiéndose aportar regularmente después de cada cultivo por la alta demanda de las plantas, que lo absorben en forma de iones fosfato monobásico y dibásicos. Al contrario de lo que ocurre con el nitrógeno, el fósforo es uno de los nutrientes menos móviles en el perfil del suelo debido a que los fosfatos forman compuestos insolubles con los iones hierro y aluminio en suelos ácidos y con calcio en los suelos alcalinos, por lo que no se producen riesgos de lixiviación y de contaminación de las aguas subterráneas.

- Figura 5. Ciclo del nitrógeno. Principales transformaciones y emisiones al medio ambiente.



Fuente: Elaboración propia

1.5.2.2.- Contaminación de aguas superficiales

Cuando un producto como el estiércol con alta carga de materia orgánica y de nutrientes, alcanza el curso de las aguas superficiales, se pueden generar problemas de eutrofización, fenómeno muy bien conocido y que afecta a un número importante de lagos y embalses en el planeta y que está provocado por el exceso de nutrientes en el agua. Por esta razón, los vertidos directos al agua están completamente prohibidos e incluso los vertidos indirectos están penalizados por la Ley de Aguas. Sólo las explotaciones que dispongan de sistemas de depuración podrán verter sus efluentes a los cauces, siempre y cuando cuenten y cumplan con la correspondiente autorización de vertido.

Para evitar los posibles problemas de escorrentía que pudieran producirse tras la aplicación de estiércoles al terreno deberán respetarse los perímetros de protección establecidos en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, modificado parcialmente por el Real Decreto 606/2003, en el Real Decreto legislativo 1/2001 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y lo dispuesto en los diferentes planes hidrológicos de cuenca.

Otro riesgo potencial de contaminación de las aguas superficiales puede provenir de posibles incidentes en los sistemas de almacenamiento (desbordamiento o fugas) o por lixiviados producidos desde sistemas de almacenamiento de estiércoles sólidos.

Por último, hay que tener en cuenta que también se aportan contaminantes a las aguas superficiales por vía aérea. Las condiciones meteorológicas y ambientales juegan un papel decisivo a la hora de valorar la dispersión de los contaminantes gaseosos desde las fuentes de emisión y su deposición en medios cercanos o lejanos, pudiendo convertirse en fuentes difusas de contaminación. En este sentido deben considerarse las emisiones de amoníaco a la atmósfera como participantes en problemas de acidificación en las aguas superficiales y como un aporte más de nitrógeno al medio, que contribuye a los procesos de eutrofización.

1.5.2.3.- Emisiones al aire

La mayoría de los gases producidos por la ganadería se generan como consecuencia de procesos naturales tales como el metabolismo animal y la degradación del estiércol. Su emisión depende de diferentes factores asociados al diseño y mantenimiento de las instalaciones, así como a la gestión que se realice durante los procesos de almacenamiento, tratamiento y reutilización agrícola del estiércol.

- Tabla 13. Principales emisiones al aire

Emisiones al aire	Punto de producción
Amoniaco	Alojamientos animales, almacenamiento y aplicación en campo
Metano	Alojamientos animales, almacenamiento y tratamiento de estiércol
Óxido nitroso	Almacenamiento y aplicación de estiércol
Dióxido de carbono	Alojamientos animales, energía usada para calefacción y transporte
Olor	Alojamientos animales, almacenamiento y aplicación en campo
Polvo	Preparación y almacenamiento del pienso, alojamientos animales, almacenamiento y aplicación de estiércol sólido

Fuente: Elaboración propia

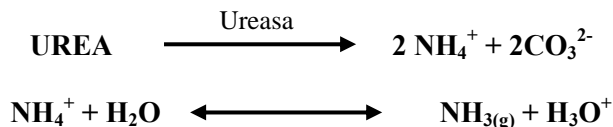
- Emisiones de amoniaco

Las emisiones de amoniaco desde las explotaciones intensivas de porcino y aves, han acaparado una buena parte del trabajo del grupo de expertos europeos encargado de la elaboración del documento de referencia para la selección de MTDs y, de hecho, la mayor parte del documento se refiere a las estrategias para la reducción de estas emisiones.

Esta especial atención se debe principalmente a los siguientes hechos:

- El sector agrícola es la mayor fuente de emisiones de amoniaco a la atmósfera: 80-90% del total (EMEP, 2002). El incremento del uso de fertilizantes y de los aportes de nitrógeno al ganado a través del pienso ha provocado un gran incremento de las emisiones de amoniaco en los últimos 50 años.
- El amoniaco puede dañar los hábitat sensibles a niveles altos de nitrógeno y provoca acidificación y eutrofización.
- Desde que las emisiones de otros contaminantes responsables de la acidificación, como el dióxidos de azufre o los óxidos de nitrógeno se han reducido (40-80% en los últimos años), la importancia relativa del amoniaco ha aumentado.
- Se han firmado varios acuerdos internacionales en los que se establece el compromiso de reducción de las emisiones de amoniaco.
- En el proceso de producción del amoniaco se puede intervenir mediante diferentes estrategias con mayor facilidad que para otros gases, lo que facilita la implantación de estrategias de reducción.
- El amoniaco es también uno de los principales componentes asociados a los malos olores que causan molestias a las poblaciones cercanas.

El amoniaco procede de la descomposición de la urea que contiene la orina. Las aves excretan ácido úrico, que en la mayoría de las condiciones, se transforma rápidamente a urea.



Los principales factores que afectan a este equilibrio son la temperatura del estiércol, la temperatura ambiente, la ventilación, el pH del estiércol, su contenido en amonio y la superficie de contacto estiércol-aire.

El amoniaco permanece durante un periodo de tiempo relativamente corto en la atmósfera, entre 3 y 7 días, según las condiciones climáticas. En ensayos realizados en diferentes zonas del este peninsular (clima mediterráneo) se ha observado que predomina la deposición seca frente a la húmeda (hasta el 75% de deposición seca). De la deposición global (seca más húmeda), el nitrógeno amoniacal procedente de fuentes emisoras de amoniaco puede depositarse como gas o formando partículas de nitrato amónico o sulfato amónico (Sanz, 2000). Una parte del amoniaco puede reaccionar en la atmósfera formando compuestos y aerosoles amoniacales que pueden trasladarse a distancias mayores. En este caso son depositados sobre el terreno o las aguas por vía húmeda mayoritariamente, esto es, junto con la lluvia o la nieve. La deposición del amoniaco, tanto directamente como mediante estos compuestos secundarios, contribuye a la acidificación y a la eutrofización de los medios receptores.

Se han formado grupos de expertos europeos para trabajar específicamente en la disminución de las emisiones de amoniaco en granjas dentro del programa de reducción de la contaminación transfronteriza del aire (*United Nations Economic Commission from Europe: UNECE*).

- Emisiones de gases de efecto invernadero

- **Emisiones de metano**

El metano se origina como consecuencia de los procesos anaerobios que ocurren tanto en el tracto digestivo de los animales como en el almacenamiento de los estiércoles (balsas de purines, principalmente).

La cantidad de metano producida por el animal depende principalmente de las características de los ingredientes de la dieta, especialmente de su contenido en fibra. El proceso digestivo en rumiantes es una importante fuente de metano, mientras que los niveles de producción en el caso de cerdos y aves son bajos. Además, en la práctica, es difícil cambiar el contenido de fibra de la dieta de los animales monogástricos, ya de por sí baja.

El estiércol de todos los animales puede producir metano, siempre y cuando se almacene bajo condiciones anaeróbicas. Solamente las instalaciones que manejen estiércol líquido son capaces de sostener condiciones anaeróbicas (lagunas, fosos y tanques). Cuando el estiércol es manejado en forma seca o depositado por los animales en pastoreo, al estar en contacto con el aire, no se producen cantidades importantes de metano.

El metano es un gas con efecto invernadero que contribuye al cambio climático de la tierra.

– **Emisiones de óxido nitroso**

El óxido nitroso se produce como parte del proceso de desnitrificación. Este fenómeno ocurre de forma natural en el propio suelo en condiciones de falta oxígeno (por ejemplo en suelos encharcados, arrozales,...) por la acción de microorganismos anaerobios que transforman los nitratos a formas reducidas de nitrógeno (N_2O y N_2) que se eliminan a la atmósfera por su carácter volátil. Este fenómeno no sólo afecta al nitrógeno nativo presente en el suelo sino que se ve incrementado como consecuencia de la aplicación de compuestos fertilizantes nitrogenados al terreno.



En las instalaciones ganaderas y durante el almacenamiento del estiércol también se produce desnitrificación, pero en menor cantidad que durante la aplicación del estiércol en la tierra.

La desnitrificación se activa cuando el suelo se somete a procesos de anaerobiosis. Por esta razón las mayores pérdidas ocurren en los días posteriores al riego o a la lluvia y se incrementan al aplicar fertilizantes nitrogenados junto a materia orgánica. No obstante, el incremento producido en la emisión de óxido nitroso cuando se aplica estiércol enterrado puede ser incluso menor que si se aplica urea, abono mineral empleado tradicionalmente.

El óxido nitroso también contribuye al calentamiento global. Además es responsable de la destrucción del ozono estratosférico. Puede permanecer en la atmósfera durante 150 años.

– **Emisiones de dióxido de carbono**

El dióxido de carbono es, junto a los dos gases mencionados en los apartados anteriores, el tercer gas más importante de efecto invernadero originado en la actividad ganadera. Se produce a través de procesos aeróbicos de degradación de compuestos orgánicos (respiración, metabolismo animal, compostaje o mineralización en suelos por ejemplo). Las cantidades derivadas de la actividad biológica son, a escala global, despreciables en relación a los producidos por otras fuentes de emisión (motores de combustión e industria). Por esta razón, en la práctica, la mejor forma de incidir en la reducción de emisiones de dióxido de carbono en las explotaciones ganaderas es a través de programas de uso eficiente de la energía.

La contribución de los sectores avícola y porcino, incluido el manejo de los estiércoles, a la emisión de gases de efecto invernadero ha sido estimada, según el inventario nacional de gases con efecto invernadero, en algo más de un 20% del total de las emisiones procedentes de los sectores agrícola y ganadero. Este valor es bastante más bajo que el de otros sectores ganaderos, en particular los rumiantes (36%).

- Tabla 14. Contribución del sector agrícola-ganadero a la emisión de gases con efecto invernadero.

	FERMENTACIÓN ENTÉRICA		GESTIÓN DE ESTIÉRCOL		TOTAL		% RESPECTO AGRICULTURA + GANADERÍA
	Gg de eq. CO ₂	%	Gg de eq. CO ₂	%	Gg de eq. CO ₂	%	
GANADERÍA							
VACAS	9.076,50	62,14	1.770,95 ¹	17,39	10.847,45	43,76	25,24
OVEJAS	4.391,00	30,06	261,64 ²	2,57	4.652,64	18,77	10,82
CERDOS	678,40	4,64	7.331,70	72,01	8.010,10	32,31	18,63
AVES	0,00	0,00	759,95 ³	7,46	759,95	3,07	1,77
OTROS ⁴	460,90	3,16	57,80 ⁵	0,57	518,70	2,09	1,21
SUBTOTAL	14.606,80	100,00	10.182,04	100,00	24.788,84	100,00	57,67
AGRICULTURA							
CULTIVO ARROZ					294,90	1,62	0,69
SUELOS AGRÍCOLAS					17.531,70	96,34	40,79
QUEMA DE RESIDUOS AGRÍCOLAS					370,20	2,03	0,86
SUBTOTAL					18.196,80	100,00	42,33

TOTAL EMISIONES AGRICULTURA + GANADERÍA	42.985,64
--	------------------

Fuente: Elaboración propia basada en el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero. 2001

¹Incluidas las emisiones por sistemas de almacenamiento líquidos y la parte porcentual del almacenamiento sólido y seco

² Incluida la parte porcentual del almacenamiento sólido y seco

³ Incluida la parte porcentual del almacenamiento sólido y seco

⁴ Incluye cabras, caballos, asnos, mulos y otras especies con importancia menor

⁵ Incluida la parte porcentual del almacenamiento sólido y seco

Los procesos que originan estos gases con efecto invernadero tienen una capacidad práctica de control limitada ya que se producen, en parte, en los procesos metabólicos del animal (metano y dióxido de carbono) o en los procesos microbiológicos del suelo (óxido nitroso). Por tanto, las posibilidades reales de intervenir en su proceso de producción están muy limitadas. Esta es otra de las razones por la que en este sector productivo se le da más importancia a las emisiones de amoníaco ya que su capacidad práctica de control es mayor.

- Olor

El olor es el impacto más directamente perceptible de todos los que se producen en una explotación ganadera y, por lo tanto, es el problema que más sensibiliza a la población. Se debe distinguir entre las sustancias olorosas (compuestos capaces de producir olor) y el olor (percepción del efecto de una sustancia olorosa cuando es detectada por el sistema olfativo). Por lo tanto, nos encontramos ante una cuestión subjetiva pero que es necesario abordar, puesto que es la principal fuente de molestias a las poblaciones cercanas. De los elementos químicos presentes en los residuos ganaderos que contribuyen a la generación de malos olores cabe destacar al amoníaco, al ácido sulfhídrico y los compuestos orgánicos volátiles. Estos últimos se generan en el intestino grueso por la acción de las bacterias anaeróbicas sobre los carbohidratos, proteínas y ácidos grasos. Se han identificado más de 150 compuestos con olores desagradables, algunos de los cuales tienen límites de detección muy bajos (por debajo de 1 ppb). En la tabla 15 se incluyen las características de las principales sustancias responsables del olor así como sus umbrales de detección.

- Tabla 15. Características del olor y concentraciones umbral para los principales componentes orgánicos volátiles identificados en muestras de aire procedentes de instalaciones ganaderas (porcino).

SUSTANCIA	UMBRAL DE DETECCIÓN (mg/m ³)	OLOR CARACTERÍSTICO
Allil mercaptano	0,05	Ajo
Amoniaco	0,027 – 2,2	Agudo, punzante
Bencilmercaptano	0,19	Desagradable
Cloruros	10	Punzante, irritante
Clorofenol	0,18	Medicinal
Crotil mercaptano	0,029	Mofeta
Sulfuro de difenilo	0,048	Desagradable
Etil mercaptano	0,25	Col podrida
Sulfuro de etilo	0,25	Nauseabundo
Sulfuro de hidrógeno	0,14 – 1,1	Huevos podridos
Metil mercaptano	1,1	Col podrida
Sulfuro de metilo	0,0011 – 0,61	Vegetales podridos
Dimetiltrisulfuro	0,0072 – 0,023	Nauseabundo
Piridina	3,7	Irritante
Escatol	1,2	Fecal, nauseabundo
Dióxido de azufre	9	Punzante, irritante
Tiocresol	0,1	Rancio, mofeta
Tiofenol	0,062	Podrido, nauseabundo
Ácido acético	0,1 – 2,5	Punzante
Ácido propiónico	0,0025	Fecal
Ácido isobutírico	0,00072	Fecal
Ácido butírico	0,00025	Fecal, hedor
Ácido isovalérico	0,00017	Fecal
Ácido n-valérico	0,00026	Fecal
Ácido isocaproico	0,0020	Hedor
Ácido n-caproico	0,0020	Fecal
Ácido heptanoico	0,0028	Punzante
Fenol	0,23 – 0,38	Aromático
4-metilfenol	0,0021 – 0,10	Fecal
4-ethylfenol	0,0035 – 0,010	Punzante
2-aminoacetofenona	No determinado	Frutal, amoniacal
Indol	0,0019	Fecal
3-metilindol	0,0000005 – 0,0064	Fecal, nauseabundo

Fuente: Elaboración propia, basado en Barth, 1973; Zahn, 1997; Zahn, 2000

Por esta razón es muy complicado medir el olor. En la actualidad, la única norma europea disponible para la medición de olores es la NE 13725 “Calidad del aire. Determinación de la concentración de olor por olfatometría dinámica”, que se basa en la participación de jurados expertos.

El olor puede provenir de fuentes fijas, como son los alojamientos y las infraestructuras de almacenamiento, o bien de fuentes temporales como las emisiones producidas durante la aplicación del estiércol al terreno.

Por tanto, el impacto por generación de malos olores depende fundamentalmente de la ubicación, tamaño y tipo de instalaciones de la granja, así como por los procedimientos utilizados para la distribución del estiércol.

- Polvo

Normalmente, el polvo no provoca importantes problemas medioambientales alrededor de las granjas, pero puede causar alguna molestia durante épocas secas o ventosas. El polvo emitido por las granjas contribuye al transporte del olor y en áreas con alta, las nubes de polvo producidas por una granja pueden, potencialmente, transmitir enfermedades a otras granjas.

Dentro de los alojamientos animales, el polvo puede afectar tanto a las vías respiratorias de los animales como a las de los operarios.

1.5.2.4.- Contaminación de suelos

Cuando se aplica estiércol al suelo como fertilizante, los metales pesados presentes en el mismo suponen un riesgo potencial debido a su carácter acumulativo en el medio.

El efecto que producen los metales pesados es de difícil evaluación, ya que en general, son efectos a largo plazo. Pueden causar daños tanto sobre los microorganismos del suelo, alterando los procesos naturales en que intervienen, como sobre las plantas, con efectos de fitotoxicidad.

El contenido en metales pesados de las deyecciones es muy variable, y está relacionado fundamentalmente con la composición del pienso consumido por los animales, ya que su capacidad de asimilación es muy escasa. Los metales pesados aparecen en general en concentraciones muy bajas, siendo los más frecuentes el cobre, el zinc, el hierro y el magnesio, que en función de la concentración pueden actuar como micronutrientes. Además, se pueden encontrar cantidades traza de otras sustancias como el cadmio, el plomo, el arsénico y el mercurio. Aunque su efecto es acumulativo, en suelos alcalinos tienden a hacerse insolubles e inmóviles, no siendo por tanto asimilables por los cultivos.

1.5.2.5.- Ruido

El ruido, al igual que el olor, es un problema local y las perturbaciones pueden disminuir al mínimo con un plan de actividades apropiado. La relevancia de este problema puede aumentar con el desarrollo de zonas residenciales áreas tradicionalmente ganaderas.

El ruido es un factor a considerar dentro de la normativa de bienestar de los animales y de los programas de prevención de riesgos laborales destinados a los trabajadores.

1.5.2.6.- Residuos

En las instalaciones ganaderas se producen dos tipos de materiales residuales que deben ser gestionados conforme a su categorización legal:

- Los cadáveres animales, que están sujetos a lo establecido en el Reglamento CE/1774/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano. De acuerdo con esta norma y con el Real Decreto 1429/2003, los cadáveres animales de especies no rumiantes se consideran como material de la categoría 2 y deberán eliminarse directamente como residuos mediante incineración en la propia granja con un sistema autorizado o bien se entregarán a través de un circuito de recogida para su transformación en una planta autorizada. Excepcionalmente, las autoridades competentes podrán definir otros destinos como el enterramiento in situ cuando se originen en zonas remotas o la alimentación para animales silvestres en áreas previamente autorizadas.
- Los otros residuos asociados al proceso productivo (envases vacíos de medicamentos, plásticos o residuos asimilables a urbanos) están regulados por la Ley 10/ 1998, de residuos y el RD 833/88 de residuos peligrosos. Estos residuos se codifican según la lista Europea de Residuos (LER), que figura en la Orden

MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos. Dentro de este grupo, requieren mención especial los envases de medicamentos y otros materiales sanitarios. Conforme a lo dispuesto en la citada Ley, alguno de los residuos sanitarios generados en las explotaciones ganaderas tienen la consideración de peligrosos (los especificados con un asterisco en el capítulo 18 de la lista), debiendo ser depositados en recipientes adecuados y gestionados como tales. El resto de los residuos sanitarios, constituidos principalmente por los envases de medicamentos (no biológicos), no tienen la categorización legal de peligrosos, pero tampoco son asimilables a urbanos, por lo que también deben almacenarse en contenedores especiales y gestionarse adecuadamente a través de un gestor autorizado.

CAPÍTULO II. PROCESOS Y TÉCNICAS APLICADAS

2.1.- CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO PRODUCTIVO

Los pollos para carne se suelen cebar en naves diáfanas, sobre yacija de 7-15 cm de espesor. Los materiales que suelen usarse como cama son variados: paja, viruta de pino o papel troceado, por ejemplo. En la nave se introducen pollitos de un día que en aproximadamente 45 días se envían al matadero. La yacija se retira al final de cada ciclo y se emplea, generalmente, como fertilizante agrícola.

Según el tipo de explotación de que se trate, las etapas del proceso productivo general descrito anteriormente pueden llevarse a cabo en su totalidad o bien sólo en parte. Para cada instalación concreta se deberán considerar sólo aquellas que se desarrollen en la misma.

2.2.- TÉCNICAS DE REFERENCIA

Se entiende como técnica de referencia aquella más representativa de las utilizadas en cada una de las fases del proceso productivo. Con el fin de facilitar la comparación de los datos, se ha optado por considerar como técnicas de referencia a las mismas que se describen en el Documento de Referencia Europeo (BREF).

Los valores de consumos de recursos y energía, así como las emisiones que se aportan en el capítulo III de este documento son los que se esperan con el empleo de estas técnicas, consideradas de referencia.

Para la selección de las Mejores Técnicas Disponibles (MTDs), cada una de las técnicas candidatas se ha evaluado mediante comparación con la técnica de referencia tanto en lo que respecta a su eficacia medioambiental como a los sobre-costes asociados a su aplicación.

A continuación se describen las técnicas de referencia para cada etapa del proceso productivo.

2.2.1.- Alimentación. Técnica de referencia

La técnica de referencia en alimentación consiste en aportar un único pienso durante todo el periodo de cebo siguiendo la formulación proteica tradicional.

- Tabla 16. Perfil de nutrientes habitual en piensos de pollos para carne

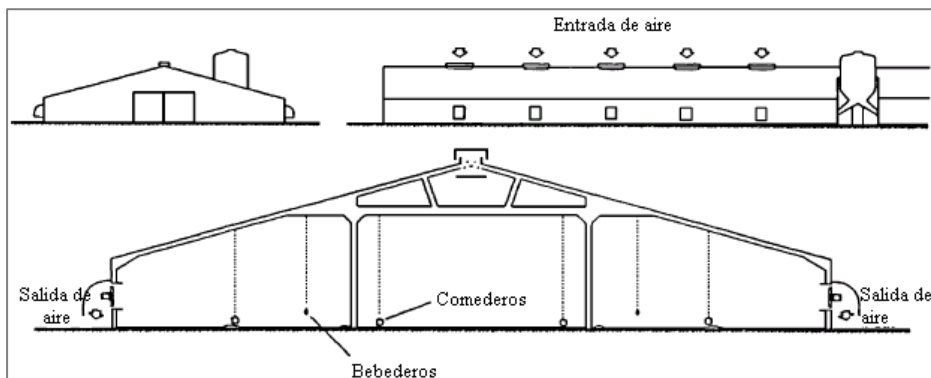
	Cebo
Consumo (kg por ave y ciclo)	3,3-4,5
Energía metabolizable (MJ/kg)	12,5-13,5
Proteína bruta (% pienso)	20 - 24
Calcio (% pienso)	1,0
Fósforo disponible (% pienso)	0,5

Fuente: BREF 2003 modificado

2.2.2.- Alojamiento para ganado. Técnica de referencia

La técnica de referencia en alojamientos para pollos de carne consiste en naves diáfanas sobre yacija con ventilación forzada y bebederos tradicionales de campana.

- Figura 6. Sistema de referencia en alojamientos de pollos para carne



Fuente: BREF

- Imagen 1. Sistema de referencia en alojamientos de pollos para carne.



Fuente: Elaboración propia

2.2.3.- Almacenamiento. Técnica de referencia

La técnica de referencia en el almacenamiento de estiércol es el almacenamiento en estercolero sin cubierta.

2.2.4.- Tratamiento de estiércol. Técnica de referencia

En el tratamiento de estiércol, se considera técnica de referencia no realizar ningún tipo de tratamiento.

2.2.5.- Proceso de aplicación de estiércol al terreno con fines de valorización agrícola. Técnica de referencia

El sistema de referencia en la aplicación de estiércol al campo es esparcirlo sobre el terreno sin enterrarlo posteriormente (antes de 24 horas).

CAPÍTULO III. NIVELES ACTUALES DE CONSUMO Y EMISIONES

3.1.- CONSIDERACIONES GENERALES

En este capítulo se presentan datos sobre los niveles de emisiones y consumos de recursos y energía asociados a las actividades realizadas en las granjas de avicultura de carne. Se pretende aportar unos valores de referencia que deben entenderse como los que podrían esperarse en una instalación tipo que emplee las técnicas de referencia descritas en el capítulo anterior.

Debe tenerse presente que nos encontramos ante un proceso productivo de naturaleza biológica y, por tanto, sometido a una importante variabilidad. Los datos aportados sólo deben entenderse como un punto de partida para poder comparar los beneficios ambientales y costes asociados de las técnicas que se han evaluado para seleccionar de entre ellas las MTDs. Los factores responsables de la variación de los datos se describen, cuando es posible, de forma breve.

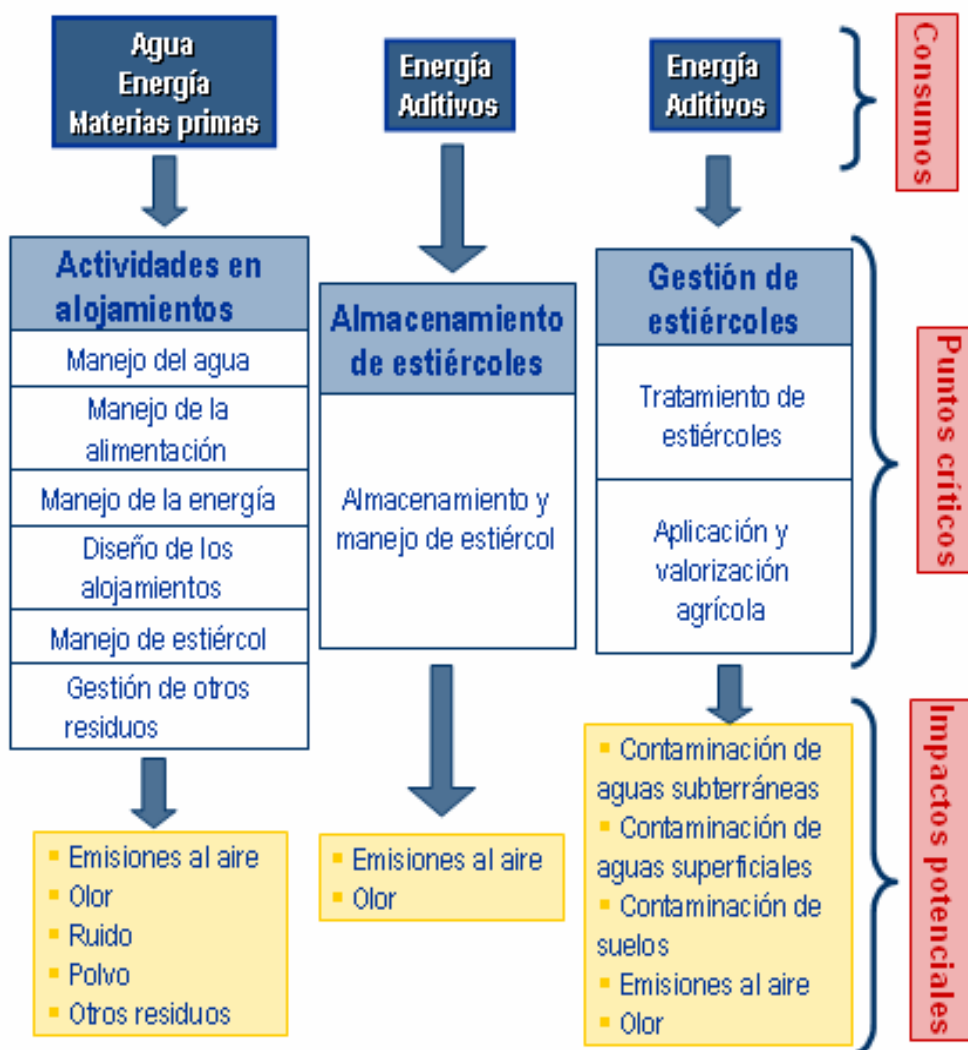
Respecto a las emisiones, hay que hacer un especial énfasis en que la mayoría de ellas son de carácter difuso. Aunque actualmente se están realizando diversos estudios para su medición y cuantificación por medios directos o indirectos, los datos que se incluyen en este documento como niveles de emisión, son los que recogen en el cuadro de cálculo de emisiones de gases del sector ganadero preparado por el MAPA para el Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (EPER-España).

Estos valores se han obtenido siguiendo la metodología IPCC-Códigos SNAP. Actualmente un grupo de trabajo interministerial y de expertos está trabajando en su revisión, por lo que podrían verse modificados en un futuro. Por tanto, debemos ser cuidadosos al interpretar los datos sobre emisiones como valores absolutos.

En una explotación ganadera es necesario identificar en qué puntos del proceso productivo se pueden producir riesgos de emisión de contaminantes. Así se podrá incidir sobre ellos en el momento de plantear estrategias de reducción o minimización de impactos. Por el mismo motivo es importante conocer en qué puntos del sistema productivo se producen consumos de recursos y energía. En la figura 7 se muestra el ciclo de consumos y emisiones en una explotación de avicultura de carne. La producción de estiércol es el factor principal en la producción de emisiones y sustancias potencialmente contaminantes. Por esta razón se ha considerado oportuno dividir el proceso en tres etapas:

- Actividades desarrolladas en los alojamientos
- Almacenamiento de estiércoles
- Gestión de estiércoles

• Figura 7. Ciclo de consumos y emisiones



Fuente: Elaboración propia

3.2.- CONSUMOS DE RECURSOS Y ENERGÍA

Los niveles de consumos indicados se refieren a una granja tipo, que emplea el sistema de referencia descrito en el capítulo anterior.

3.2.1.- Consumo de agua

En la cría avícola el agua se utiliza para satisfacer las necesidades animales y para limpiar las instalaciones. No se considera práctico reducir el consumo de agua de los animales, ya que el agua es necesaria para cubrir sus necesidades fisiológicas y su falta puede condicionar negativamente el crecimiento y la salud del ave. El consumo varía en función de la dieta y, aunque algunas estrategias de producción se limita, con carácter general se considera obligatorio facilitar el acceso permanente al agua.

Las necesidades de agua de los pollos dependen de varios factores como, por ejemplo:

- Condición (salud y estado productivo)
- Temperatura del agua
- Temperatura ambiente
- Composición del pienso
- Sistema de bebida

- Tabla 17. Consumo medio de agua de los animales

Especie	Relación de consumos medios agua/pienso (l/kg)	Consumo de agua por ciclo (l/cabeza/ciclo)	Consumo de agua anual (l/plaza/año)
Pollos de carne	1,7 – 1,9	9 - 14	54 - 84
Pavos	1,8 – 2,2	70	130 - 150

Fuente: BREF, 2003

Se utilizan varios tipos de bebederos. El objetivo del diseño y control de los bebederos es proporcionar el agua suficiente de forma continua y prevenir el derramamiento y el consiguiente aumento de la humedad de la yacija y de las emisiones de amoníaco. Los sistemas más empleados son:

- Bebederos de tetina
 - Alta capacidad (80-90 ml/min)
 - Baja capacidad (30-50 ml/min)
- Bebederos de campana

Los bebederos de tetina disponen de varios diseños. Normalmente están hechos de una combinación de plástico y acero. Los de alta capacidad tienen la ventaja de que los animales reciben rápidamente la cantidad de agua necesaria, pero tiene la desventaja de que se producen escapes de agua mientras beben. Para disminuir las fugas, se instalan pequeñas cazoletas bajo

las tetinas. En los bebederos de baja capacidad se producen menos pérdidas, pero el animal tarda más tiempo en ingerir el agua necesaria.

El principal gasto de agua se produce en las tareas de limpieza. El volumen de agua consumida en la limpieza es variable y depende de la técnica y la presión aplicada. El uso de alta presión y de agua caliente o templada en vez de fría reduce el volumen de agua gastada.

- Tabla 18. Consumo medio de agua en tareas de limpieza

Especie	Consumo de agua por ciclo (m^3/m^2) para limpieza	Ciclos anuales	Consumo de agua anual (m^3/m^2)
Pollos de carne	0,002-0,020	6	0,012-0,120
Pavos	0,025	2 - 3	0,050 – 0,075

Fuente: BREF, 2003

3.2.2.- Consumo de energía

La energía consumida en una granja de avicultura de carne se emplea fundamentalmente en:

- Distribución del pienso
- Calefacción en las primeras fases del ciclo
- Ventilación de la nave

En la tabla 19 se muestran los requerimientos energéticos para las actividades esenciales.

- Tabla 19. Consumo estimado de energía

Actividad	Consumo estimado de energía (wh/ave y día)
Alimentación	0,4-0,6
Calefacción	13-20
Ventilación	0,10-0,14

Fuente: BREF, 2003

3.2.3.- Consumo de pienso

Los piensos son esenciales para garantizar el índice de crecimiento y la calidad de carne deseable. En la formulación de piensos en avicultura es muy importante cubrir las necesidades de los animales en función de los objetivos de producción. La composición del pienso avícola varía de forma considerable en función de las granjas. En España se emplea una proporción más alta que la media comunitaria de cereales y materias primas de primera calidad en los piensos de pollos. Otros países, por su mayor disponibilidad y mejor precio, incorporan una mayor cantidad de subproductos a la ración de las aves.

Para que la alimentación de los animales sea eficiente deben recibir los niveles que necesitan de energía neta, aminoácidos esenciales, oligoelementos y vitaminas para un correcto crecimiento y engorde. La alimentación de los pollos de carne suele dividirse en tres fases, en las que el nivel de proteína bruta va disminuyendo. En la tabla 20 se muestran los datos sobre niveles de nutrientes aportados por el documento BREF.

- Tabla 20. Perfil de nutrientes habitual en piensos de pollos para carne

	Cebo
Consumo (kg por ave y ciclo)	3,3-4,5
Energía metabolizable (MJ/kg)	12,5-13,5
Proteína bruta (% pienso)	17 - 24
Calcio (% pienso)	0,7 - 1,0
Fósforo disponible (% pienso)	0,35 - 0,50

Fuente: BREF 2003 modificado

Si bien en la mayoría de las explotaciones españolas, el suministro de alimento para los animales alojados en la instalación se realiza desde fábricas especializadas que formulan y elaboran piensos compuestos, en algunas granjas el procesado del alimento se realiza en la propia instalación. En este caso, el proceso consiste básicamente en la molienda y mezcla de las materias primas (cereales y soja principalmente) junto con correctores vitamínicos minerales en las proporciones adecuadas para cada tipo de animal. En las instalaciones que se realicen estas operaciones se deberán tener en cuenta medidas para el control de los principales impactos producidos en esta etapa: generación de ruido y polvo (emisión de partículas).

3.2.4.- Yacija

Se debe disponer de una buena cama para el alojamiento de los pollos. Los materiales usados normalmente son la mezcla de viruta más serrín, la cascarilla de arroz, la paja de cereales troceada o el papel troceado.

El espesor necesario varía entre 7 y 15 cm, dependiendo principalmente de la época del año, del tipo de bebederos empleados o del sistema de ventilación.

Se debe controlar la humedad de la cama para evitar la aparición de hongos y el aumento de emisiones contaminantes.

3.2.5.- Otros consumos

Otros consumos a considerar son los materiales de limpieza y desinfección, los medicamentos veterinarios o los aditivos para el estiércol.

3.3.- EMISIONES

La calidad y composición del estiércol así como la forma en que se almacena y maneja son los principales factores determinantes en los niveles de emisión de sustancias potencialmente contaminantes procedentes de la actividad ganadera intensiva. Por esto es muy importante considerar los factores que afectan tanto a las características como a la composición del estiércol generado en una granja.

Las características del estiércol se ven afectadas en primer lugar por el tipo de pienso, definido por la concentración de nutrientes y por la eficacia con la que el animal lo puede transformar en producto. Como las características de los piensos varían enormemente, la concentración en nutrientes del estiércol muestra variaciones similares. Si se consigue reducir dicha concentración, se disminuirán las emisiones potenciales. Las medidas aplicadas posteriormente asociadas al los alojamientos, el almacenamiento y los tratamientos aplicados al estiércol, afectarán del mismo modo a su composición y características finales.

• Tabla 21. Estiércol producido en avicultura de carne según especie animal

Especie	Sistema de explotación	Estiércol producido	
		kg por plaza y año	Materia seca (%)
Pollos de carne	Yacija (5-8 ciclos de cebo al año)	10 - 17	38,6 – 86,8
Pavos de carne	Yacija (2,3 – 2,7 ciclos de cebo al año)	37	44,1 – 63,4
Patos	Varios (desde yacija hasta totalmente enrejillado)	Sin datos	15 - 72

Fuente: BREF, 2003

3.3.1.- Emisiones en los sistemas de alojamiento

Los niveles de emisiones indicados a continuación se refieren a una granja tipo que emplea el sistema de referencia descrito en el capítulo anterior.

Las emisiones de gases contaminantes a la atmósfera, amoniaco principalmente, junto con el olor son los impactos más relevantes que se deben considerar en los alojamientos.

El nivel y la variación de las emisiones al aire están determinadas por varios factores, que además pueden estar ligados y verse afectados entre ellos. Los factores que más afectan a las emisiones en alojamientos son:

- Pérdidas de agua de los bebederos
- Sistema y caudal de ventilación
- Calefacción aplicada y temperatura interior
- Cantidad y calidad de estiércol, que a su vez depende de:
 - Estrategia alimenticia
 - Formulación del pienso (nivel de proteína bruta, principalmente)
 - Número de animales
- Manejo del estiércol

Las emisiones de amoniaco desde los alojamientos, según los cuadros de cálculo de emisiones de gases del sector ganadero preparados por el MAPA para el Registro estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (EPER-España), son las que se indican en la tabla 22.

- Tabla 22. Emisión de amoníaco. Volatilización desde el establo. Código SNAP 97-2: 1005.

Sistema de alojamiento	Volatilización amoníaco (kg NH ₃ -N por plaza y año)	Volatilización óxido nítrico (kg N ₂ O-N por plaza y año)
Cría en el suelo con yacija, retirada en el vacío sanitario	0,34660	0,00477

Fuente: Cuadros de cálculo de emisiones de gases del sector ganadero preparados por el MAPA para el Registro estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (EPER-España). En revisión.

Las emisiones e impactos al suelo y al agua desde los alojamientos deben ser nulas. Para ello se garantizarán las características constructivas y el mantenimiento de las soleras y de los sistemas de recogida de deyecciones, asegurando su estanqueidad.

Las emisiones de ruido de una granja avícola se deben a:

- Las aves
- Los alojamientos y equipos (de ventilación, alimentación o bebida)
- La producción de piensos y su manejo
- El manejo del estiércol

- Tabla 23. Niveles de ruido

Fuente de ruido	Duración	Frecuencia	Actividad día /noche	Niveles sonido dB
Ventiladores de la nave	continuo / intermitente	Todo el año	Día y noche	43
Reparto del pienso	1 hora	2-3 veces a la semana	Día	92
Molino de mezclas:				
- dentro de la nave				90
- fuera de la nave				63
Reparto del gas	2 horas	6-7 veces al año	Día	
Generador de emergencia	2 horas	Cada semana	Día	
Limpieza				
1. Manejo del estiércol	Hasta 6 días	Anualmente	Día	
2. Lavado a presión	1 a 3 días			88

Fuente: BREF, 2003

Las actividades desarrolladas en los alojamientos ganaderos también son fuente de olores desagradables y polvo. Estos impactos deben considerarse y establecer estrategias para su control.

3.3.2.- Emisiones en las instalaciones de almacenamiento de estiércol

El almacenamiento de estiércol es una fuente de emisión de amoníaco, metano y otros componentes que provocan malos olores. Las emisiones a la atmósfera en los almacenamientos de estiércol dependen de varios factores:

- Composición química del estiércol
- Características físico-químicas (% materia seca, pH, temperatura)
- Superficie de emisión

- Condiciones climáticas (temperatura ambiente, viento)
- Colocación o no de una cubierta

En las emisiones de metano, según los cuadros de cálculo de emisiones de gases del sector ganadero preparados por el MAPA para el Registro estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (EPER-España), se engloban de forma conjunta las emisiones producidas por gestión de estiércol (Código SNAP 97-2:1005) sin diferenciar entre almacenamiento y aplicación agrícola. Teniendo en cuenta que la formación de metano requiere condiciones anaerobias, como las que existen en el almacenamiento de estiércol, pero no habitualmente después de la aplicación agrícola, cabe esperar que la mayor parte de las emisiones de metano se produzcan durante la fase de almacenamiento.

Las emisiones de metano por la gestión de estiércol, son las que se indican en la tabla 24.

- Tabla 24. Emisión de metano por gestión de estiércol (código SNAP 97-2: 1005).

Provincia	Metano. Factor de emisión (kgCH ₄ /plaza y año)	Provincia	Metano. Factor de emisión (kgCH ₄ /plaza y año)
La Coruña	0,09103	Soria	0,08051
Lugo	0,08394	Valladolid	0,08393
Orense	0,08381	Zamora	0,08369
Pontevedra	0,09504	Madrid	0,09100
Asturias	0,08730	Albacete	0,09506
Cantabria	0,09098	Ciudad Real	0,09513
Álava	0,08380	Cuenca	0,08722
Guipúzcoa	0,09102	Guadalajara	0,08375
Vizcaya	0,08753	Toledo	0,09536
Navarra	0,08734	Alicante	0,10378
La Rioja	0,08728	Castellón de la Plana	0,09932
Huesca	0,08386	Valencia	0,10344
Teruel	0,08741	Murcia	0,10374
Zaragoza	0,09126	Badajoz	0,10345
Barcelona	0,09133	Cáceres	0,09940
Girona	0,09501	Almería	0,10353
Lleida	0,08395	Cádiz	0,10803
Tarragona	0,09922	Córdoba	0,10367
Baleares	0,10785	Granada	0,09515
Ávila	0,08389	Huelva	0,10786
Burgos	0,08366	Jaén	0,09932
León	0,08051	Málaga	0,10362
Palencia	0,07800	Sevilla	0,10802
Salamanca	0,08736	Las Palmas	0,11262
Segovia	0,08379	Santa Cruz de Tenerife	0,10816

Fuente: Cuadros de cálculo de emisiones de gases del sector ganadero preparados por el MAPA para el Registro estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (EPER-España). En revisión.

Las emisiones e impactos al suelo y al agua desde los sistemas de almacenamiento deben ser nulas. Para ello se garantizarán las características constructivas y el mantenimiento de los sistemas de almacenamiento asegurando su estanqueidad.

La capacidad de almacenamiento tiene un papel decisivo en la gestión posterior de los estiércoles y en la minimización de los posibles impactos medioambientales, especialmente cuando se va a utilizar con fines agrícolas. Se debe garantizar una capacidad de almacenamiento

suficiente que permita la distribución del estiércol en las fincas agrícolas ligadas a la explotación ganadera teniendo en cuenta las dosis y épocas adecuadas de aplicación.

En explotaciones de avicultura de carne no es habitual, por motivos sanitarios, almacenar el estiércol dentro de la propia granja.

3.3.3.- Emisiones durante el proceso del tratamiento del estiércol

Bajo el término genérico de tratamiento de estiércol se engloba un conjunto de técnicas y procesos que, utilizados de forma separada o conjuntamente, pretenden modificar las características fisicoquímicas del estiércol y su composición. La finalidad de estos procesos es facilitar su gestión agrícola posterior.

Estas técnicas, a priori, deben ofrecer un balance positivo desde el punto de vista medioambiental. Pero a la hora de evaluarlas es necesario conocer claramente su eficacia medioambiental real, sus consumos asociados de materias primas y energía, así como sus costes. Además, se debe poner especial atención a los efectos colaterales que se pueden producir en alguno de estos procesos y que pueden llevar asociados incrementos en las emisiones, principalmente en forma gaseosa.

Tal y como se ha dicho en el capítulo III, la técnica de referencia considerada en este apartado es “no realizar ningún tratamiento”, razón por la cual no se aportan datos de emisión.

3.3.4.- Emisiones durante la aplicación del estiércol al campo

La valorización agronómica de los estiércoles debe considerarse como la opción preferencial de gestión final de los mismos, siguiendo el principio de reutilizar antes de tratar. Este principio tiene más relevancia en un país como España donde existen amplias zonas agrícolas con suelos pobres en materia orgánica y amenazados de desertificación.

A pesar de ser la opción preferente, la aplicación agronómica del estiércol es uno de los puntos más críticos desde el punto de vista medioambiental ya que en función de cómo, dónde, cuánto y cuándo se aplique el estiércol, se pueden producir grandes beneficios agroambientales o graves riesgos de contaminación, por emisiones a las aguas, al suelo y a la atmósfera. También es un momento crítico en la producción de olores desagradables y por lo tanto de molestias a las poblaciones cercanas. Los impactos potenciales dependen de la composición química del estiércol y de la forma en que se maneje y aplique.

En las emisiones al aire producidas durante la aplicación del estiércol influyen los factores indicados en la tabla 25.

- Tabla 25. Factores que influyen en los niveles de emisiones de amoníaco a la atmósfera tras la aplicación de estiércol al campo.

Factor	Característica	Influencia
Suelo	pH	Un pH bajo reduce las emisiones
	Capacidad de intercambio catiónico (CIC)	Una CIC elevada produce menores emisiones
	Nivel de humedad	Ambigua
Factor climático	Temperatura	Temperaturas más altas producen mayores emisiones
	Nivel de precipitaciones	Causa dilución y una mejor infiltración y, por tanto, menores emisiones a la atmósfera. Pero aumenta las emisiones al suelo.
	Velocidad del viento	Una mayor velocidad significa mayores emisiones.
	Humedad del aire	Niveles más bajos producen mayores emisiones
Gestión	Método de aplicación	Técnicas de baja emisión (enterrado)
	Tipo de estiércol	El contenido de materia seca, el pH y la concentración de amonio afectan al nivel de emisiones
	Tiempo de aplicación y dosis	Debe evitarse el clima caluroso, seco, soleado y ventoso. Dosis demasiado elevadas aumentan los periodos de infiltración.

Fuente: BREF, 2003

Las emisiones de amoníaco y óxido nítrico durante el abonado, según los cuadros de cálculo de emisiones de gases del sector ganadero preparados por el MAPA para el Registro estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (EPER-España), son las que se indican en la tabla 26.

- Tabla 26. Emisión de amoníaco y óxido nítrico por volatilización en el abonado (código SNAP 97-2: 1005).

Volatilización amoníaco kg NH ₃ -N por plaza y año	Volatilización óxido nítrico kg N ₂ O-N por plaza y año
0,0278	0,0019

Fuente: Cuadros de cálculo de emisiones de gases del sector ganadero preparados por el MAPA para el Registro estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (EPER-España). En revisión.

En la aplicación del estiércol al terreno con fines agronómicos se debe considerar el contenido en macronutrientes (nitrógeno, fósforo y potasio) y ajustarlos a las necesidades del cultivo. El nitrógeno y el fósforo son los más importantes y junto al potasio pueden llegar a las aguas superficiales por escorrentía si se aplican incorrectamente o en épocas inadecuadas.

El nitrógeno contenido en el estiércol se transforma en nitrato y, si no es aprovechado por el cultivo, puede ser lavado por el agua de lluvia o de riego y alcanzar las masas de agua subterráneas originando su contaminación.

Con la aplicación de estiércol al campo, se pueden aportar además metales pesados. Este grupo de elementos se utiliza como complemento mineral en la dieta de los animales, su asimilación es escasa y aparecen en las deyecciones. Tienen una alta persistencia y se acumulan en el suelo. Su efecto es a largo plazo.

CAPÍTULO IV. MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES Y VALORES DE EMISIÓN ASOCIADOS

4.1.- DEFINICIÓN

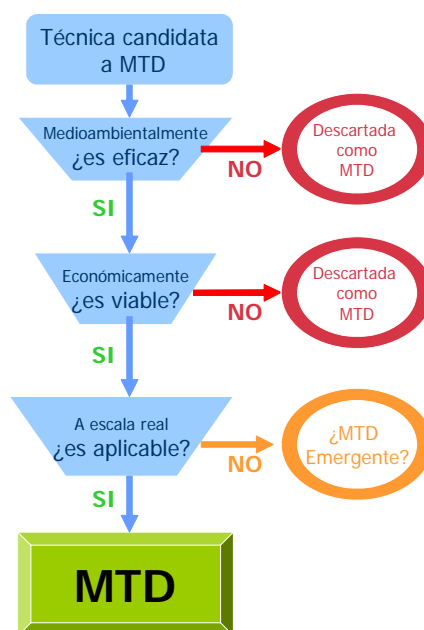
La Ley 16/2002 de 1 de julio sobre prevención y control integrados de la contaminación, define como Mejor Técnica disponible (MTD) a:

“La fase más eficaz y avanzada de desarrollo de las actividades y de sus modalidades de explotación, que demuestren la capacidad práctica de determinadas técnicas para constituir, en principio, la base de los valores límite de emisión destinados a evitar o, cuando ello no sea posible, reducir en general las emisiones y el impacto en el conjunto del medio ambiente y de la salud de las personas.

A estos efectos, se entenderá por:

- Mejores: las técnicas más eficaces para alcanzar un alto nivel general de protección del medio ambiente en su conjunto y de la salud de las personas.
- Técnicas: la tecnología utilizada, junto con la forma en que la instalación está diseñada, construida, mantenida, explotada o paralizada.
- Disponibles: las técnicas desarrolladas a una escala que permita su aplicación en el contexto del correspondiente sector industrial, en condiciones económicas y técnicamente viables, tomando en consideración los costes y los beneficios, tanto si las técnicas se utilizan o producen en España, como si no, siempre que el titular pueda tener acceso a ellas en condiciones razonables”.

- Figura 8. Selección de mejores técnicas disponibles



4.2.- ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA ELECCIÓN DE LAS MTDs

Según el anejo 4 de la Ley 16/2002 los efectos que deben tenerse en cuenta cuando se determinen las mejores técnicas disponibles serán:

- *“Uso de técnicas que produzcan pocos residuos*
- *Uso de sustancias menos peligrosas*
- *Desarrollo de las técnicas de recuperación y reciclado de sustancias generadas que se utilizan en el proceso, así como de los residuos cuando proceda.*
- *Procesos, instalaciones o métodos de funcionamiento comparables que hayan dado pruebas positivas a escala industrial.*
- *Avances técnicos y evolución de los conocimientos científicos*
- *Carácter, efectos y volumen de las emisiones que se trate*
- *Fechas de entrada en funcionamiento de las instalaciones nuevas o existentes*
- *Plazo que requiere la instauración de una mejor técnica disponible*
- *Consumo y naturaleza de las materias primas (incluida el agua) utilizadas en procedimientos de eficacia energética.*
- *Necesidad de prevenir o reducir al mínimo el impacto global de las emisiones y de los riesgos en el medio ambiente.*
- *Necesidad de prevenir cualquier riesgo de accidente o de reducir sus consecuencias para el medio ambiente.*
- *Información publicada por la Comisión, en virtud del apartado 2 del artículo 16 de la Directiva 96/61/CE, del Consejo, de 24 de septiembre, relativa a la Prevención y al Control Integrados de la Contaminación, o por organizaciones internacionales”.*

El 7 de julio de 2003 mediante la Decisión C170/03, la Comisión Europea aprobó el documento de referencia para la selección de las mejores técnicas disponibles para la cría intensiva de cerdos y aves, realizado por un grupo de expertos europeos. Este documento (disponible en www.eper-es.com), y que será revisado en el periodo 2006-2007, debe considerarse como un punto de referencia para evaluar el desarrollo actual de las técnicas y hacer propuestas de incorporación para las nuevas instalaciones.

La selección de las MTDs en el documento de referencia europeo se ha realizado mediante un largo procedimiento sistematizado que implica los siguientes pasos:

- **Identificación de los aspectos medioambientales claves del sector:**
 - El impacto de los aportes de nitrógeno y fósforo al suelo, a las aguas superficiales y a las subterráneas.
 - Las emisiones de amoníaco al aire
 - Otros aspectos medioambientales asociados (emisiones de olor)

- Los consumos de agua y energía.
- **Análisis de las técnicas más relevantes dirigidas a la disminución** de esos problemas medioambientales clave.
- **Identificación de los mejores niveles de mejora medioambiental**, en base a la disponibilidad de datos en la UE y valorando técnica por técnica.
- **Análisis de las condiciones** bajo las cuales esos niveles de mejora medioambiental han sido evaluados.
- **Análisis de los costes asociados a cada una de las técnicas**, considerando tanto los costes de inversión como los de operación y mantenimiento.
- **Análisis de la aplicabilidad de cada técnica**, considerando la facilidad o dificultad en su implantación y uso, así como las limitaciones que puede tener.
- **Análisis de la influencia de cada una de las técnicas sobre otros aspectos** como el bienestar y la salud de los animales, así como la posibilidad de originar efectos medioambientales colaterales indeseables.
- **Selección de las mejores técnicas disponibles y los niveles de emisión y/o consumos asociados.**

4.3.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS TÉCNICAS CANDIDATAS

Es importante destacar que cada técnica se consideró de forma individual, evaluándose su potencial de reducción de emisiones, su facilidad de uso y aplicación, su influencia en el bienestar de los animales y sus costes asociados.

Cada una de las técnicas se evaluó mediante comparación con la técnica considerada de referencia, entendiendo como tal la más representativa de las utilizadas en el momento actual en Europa y que coinciden con las descritas en el capítulo III.

En el ANEXO I de esta Guía se presenta la metodología de cálculo de costes utilizada para la selección de MTDs recomendada por el MAPA y empleada en este documento. Los cálculos se han llevado a cabo siguiendo la metodología empleada en el Documento de Referencia Europeo de las Mejores Técnicas Disponibles para el sector ganadero (BREF).

Cuando se aplican varias técnicas encadenadas la eficacia individual de cada una varía en función de las características y secuencia en que se hayan aplicado otras técnicas en las fases anteriores del proceso productivo. Sin embargo no se han aportado datos al respecto. Se considera por tanto necesario desarrollar un procedimiento integrador que permita calcular tanto los beneficios medioambientales como los costes asociados cuando se implanten un conjunto de técnicas encadenadas. En el futuro, se debe considerar el desarrollo de una aplicación informática que, utilizando como referencia los datos obtenidos en las granjas españolas, permita realizar estos cálculos.

4.4.- CONSIDERACIONES GENERALES A LA APLICACIÓN DE LAS MTDs EN UNA INSTALACIÓN GANADERA

Las actividades ganaderas y las instalaciones donde se llevan a cabo, presentan una serie de características singulares que las diferencian de una instalación industrial tipo. Esta circunstancia está reconocida en la propia Directiva 96/61/CE y por la Ley 16/2002 que establece en el punto 4 del artículo 22, relativo al contenido de la Autorización Ambiental Integrada, lo siguiente:

“Para las instalaciones en las que se desarrollen algunas de las categorías de actividades incluidas en el epígrafe 9.3 del anejo 1 de esta Ley (instalaciones destinadas a la cría intensiva de aves de corral o cerdos que dispongan de más de 40.000 emplazamientos si se trata de gallinas ponedoras o el número equivalente para otras orientaciones productivas, 2.000 emplazamientos para cerdos de cría de más de 30 kilos o 750 emplazamientos para cerdas), los órganos competentes deberán tener en cuenta a la hora de fijar las prescripciones sobre gestión y control de residuos en la Autorización Ambiental Integrada, las consideraciones prácticas específicas de dichas actividades, teniendo en cuenta los costes y las ventajas de las medidas que se vayan a adoptar”.

En esta guía se proponen diferentes técnicas y estrategias consideradas como MTDs para las diferentes fases del proceso productivo. A la hora de proponer su aplicación en las instalaciones se debe tener presente por parte de los técnicos redactores de los proyectos y de las autoridades responsables de la concesión de la AAI que el concepto MTD se debe aplicar, no sólo a cada técnica individualmente, sino que también debe ser considerado como MTD el sumatorio de todas las técnicas que se propongan para una instalación determinada. Además de ser eficaces medioambientalmente, deberán ser asumibles económicamente en su conjunto.

La viabilidad económica debe entenderse como un factor limitante y debería ser estudiada para cada instalación en concreto en función de las características de la misma, especialmente atendiendo a factores como el tamaño, la orientación productiva o la antigüedad de la instalación. Independientemente de todo esto, existe una característica que permite diferenciar claramente la viabilidad económica y de aplicación de algunas MTDs, como es que la instalación sea nueva o existente. En este sentido, es conveniente recordar que para las instalaciones antiguas, un cambio tecnológico o de diseño de las instalaciones puede conllevar cambios estructurales y obras con una inversión asociada muy costosa y difícilmente asumible. Sin embargo, en las instalaciones nuevas es más lógico considerar que puedan ir diseñándose, construyéndose y manejándose con las técnicas propuestas como MTDs.

Por tanto, a la hora de proponer la incorporación de MTDs a una instalación ganadera concreta se deberán seleccionar de entre las técnicas posibles las que se consideren más factibles de aplicar en la misma, teniendo en cuenta que su implantación no debe poner en riesgo la continuidad de la actividad en términos de rentabilidad y competitividad.

La información contenida en esta guía, al igual que la incluida en el BREF, se debe evaluar desde el punto de vista técnico para determinar su grado de aplicabilidad y conocer las aportaciones y limitaciones de la misma. Hay que tener en cuenta que no todas las técnicas consideradas son igualmente aplicables en todas las situaciones y que su eficacia medioambiental y costes asociados pueden variar sensiblemente en cada situación particular.

Las autoridades responsables de otorgar las correspondientes licencias deberán interpretar la información que se aporta en relación a las MTDs dentro de su contexto y tendrán en cuenta las características técnicas de cada instalación, su localización geográfica y otros factores locales del medio ambiente.

4.5.- VALORES DE EMISIÓN ASOCIADOS A LAS MTDs

En el capítulo 5 del BREF se presentan las técnicas que se han considerado como MTDs en un sentido amplio y abierto. Se ofrecen los valores de reducción de emisiones y consumos, así como los costes asociados que se podrían esperar de su uso. Se debe tener en cuenta que los datos ofrecidos no son siempre extrapolables a todas las situaciones, por lo que ni en el documento de referencia europeo ni en el presente documento se proponen valores límites de emisión.

Aunque todas las técnicas se han evaluado siguiendo un mismo procedimiento formal (a partir de la información aportada por los diferentes organismos y países participantes en el grupo de expertos europeos), sin embargo no se han usado procedimientos normalizados ni para calcular las mejoras medioambientales ni para el cálculo de los costes asociados.

Así, por ejemplo, en las emisiones de amoníaco (unos de los principales impactos valorados), los protocolos de toma de muestras y mediciones no están normalizados en la Unión Europea. Por esta razón, en ocasiones se aprecian importantes diferencias entre los valores asignados a una misma técnica cuando los datos son aportados por diferentes fuentes. También hay que tener en cuenta que los niveles de emisión, de amoníaco en este caso, dependen de muchos factores asociados (raza, edad, composición y formulación del pienso, clima o tipo de suelo, por ejemplo), por lo que en muchas ocasiones las situaciones en las que se han realizado las mediciones no son equiparables. En el caso de los costes asociados a las técnicas ocurre algo parecido, ya que en gran parte de la información utilizada en el documento de referencia europeo no se detallaba suficientemente el sistema de cálculo utilizado, variable en función de la fuente empleada.

Por otra parte, como se ha dicho el apartado de Consideraciones Generales del Capítulo III, hay que hacer un especial énfasis en que la mayoría de las emisiones a la atmósfera que se producen en una instalación ganadera son de carácter difuso. Así, aunque actualmente se están realizando diversos estudios para su medición y cuantificación, los datos que se incluyen en este documento como **niveles de emisión base**, son los que recogen en el cuadro de cálculo de emisiones de gases del sector ganadero preparada por el MAPA para el Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (EPER-España). Estos valores, obtenidos siguiendo la metodología IPCC-Códigos SNAP, **están siendo revisados actualmente** por un grupo de trabajo interministerial y de expertos. Por tanto, debemos ser muy cuidadosos al interpretar los datos sobre reducción de emisiones como valores absolutos.

Los resultados obtenidos en los estudios realizados por el MAPA durante el periodo 2003-2005 bajo condiciones productivas españolas han demostrado la eficacia medioambiental de algunas de las técnicas evaluadas. Los **datos de reducción de emisiones se presentan de forma porcentual (%) y no en valor absoluto**. Igualmente, **los valores de reducción se facilitan en forma de rangos** de eficacia por considerarlo más adecuado en un proceso sometido a gran variabilidad y a la influencia de numerosos factores.

En conclusión, a día de hoy es más correcto hablar de reducción de emisiones asociadas a las MTDs (%) que de emisiones asociadas a las MTDs (como valor absoluto).

Por otra parte, y para calcular la eficacia en la reducción global de las emisiones de un determinado contaminante, se debe tener presente que existen técnicas que actúan a lo largo de todo el proceso productivo, como la estrategia alimentaria, mientras que otras sólo actúan durante la fase del proceso en que se aplican. En este último caso, el valor de eficacia que se asigna al técnica se deberá relativizar teniendo en cuenta el peso del sector en el que actúa sobre

la emisión global. Tal y como se ha dicho, existen numerosos factores que afectan a las emisiones de amoníaco por lo que puede haber diferencias muy notables de una instalación a otra.

4.6.- MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES PARA EL SECTOR DE LA AVICULTURA DE CARNE EN ESPAÑA

En función de lo comentado anteriormente y considerando las características estructurales y climáticas en las que se desenvuelve el sector de la avicultura de carne, se señalan a continuación las estrategias y técnicas que se consideran como las mejores disponibles a la hora de reducir y prevenir los impactos derivados de la cría intensiva de pollos.

Los resultados sobre eficacia medioambiental presentados se han obtenido en los estudios realizados por el MAPA durante el periodo 2003-2005 bajo condiciones productivas españolas (se señalan en las tablas con **). En algunas metodologías que se encuentran en fase de evaluación, se han incluido los datos recogidos en la bibliografía internacional y en el BREF (en este caso se señalan con un *). Los datos sobre costes se han obtenido siguiendo la metodología recomendada en el BREF.

4.6.1.- Aplicación de buenas prácticas ambientales

La Directiva IPPC destaca la importancia de la prevención de impactos. Sin duda, el cumplimiento de una serie de buenas prácticas medioambientales tanto a la hora de planificar y autorizar la actividad, como en el desarrollo posterior de la misma, es el punto de partida esencial a la hora de llevar a cabo cualquier estrategia preventiva.

Dentro de este capítulo se deben considerar como MTDs la aplicación de **todas** estas actuaciones:

- **Establecer programas de formación para el personal de la granja.** Los operarios deben estar familiarizados con los sistemas de producción y perfectamente entrenados para llevar a cabo las tareas de las que son responsables. Deben aprender y comprender los impactos y riesgos medioambientales ligados a la actividad que llevan a cabo, así como las consecuencias que se puedan derivar de averías o fallos en el equipamiento de la granja. Se deben impartir los cursos necesarios de forma regular, especialmente cuando se modifiquen las prácticas de trabajo habituales o se introduzca un equipamiento nuevo.
- **Registrar los consumos de agua, energía, pienso**
- **Establecer un procedimiento de emergencia** para actuar en caso de incidentes imprevistos. El protocolo deberá identificar las fuentes potenciales de incidentes con posible repercusión ambiental, realizar un análisis de riesgo y desarrollar las medidas de control para prevenir, eliminar o reducir los riesgos asociados a los incidentes potenciales identificados.
- **Establecer programas de mantenimiento y limpieza** que aseguren que tanto las edificaciones como los equipamientos permanecen en buen estado y que las instalaciones están limpias.

- **Programar la entrega y recogida de residuos, así como llevar registros de su gestión.** Los residuos generados deberán gestionarse por procedimientos de acuerdo a su categorización legal.

- Tabla 27. Procedimiento de gestión de residuos según su categorización legal

RESIDUO	Normativa de aplicación	Categorización	Almacenamiento	Sistema de gestión
Cadáveres animales	RD 1429/2003	Categoría 2	Contenedor homologado	- Entrega a gestor - Incineración - Muladar autorizado
Residuos sanitarios	RD 833/1988	R. peligrosos	Contenedor homologado	- Entrega a gestor
Envases medicamentos	RD 10/1998	No asimilables a urbanos	Contenedor homologado	- Entrega a gestor

Fuente: Elaboración propia

- **Programar adecuadamente el almacenamiento y la gestión final de estiércoles producidos,** teniendo en cuenta lo establecido en los códigos de buenas prácticas agrarias cuando su destino sea la aplicación agrícola.

4.6.2.- Aplicación de técnicas nutricionales

La composición del pienso, su contenido en nutrientes y el sistema de aplicación (estrategias nutricionales) no sólo tienen una gran influencia en el rendimiento productivo de los animales, sino que además son un pilar fundamental dentro de la estrategia medioambiental de una granja a la hora de prevenir impactos. Como se ha indicado en otros apartados, las principales emisiones e impactos relacionados con la ganadería están asociados a la producción y al manejo del estiércol. Reduciendo la excreción de nutrientes (nitrógeno y fósforo) y, por lo tanto, su concentración en el estiércol, podemos reducir las emisiones que se puedan producir a lo largo de todo el proceso (alojamientos, almacenamiento, gestión y aplicación agrícola).

Las técnicas nutricionales pretenden, tanto evitar el exceso de nutrientes ingeridos con la ración como mejorar la eficacia de la utilización de los mismos por parte del animal.

La aplicación de estas técnicas, se constituye en la **medida preventiva más importante** para reducir la carga de elementos potencialmente contaminantes. Serán siempre preferibles sobre otro tipo de técnicas ya que al permitir reducir la concentración de elementos contaminantes en el estiércol, disminuyen la necesidad de aplicar medidas correctoras en las fases posteriores del proceso productivo. **Su eficacia en la reducción de emisiones se prolonga a lo largo de toda la cadena de producción.** Por tanto, los datos de eficacia aportados, deben considerarse como reducción sobre la emisión global de la instalación.

A continuación se muestran unas fichas en las que se recogen las principales técnicas nutricionales que se consideran MTDs.

TÉCNICAS NUTRICIONALES		
Alimentación por fases		
Descripción de la técnica		
<ul style="list-style-type: none"> • Implica el ajuste de los niveles de proteína, calcio y fósforo en los diferentes momentos de producción. • Aparte de adaptar la formulación en la medida de lo posible a las necesidades de las aves, también se administran distintos tipos de piensos durante el cebo. La tabla 28 indica las distintas categorías existentes y las fases de alimentación más aplicadas y que son MTD. 		
<ul style="list-style-type: none"> • Tabla 28. Niveles indicativos de proteína bruta y fósforo en piensos MTD 		
Fases	Contenido de proteína bruta (% en pienso)	Contenido de fósforo total (% en pienso)
Inicio	20-22	0,65-0,75
Crecimiento	19-21	0,60-0,70
Acabado	18-20	0,57-0,67
Fuente: BREF, 2003		
Eficacia medioambiental		
<ul style="list-style-type: none"> • Reducción de la excreción de nitrógeno y fósforo • Reducción de las emisiones de amoníaco 		
Aplicabilidad		
<ul style="list-style-type: none"> • Aplicable tanto en instalaciones nuevas como en existentes • Técnica de elección, siempre que sea posible su implantación • Los valores indicados en la tabla sólo tienen carácter indicativo, porque dependen, entre otros factores, del contenido energético del pienso. Por lo tanto, puede ser necesario adaptar estos valores a las condiciones particulares. 		
Limitantes		
<ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad de suministro de piensos formulados con esos criterios 		
Efectos asociados		
<ul style="list-style-type: none"> • Al ajustar el contenido proteico a las necesidades animales: <ul style="list-style-type: none"> – Se reduce el consumo de agua – Se reduce la excreción de compuestos del catabolismo nitrogenado (sulfhídrico y los compuestos orgánicos volátiles) y por tanto las emisiones de olores. • Es una técnica de fácil seguimiento y monitorización 		
Sobrecostes		
<ul style="list-style-type: none"> • Los sobrecostes fluctúan según la situación de los precios de la soja, los cereales y los aminoácidos sintéticos en el mercado. 		

TÉCNICAS NUTRICIONALES	
Dieta baja en proteína	
Descripción de la técnica <ul style="list-style-type: none">• La formulación con dietas bajas en proteína supone alimentar a los animales con el nivel apropiado de aminoácidos esenciales para un óptimo desarrollo, limitando el exceso de ingesta proteica.• La formulación de dietas con bajo contenido proteico requiere la reducción de la proporción de materias primas ricas en proteína (soja).• Para que los rendimientos productivos no se vean mermados, muy frecuentemente es necesario suplementar el pienso con aminoácidos sintéticos (lisina, metionina, triptófano y treonina).	
Eficacia medioambiental <ul style="list-style-type: none">• Reducción del contenido en nitrógeno en los estiércoles• Reducción de las emisiones de amoniaco	
Aplicabilidad <ul style="list-style-type: none">• Aplicable tanto en instalaciones nuevas como en existentes• Técnica de elección, siempre que sea posible su implantación por disponibilidad de un suministrador.• No se requieren cambios estructurales en la granja	
Limitantes <ul style="list-style-type: none">• Disponibilidad de suministro de piensos formulados con estos criterios• Su aplicación está influenciada en gran medida por la situación de mercado de los precios de la soja, de los cereales y de los aminoácidos sintéticos en cada momento.	
Efectos asociados <ul style="list-style-type: none">• Al ajustar el contenido proteico a las necesidades animales:<ul style="list-style-type: none">– Se reduce el consumo de agua– Se reduce la excreción de compuestos del catabolismo nitrogenado (sulfhídrico y compuestos orgánicos volátiles) y por tanto las emisiones de olores.• Es una técnica de fácil seguimiento y monitorización	
Sobrecostes <ul style="list-style-type: none">• Los sobrecostes fluctúan según la situación de los precios de la soja, los cereales y los aminoácidos sintéticos en el mercado, pudiendo resultar su aplicación inviable en ciertas épocas.	

TÉCNICAS NUTRICIONALES	
Utilización de fuentes de fósforo más eficaces	
Descripción de la técnica	Disminución de la excreción de fósforo en las heces mediante la utilización de: <ul style="list-style-type: none">• Fuentes de fósforo más adecuadas, en base a un menor uso de materias primas vegetales ricas en fitatos no digestibles o al uso de fuentes de fósforo mineral más disponible.• Fitasas exógenas que, una vez incluidas en el pienso, permiten al animal utilizar el fósforo fítico.
Eficacia medioambiental	<ul style="list-style-type: none">• Reducción de la excreción de fósforo y, por tanto, del contenido de fósforo en estiércoles.
Aplicabilidad	<ul style="list-style-type: none">• Aplicable tanto en instalaciones nuevas como en existentes• Técnica de elección, siempre que sea posible su implantación• No se requieren cambios estructurales en la granja
Limitantes	<ul style="list-style-type: none">• Disponibilidad de suministro de piensos formulados con estos criterios
Efectos asociados	<ul style="list-style-type: none">• Su uso puede incrementar ligeramente la absorción de nitrógeno, reduciéndose por tanto también la excreción nitrogenada.
Sobrecostes	Los sobrecostes estimados varían, según situación de mercado de las materias primas, entre: -0,023 a 0,002 €/plaza y año

4.6.3.- Aplicación de mejoras en el diseño y manejo de los alojamientos del ganado.

En el diseño y construcción de los alojamientos se deberán tener en cuenta las características de los materiales y acabados empleados, de manera que se garantice la estanqueidad de las soleras y de los sistemas de evacuación de los estiércoles.

La reducción de las emisiones contaminantes en naves de pollos se basa en el mantenimiento de la cama con el menor contenido en humedad posible.

Se consideran MTD los alojamientos con ventilación natural o forzada, con yacija sobre el suelo y equipado con bebederos con pérdidas mínimas de agua.

- Imagen 2. Instalación avícola con bebederos con pérdidas mínimas de agua.



Fuente: Elaboración propia

- Tabla 29. Eficacia y costes de la técnica recomendada

SISTEMA RECOMENDADO	Sobrecoste en instalaciones existentes (€/plaza y año)	% REDUCCIÓN EMISIONES			
		NH ₃	CH ₄	N ₂ O	CO ₂
Bebedores con pérdidas mínimas de agua	0,25	-	57**	76**	-

**Datos ensayos MAPA

4.6.4.- MTDs a considerar durante el almacenamiento de estiércol

Por cuestiones sanitarias, el estiércol debe permanecer en la explotación el menor tiempo posible. En muchas granjas se retira el estiércol cada semana y se entrega a un agricultor, por lo que no es necesario almacenarlo en la propia explotación. En casos excepcionales, en los que el estiércol se debe almacenar en la propia granja, se debe considerar:

4.6.4.1.- Capacidad de almacenamiento

La disposición de una capacidad adecuada de almacenamiento de estiércoles debe ser considerada como una MTD a aplicar en todas las explotaciones que almacenen estiércol, ya que es un aspecto crítico a la hora de posibilitar una correcta gestión posterior de la gallinaza, especialmente cuando ésta se realiza mediante valorización agrícola. Es necesario ajustar (siempre al alza) individualmente esta capacidad para cada instalación en función de los sistemas de tratamiento y gestión con que se vaya a contar y las características agroclimáticas del medio receptor, en el caso de que los estiércoles vayan a ser utilizados como fertilizantes.

4.6.4.2.- MTDs a aplicar en los sistemas de almacenamiento de estiércol sólido

El estiércol se debe almacenar sobre una superficie impermeable que disponga de un sistema de recogida de lixiviados que impida la contaminación de las aguas por infiltración o escorrentía. Como se ha dicho, es fundamental disponer de una capacidad de almacenamiento suficiente que garantice una adecuada gestión posterior.

Para disminuir las emisiones gaseosas se puede cubrir el estiércol, bien mediante la construcción de un cobertizo o bien mediante la colocación de una cubierta flexible (plástico).

- Figura 8. MTDs en el almacenamiento de estiércol



Fuente: Elaboración propia

4.6.5.- Tratamiento de estiércoles en la granja

La aplicación de sistemas de tratamiento de estiércol en la propia granja, puede estar justificada en algunas circunstancias concretas, principalmente cuando no haya superficie agraria suficiente donde realizar la aplicación.

En la selección de la tecnología de tratamiento se deberá tener muy en cuenta la eficacia medioambiental real de la misma, sus características de operación, sus consumos (materiales y energía), sus costes asociados (de inversión y de operación), y que no se produzcan efectos asociados indeseados (olores y emisiones de gases principalmente). Además, el tratamiento de estiércol en granja puede implicar un riesgo sanitario, no siendo una alternativa recomendable en estos casos.

Teniendo en cuenta las circunstancias señaladas, las tecnologías de tratamiento de estiércol **sólo pueden ser consideradas como MTDs condicionales**. En el capítulo V se describen de forma genérica los principales sistemas de tratamiento.

4.6.6.- MTDs a considerar en la aplicación de estiércol al campo

En avicultura de carne es muy frecuente que el ganadero retire semanalmente el estiércol y, en lugar de almacenarlo, se lo ceda a un agricultor o gestor. Así se evita el riesgo sanitario que supone tener almacenada la gallinaza en la explotación. Si el estiércol se transfiere a una tercera persona, ésta será responsable de su correcta gestión. El ganadero simplemente deberá identificar a dicha persona.

Sin embargo, si la utilización agrícola se realiza en la propia granja, se deben considerar tanto las técnicas para la reducción de los impactos y emisiones derivados de la aplicación de los estiércoles, como las técnicas para la reducción de emisiones producidas durante el proceso de aplicación propiamente dicho (principalmente emisiones de amoníaco y olores).

4.6.6.1.- Técnicas para la reducción de los impactos y emisiones derivados de la aplicación de los estiércoles

Dentro de este apartado, las técnicas a aplicar se basan en ajustar las cantidades de estiércoles aportados a las necesidades previsibles del cultivo, de manera que se eviten las pérdidas de nutrientes (nitrógeno y fósforo principalmente) que puedan terminar resultando contaminantes.

Un correcto abonado con estiércoles debe estar basado en la aplicación de los códigos de buenas prácticas agrarias y requerirá conocer, en cada caso, las necesidades nutricionales del cultivo al que va destinado, las características fisicoquímicas del suelo y la composición del estiércol a utilizar. De lo contrario, podrían generarse problemas medioambientales, principalmente por contaminación por nitratos. En general, el elemento que se cuantifica a la hora de realizar un abonado con estiércol es el nitrógeno. Es necesario para cada caso definir las cantidades máximas de estiércol a aportar y las épocas adecuadas para la aplicación.

En este apartado se deben tener en cuenta la prevención de impactos al agua, al suelo y a la atmósfera. Se debe considerar como MTD la aplicación simultánea de las siguientes actuaciones:

- Disponer de **un plan de gestión agrícola**, basado en los códigos de buenas prácticas agrarias y demás normativa de aplicación. Que esté adaptado a las características particulares de los estiércoles producidos, del terreno y las necesidades de los cultivos. Se debe detallar la previsión de realizar los aportes en las épocas y dosis más adecuadas para conseguir un grado óptimo de aprovechamiento de los nutrientes por el cultivo, reduciendo así al mínimo las pérdidas por escorrentía y/o filtración de nutrientes y la posibilidad de contaminación del medio ambiente.
- Establecer **sistemas de seguimiento** y registro que permitan conocer el destino de todos los estiércoles aplicados al terreno (lugar, dosis y momento de aplicación).

4.6.6.2.- *Técnicas para la reducción de emisiones producidas durante el proceso de aplicación propiamente dicho.*

Las emisiones de amoníaco y olores originados durante la aplicación del estiércol al campo pueden variar sensiblemente en función del sistema de aplicación utilizado.

En este caso, la técnica de referencia con la que se han comparado el resto de los sistemas, como se explicó en el capítulo II, es la utilización de un esparcidor en superficie convencional sin incorporación del estiércol al perfil del suelo de forma inmediata.

Un aspecto a tener en cuenta es el hecho de que al reducir las pérdidas de amoníaco por volatilización mediante la utilización de estos sistemas, las dosis reales de estiércol aplicadas al terreno tienen un contenido mayor en nitrógeno y por lo tanto se pueden producir mayores riesgos de sobre-fertilización y de contaminación de las aguas por nitratos. Este hecho debe considerarse a la hora de ajustar los planes de fertilización.

El siguiente sistema de aplicación se considera MTD, pero resaltando que puede tener limitaciones en cuanto a su uso, derivadas fundamentalmente del tipo de terreno y cultivo donde se vaya a emplear. Por esta razón debe considerarse como MTD condicional.

MEJORAS DURANTE LA APLICACIÓN DE ESTIÉRCOL AL CAMPO
Esparcido y enterrado dentro de las 24 horas siguientes
Descripción de la técnica <ul style="list-style-type: none">• El estiércol se esparce y se entierra mediante arado de vertedera o cultivador lo antes posible (dentro de un máximo de 24 horas).
Eficacia medioambiental <ul style="list-style-type: none">• Reducción, respecto al sistema de referencia, de las emisiones de amoníaco un 90*%
Aplicabilidad <ul style="list-style-type: none">• Esta técnica sólo es aplicable en terrenos cultivables (no se puede emplear sobre praderas ni sobre cultivo).
Efectos asociados No se han descrito
Sobrecostes <ul style="list-style-type: none">• Si el enterrado se realiza mediante arado de vertedera, el sobrecoste estimado es: 3,29 a 5,60 €/t de estiércol aplicado y año• Si el enterrado se realiza mediante cultivador, el sobrecoste estimado es: 1,44 a 2,45 €/t de estiércol aplicado y año Los costes varían según el plan de gestión asociado a cada explotación

*Datos BREF, 2003

4.6.7.- MTDs a considerar en el uso del agua

Se considera MTD en relación con el uso del agua en explotaciones avícolas:

- Limpiar las instalaciones y los equipamientos con sistemas de agua a presión
- Revisar el sistema de conducción de agua de forma regular para detectar y reparar posibles pérdidas.
- Llevar un control del agua consumida
- Seleccionar los productos de limpieza y desinfección considerando también las implicaciones ambientales.

4.6.8.- MTDs a considerar en el uso de la energía

En la cría avícola, las técnicas para reducir el consumo de energía se centran en el control de la calefacción y la ventilación de los sistemas de alojamiento.

Se puede reducir el consumo de energía mediante la aplicación de buenas prácticas, empezando por el diseño, el manejo y el mantenimiento adecuado del alojamiento y de los equipos.

Dentro de la rutina diaria se pueden adoptar medidas para reducir la cantidad de energía necesaria para calefacción y ventilación. Se considera MTD reducir el consumo de energía aplicando las medidas siguientes:

- Aislar las naves en zonas de baja temperatura ambiente
- Optimizar el diseño del sistema de ventilación de cada nave para establecer un buen control de temperatura y lograr la mínima ventilación en invierno.

- Evitar la resistencia en los sistemas de ventilación gracias a una inspección frecuente y a la limpieza de canalizaciones y ventiladores.
- Utilizar sistemas de alumbrado de bajo consumo

Se puede obtener más información sobre ahorro energético en “Ahorro y Eficiencia Energética en Instalaciones Ganaderas” del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

4.6.9.- Técnicas para reducir las emisiones de ruido

El ruido producido en este tipo de instalaciones no se considera un problema medioambiental grave, pero puede tener relevancia en granjas situadas en las proximidades de núcleos habitados. Además, el ruido es un factor a considerar desde el punto de vista del bienestar de los animales y en los planes de prevención de riesgos laborales a aplicar en las explotaciones.

En general, se puede reducir el ruido:

- Planificando las actividades más ruidosas (distribución del alimento, carga de animales, ...) en horarios adecuados.
- Usando barreras naturales (setos, árboles, ...)
- Aplicando equipamientos más silenciosos

CAPÍTULO V. OTRAS TÉCNICAS

A continuación, se describen otras técnicas recogidas en el Documento de Referencia Europeo (BREF), pero que por distintos aspectos como sus costes, su aplicabilidad o sus efectos colaterales no alcanzan una viabilidad técnico-económica suficiente y, por lo tanto, no se consideraron trasladables al modelo productivo español de forma generalizada.

Mención especial tienen las técnicas de tratamiento de estiércoles que pueden estar justificadas en algunas circunstancias concretas, principalmente cuando no haya superficie agraria suficiente donde realizar la aplicación.

Teniendo en cuenta las circunstancias señaladas, **las técnicas descritas en este capítulo sólo pueden ser consideradas como MTDs condicionales.**

El uso de aditivos en el estiércol puede ser considerado como una MTD emergente, que precisa todavía una mejor evaluación de sus efectos medioambientales reales y de sus costes asociados. Se debe tener en cuenta que bajo el nombre genérico de aditivos se engloban productos con mecanismos de actuación muy diversos y con eficacias muy dispares.

5.1.- REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES DESDE LOS ALOJAMIENTOS

5.1.1.- Control del ambiente interior de los alojamientos

La reducción de la temperatura interior de los alojamientos y del flujo de aire sobre la superficie del estiércol disminuye las emisiones de amoníaco. Pero hay que tener en cuenta que garantizar una adecuada temperatura y renovación del aire son dos premisas esenciales para el bienestar de los animales y el mantenimiento de sus rendimientos productivos. Por tanto, los sistemas de ventilación y climatización deben ajustarse siempre en función de las necesidades y el confort de los animales.

5.1.2.- Suelo perforado con sistemas de secado por aire

Existe un suelo doble. La parte superior tiene perforaciones protegidas con una rejilla de plástico o metal. El flujo de aire atraviesa el suelo perforado, que está cubierto por yacija, seca el estiércol hasta alcanzar porcentajes de materia seca superiores al 70%. Así se consigue reducir las emisiones de amoníaco.

Se requiere un alto consumo de energía para la ventilación, por lo que el coste de este sistema es doble que el del sistema de referencia.

Este sistema se puede emplear sólo en los edificios de nueva construcción.

5.1.3.- Sistema de suelo en gradas con aire forzado

Los animales se alojan sobre una especie de escalones o gradas con suelo perforado, a través de las cuales pasa un flujo de aire que seca el estiércol, reduciendo así las emisiones de amoníaco. Sin embargo, el polvo en suspensión dentro de la nave aumenta.

Se necesita un consumo eléctrico mayor para que los ventiladores funcionen. Este sistema se puede aplicar tanto en edificios de nueva construcción como en edificios existentes, pero deben tener la suficiente altura para instalar el sistema. Los costes son muy elevados debido al gasto extra de inversión y al aumento del coste energético.

5.1.4.- Sistema de jaulas en gradas con aire forzado

Este sistema es una modificación del sistema anterior. Se instalan varios pisos de jaulas con suelo perforado para permitir el paso de aire.

Con el empleo de este sistema se reducen las emisiones de amoniaco, polvo y olores, pero se requiere un mayor consumo de energía que con el sistema de referencia.

Se puede instalar tanto en nuevas granjas como en explotaciones existentes, pero su uso queda limitado por cuestiones de bienestar animal. Además, tanto el coste de inversión como el de mantenimiento son elevados.

Los elevados costes que conlleva el uso de estos sistemas y su complejidad de manejo, desaconsejan su empleo.

5.1.5.- Técnicas de lavado de gases

Se trata de equipos que se sitúan en las salidas de aire de los alojamientos para depurar las emisiones. La depuración se realiza a través de un proceso biológico o químico aplicado sobre un filtro que realiza un lavado y una fijación del amoniaco del aire antes de salir a la atmósfera. Lógicamente, sólo se pueden aplicar en alojamientos con sistema de ventilación forzada. Su coste suele ser muy elevado y en algunos casos se pueden producir riesgos por el uso de ácidos.

5.2.- TRATAMIENTO DEL ESTIÉRCOL

Los objetivos que se persiguen cuando se realizan tratamientos del estiércol en las granjas son:

- Recuperar la energía residual (biogás)
- Reducir las emisiones de olor durante el almacenamiento o aplicación al campo
- Disminuir el contenido en nitrógeno para prevenir contaminación del agua subterránea y superficial como resultado de su aplicación a la tierra.
- Permitir un transporte más seguro a otros destinos para su aplicación en otros procesos.

Los sistemas de tratamiento utilizados son diversos, aunque la mayoría de las explotaciones son capaces de gestionar el estiércol sin recurrir a las técnicas que se indican a continuación. Además del tratamiento en la explotación, el estiércol avícola puede tratarse externamente, en instalaciones industriales de combustión, compostaje o secado.

Las técnicas aplicadas para el tratamiento de estiércol avícola en la explotación son:

- Separación mecánica
- Aireación del estiércol líquido
- Tratamiento biológico
- Compostaje del estiércol sólido

- Tratamiento anaeróbico del estiércol
- Incineración del estiércol
- Aplicación de aditivos al estiércol

El tratamiento del estiércol en la granja puede implicar un riesgo sanitario, no siendo una alternativa recomendable en estos casos.

CAPÍTULO VI. SISTEMAS DE MEDIDA, ESTIMACIÓN Y CONTROL DE EMISIONES Y CONSUMO DE RECURSOS

6.1.- VALORES LÍMITE DE EMISIÓN Y MEDIDAS TÉCNICAS EQUIVALENTES

De acuerdo con la definición recogida en el *Documento de Referencia de los principios generales de monitorización* por medición y control de emisiones, se entiende la vigilancia o seguimiento sistemático de las variaciones de un determinado compuesto químico o de una característica física de una emisión, vertido, consumo, parámetros equivalentes o medidas técnicas.

Tal y como se ha dicho, la mayor parte de las emisiones que pueden derivarse de la actividad ganadera tienen carácter difuso lo que hace que, por su propio carácter y por generarse sobre áreas extensas, no puedan medirse de forma directa, al contrario de lo que ocurre con las emisiones canalizadas por foco, que son las más frecuentes en el sector industrial.

Por otra parte, las emisiones procedentes de la actividad ganadera tienen su origen en procesos de naturaleza biológica y dependen de gran cantidad de factores distintos, como la raza de los animales, el tipo de alimentación, el tipo de alojamientos o el manejo de los animales y de estiércoles. Así como de otros factores, como el clima o el tipo de suelo.

Como consecuencia de todo, deriva la dificultad, en primer lugar, de definir un valor de emisión. Y, en segundo lugar, de establecer sistemas de monitorización para la mayoría de las emisiones generadas en las instalaciones ganaderas. Por esta razón, los datos que se incluyen en el capítulo III de este documento como niveles de emisión, son los que recogen en el cuadro de cálculo de emisiones de gases del sector ganadero preparada por el MAPA para el Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (EPER-España). Estos valores se han obtenido siguiendo la metodología IPCC-Códigos SNAP. Actualmente un grupo de trabajo interministerial y de expertos está trabajando en su revisión, por lo que podrían verse modificados en un futuro. Igualmente, los datos de reducción de emisiones asociados a las MTDs tanto en esta guía como en el BREF, se presentan de forma porcentual (%) y no en valor absoluto. Del mismo modo, los valores siempre se dan en forma de rangos de eficacia por considerarlos más adecuados en un proceso sometido a gran variabilidad y a la influencia de numerosos factores.

Por tanto, debemos ser cuidadosos al interpretar los datos sobre emisiones como valores absolutos siendo, a día de hoy, más correcto hablar de reducción de emisiones asociadas a las MTDs (%) que de emisiones asociadas a las MTDs (como valor absoluto).

Un aspecto muy relevante que se debe tener presente es que ni en esta guía ni en el Documento de referencia europeo (BREF) se proponen valores límites de consumo o emisión. De hecho, en algunos casos puede ser técnicamente posible conseguir mejores niveles de reducción de emisiones o consumos con la aplicación de otras técnicas diferentes a las propuestas pero, debido a sus costes asociados o a sus problemas de aplicabilidad no se consideran apropiadas como MTDs para el sector en su conjunto.

En la propia Directiva 96/61/CE y en la Ley 16/2002 se reconocen específicamente para el sector ganadero las dificultades prácticas (técnicas y económicas) que se pueden esperar en este tipo de actividades a la hora de fijar las prescripciones sobre gestión y control de los residuos y emisiones.

Por otra parte, y teniendo en cuenta las dificultades derivadas del carácter difuso de muchas de las emisiones potencialmente contaminantes derivadas de la actividad ganadera y la

dificultad técnica para su cuantificación y monitorización, los valores límite de emisión de contaminantes, y particularmente para los atmosféricos, podrán sustituirse por la aplicación de medidas técnicas de carácter equivalente que estarán basadas en las MTDs propuestas, todo ello en aplicación del punto 4 del artículo 7 de la Ley 16/2002.

En el Documento de Referencia europeo para la selección de las Mejores Técnicas Disponibles para estos sectores, se reconocen también las dificultades y limitaciones en la monitorización de las emisiones. Actualmente existe un grupo de trabajo europeo dedicado específicamente a revisar y valorar propuestas para la monitorización de las emisiones derivadas de la actividad ganadera. Su trabajo está dirigido a dos áreas:

- Propuestas para el seguimiento de los aportes de estiércoles al terreno
- Propuestas para el seguimiento, cuantificación o estimación de las emisiones de gases a la atmósfera.

Según se vaya generando información por parte de este grupo de expertos europeos o desde otras fuentes, se incorporará a este documento.

La sustitución de los valores límites de emisión por la aplicación de medidas técnicas de carácter equivalente que estarán basadas en las MTDs propuestas, en aplicación del punto 4 del artículo 7 de la Ley 16/2002, permitiría en muchos casos resolver de una forma práctica los problemas de monitorización de las emisiones planteados.

6.2.- CONTAMINANTES ESPECÍFICOS A CONSIDERAR

La Ley 16/2002 obliga a evaluar los índices de emisión de los principales contaminantes a la atmósfera, al agua y al suelo de las actividades e instalaciones afectadas.

Los titulares de estas instalaciones están obligados a notificar anualmente a la Autoridad medioambiental competente los índices de emisiones, para posteriormente ser remitidos al Ministerio de Medio Ambiente, que debe elaborar el Inventario Estatal de Emisiones Contaminantes (EPER), en cumplimiento de la Decisión 2000/479/CE relativa a la realización del inventario europeo de emisiones contaminantes (EPER).

En la Decisión 2000/479/CE relativa a la realización del inventario europeo de emisiones contaminantes (EPER) se fijaron en total 26 compuestos en el caso de las emisiones al agua y 36 para las emisiones a la atmósfera, que serán objeto de comunicación obligatoria cuando superen ciertos umbrales.

De acuerdo a las sublistas sectoriales específicas de contaminantes recogidas en el *Documento de orientación para la realización del EPER*, los compuestos contaminantes que deben considerarse y notificarse para las actividades de cría intensiva de cerdos y aves afectadas por la IPPC, son los que se muestran en la tabla 30.

- Tabla 30. Compuestos a notificar por el sector ganadero.

Contaminantes a la atmósfera	Contaminantes al agua
CH ₄ (metano)	N (Nitrógeno total)
NH ₃ (amoníaco)	P (Fósforo total)
N ₂ O (óxido nitroso)	Cu (Cobre)
PM10 (partículas menores o iguales a 10 µ)	Zn (Zinc)
	TOC (Carbono orgánico total)

Los valores de emisión para cada contaminante deben estar expresados en kg/año.

Es importante resaltar que cuando la gestión de los estiércoles se realice mediante su valoración agrícola o entrega a gestor autorizado, no deberán notificarse los datos sobre contaminantes al agua, ya que éstos se refieren a vertidos directos. Únicamente tienen obligación de comunicar este dato de emisiones al agua los casos en donde las explotaciones ganaderas dispongan de depuradoras con vertido a cauce. En este caso, el vertido deberá cumplir con los requisitos establecidos por el Organismo de Cuenca y los valores de emisión se realizarán con la metodología y técnicas normalizadas que existen al efecto.

Con objeto de facilitar a los ganaderos la cumplimentación de los datos, se ha elaborado en la Dirección General de Ganadería, con la participación de diferentes expertos en la materia, el documento “Análisis y Documentación de los Factores Clave de las Emisiones de Gases en la Ganadería”.

En la página http://www.mapa.es/ganaderia/pags/Emisiones_gases/emisiones.pdf se pueden consultar los cuadros de cálculo de emisiones de gases. El cálculo de las emisiones de gases (metano, óxido nitroso y amoníaco) se realiza utilizando unas ecuaciones empíricas en las que se multiplica una constante de emisión por el número de animales de la explotación. Se ofrece una fórmula para cada una de las fuentes de emisión: establo, almacenamiento exterior y abonado. En el caso del metano, se incluye un factor de conversión por provincia.

6.3.- MONITORIZACIÓN EN EL CONSUMO DE RECURSOS

Los principales recursos consumidos en la actividad ganadera son el agua y la energía. También debe considerarse el consumo de piensos, por un lado como consumo de materias primas y por otro por su importancia en la estrategia de reducción de emisiones.

- Tabla 31. Consumo de recursos por parte del sector ganadero.

Recurso	Parámetro	Tipo	Observaciones
Agua	m ³ /año	Medición en continuo	Contadores
Electricidad	kwh/año	Medición en continuo	Contadores, facturas
Combustibles	m ³ o t/año Thermia/año	Cálculo	Facturas
Piensos	kg/año para cada tipo	Cálculo	Facturas

Fuente: Elaboración propia

CAPÍTULO VII. NORMATIVA DE APLICACIÓN

La Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, que traspuso al Ordenamiento Jurídico español la Directiva 96/61/CE a efectos prácticos descansa fundamentalmente en la Autorización Ambiental Integrada. Ésta es una figura de intervención administrativa que sustituye y aglutina al conjunto disperso de autorizaciones de carácter ambiental exigibles hasta el momento y que tiene carácter previo y vinculante a la hora de obtener o renovar las demás autorizaciones sustantivas o licencias necesarias para desarrollar la actividad.

En la Autorización Ambiental Integrada se fijarán los condicionantes ambientales exigibles y, entre otros aspectos, se especificarán los valores límite de emisión de sustancias contaminantes que se asignen para esa instalación o, si así se determina reglamentariamente, las medidas técnicas de carácter equivalente que complementen o sustituyan a los valores límite de emisión. Éstos deberán basarse en las mejores técnicas disponibles, tomando en consideración las características técnicas de la instalación, su implantación geográfica y las condiciones locales del medio ambiente.

Los aspectos que deberán tenerse en cuenta para la determinación de los valores límite de emisión o de las medidas técnicas que los sustituyan, conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 16/2002, son los siguientes:

- El uso de mejores técnicas disponibles
- Las características técnicas de la instalación
- La implantación geográfica y las condiciones locales de medio ambiente
- La naturaleza de las emisiones y su potencial traslado de un medio a otro
- **Las estrategias nacionales aprobadas y las normativas directas de aplicación**
- La incidencia de las emisiones en la salud humana
- La incidencia en las condiciones generales de sanidad animal y otra normativa sectorial

Teniendo en cuenta lo anterior a continuación se reseñan las principales normas legales a tener en cuenta en las actividades de cría intensiva de cerdos y aves:

7.1.- NORMATIVA AMBIENTAL

- AGUA
 - Real Decreto 261/1996 relativo a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias. (BOE nº 261 de 11-03-96)
 - Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio público hidráulico, que desarrolla los Títulos preliminar, I, IV, V, VI y VIII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de aguas (BOE nº 135 de 06-06-2003).

- Real Decreto 140/2003 de 7 de febrero por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano (BOE nº 45 de 21-02-03).
- Ley de Aguas, texto refundido aprobado mediante Real Decreto legislativo 1/2001, de 20 de julio. (BOE nº 176 de 24-07-01, corrección de errores BOE nº 287 de 30-11-01).
- Orden de 12 de noviembre de 1987, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre normas de emisión, objetivos de calidad y métodos de medición de referencia relativos a determinadas sustancias nocivas o peligrosas contenidas en el vertido de aguas residuales, desarrollada por las Órdenes de 13 de marzo de 1989 y de 28 de junio de 1991, y modificada por la Orden de 25 de mayo de 1992. (BOE nº 280 de 23-11-87).
- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de dominio público hidráulico. (BOE nº 103 de 30-04-86).

– SUELO

- Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos (BOE nº 96 de 22-04-98)
- Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases. (BOE nº 99 de 25-04-97).
- Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 básica de residuos tóxicos y peligrosos, modificado por el Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, en lo no derogado por la Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos. (BOE nº 182 de 30-07-88).

– AIRE

- Resolución de 11 de septiembre de 2003, de la Secretaría General de Medio Ambiente por la cual se dispone la publicación del acuerdo de 25 de julio de 2003, del Consejo de Ministros, por el que se aprueba el Programa nacional de reducción progresiva de las emisiones nacionales de dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno, compuestos orgánicos volátiles y amoníaco. (BOE nº 228 de 23-09-03).
- Instrumento de ratificación del protocolo del convenio de 1999 sobre contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia, relativo a la reducción de la acidificación, de la eutrofización y del ozono en la troposfera, hecho en Gotemburgo (Suecia el 30 de noviembre de 1999). (BOE nº 87 de 12-04-05).
- Instrumento de ratificación del protocolo de Kyoto al convenio marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, desarrollado en Kyoto el 11 de diciembre de 1997 (BOE nº 33 de 8-02-05).
- Decreto 833/1975, de 6 de febrero, que desarrolla la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de Protección del Medio Ambiente Atmosférico, modificado parcialmente por el Real Decreto 1613/1985, de 1 de agosto, por el que se establecen nuevas normas de calidad del aire en lo referente a contaminación por

dióxido de azufre y partículas, y el Real Decreto 717/1987, de 27 de mayo, por el que se establecen nuevas normas de calidad del aire en lo referente a contaminación por dióxido de nitrógeno y plomo. (BOE nº 96 de 22-04-75).

- Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de Protección del Medio Ambiente Atmosférico. (BOE nº 309 de 26-12-72).

Y todas aquellas normas aplicables que modifiquen o desarrollen la normativa anterior.

7.2.- *NORMATIVA SECTORIAL*

Además se deben considerar las siguientes normativas que tienen relación directa con las actividades ganaderas:

7.2.1.- *Normativa estatal*

- Real Decreto 1429/2003 de 21 de noviembre, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano. (BOE nº 280 de 20-11-03).

7.2.2.- *Normativa comunitaria*

- Reglamento (CE) nº 1334/2003 de la Comisión de 25 de julio de 2003 por el que se modifican las condiciones para la autorización de una serie de aditivos en la alimentación animal pertenecientes al grupo de los oligoelementos (DO L 187 de 26 de julio de 2003).
- Reglamento (CE) nº 1774/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 3 de octubre de 2002 por el que se establecen normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano (DO L 273 de 10 de octubre de 2002).

7.2.3.- *Normativa autonómica y municipal*

Deben tenerse en cuenta las normativas promulgadas por las Comunidades Autónomas, así como las ordenanzas municipales que sean de aplicación. En algunas de estas normativas se establecen medidas concretas relacionadas con la actividad ganadera y la utilización de los estiércoles. Entre otras, pueden establecerse:

- Calendarios de aplicación de los estiércoles
- Distancias de protección a los núcleos sensibles para el esparcido de estiércoles
- Limitaciones en los aportes máximos de estiércoles
- Limitaciones y condiciones específicas para la instalación de nuevas granjas o la realización de ampliaciones.

7.3.- RESUMEN DE CONTENIDOS DE LAS PRINCIPALES DISPOSICIONES LEGALES QUE AFECTAN A LA ACTIVIDAD GANADERA

A continuación se señalan los principales aspectos regulados en la normativa estatal y comunitaria:

– Legislación sobre vertido a cauce público

Esta normativa es de aplicación para las explotaciones ganaderas que cuenten con un sistema de depuración y la pertinente autorización de vertido al dominio público hidráulico. La autorización de vertido a cauce público debe incluirse en la Autorización Ambiental Integrada y en ella se deben detallar las características del vertido que se autoriza y las medidas correctoras y de seguimiento a adoptar. La aplicación de estiércoles al terreno no se considera vertido a cauce.

Como normas de aplicación deben tenerse en cuenta la Ley de Aguas, texto refundido aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio y el Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, el Real Decreto 606/2003 de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los Títulos preliminar, I, IV, V, VI y VIII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas (BOE nº 135 de 06-06-2003).

– Legislación sobre aplicación agrícola de estiércoles

- En las zonas declaradas como vulnerables por las Comunidades Autónomas en aplicación del Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias, la cantidad anual máxima de estiércol a aplicar al terreno será la que contenga 170 kg de nitrógeno por hectárea y año. No obstante, durante los primeros programas de actuación cuatrienal, se podrá permitir una cantidad de estiércol que contenga hasta 210 kg por hectárea y año. Así mismo, mediante procedimientos de exención que deberán ser probados por el Comité de Nitratos de la UE, se pueden autorizar cantidades de nitrógeno procedentes de estiércol superiores a 170 o 210 kg de nitrógeno por ha y año, justificándolo de acuerdo con el punto 2, apartado b del anejo III de la Directiva de Nitratos. Así, por ejemplo, en Dinamarca se han permitido aplicaciones de 230 kg de nitrógeno por ha y año en zonas vulnerables donde predominan los pastizales, que son considerados cultivos con alta capacidad de absorción de nitrógeno.
- En la valorización como abono orgánico, se deberá respetar una distancia de al menos 200 m respecto a los núcleos urbanos. Se respetarán además las distancias establecidas en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986 y en lo dispuesto en los diferentes planes hidrológicos de cuenca para los cursos de agua.

- La utilización como fertilizante agrícola de los estiércoles no estará sometida a la autorización administrativa regulada en la Ley 10/1998 de 21 de abril de residuos. El 8 de septiembre de 2005 el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas dictó sentencia en relación con el asunto C-416/02, reconociendo el uso agrícola de estiércoles y purines como una práctica de abonado de suelos exenta de la aplicación de la Directiva de Residuos. Su utilización estará sujeta a la normativa que a estos efectos apruebe el gobierno y a las normas adicionales, que, en su caso, aprueben las Comunidades Autónomas. La normativa del Gobierno se realizará a propuesta conjunta de los Ministerios de Medio Ambiente y de Agricultura, Pesca y Alimentación, como complemento a lo ya establecido en el Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias. En esta normativa se fijarán los tipos y cantidades de residuos que pueden ser utilizados como fertilizantes.

– **Legislación sobre emisiones de amoníaco**

En la Resolución de 11 de septiembre de 2003 de la Secretaria General de Medio Ambiente (BOE nº 228 de 23 de septiembre de 2003) se fijan, de acuerdo con la Directiva 2001/81/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, los techos de emisión de determinados contaminantes atmosféricos, que como máximo en el año 2010 no deberán superarse. El techo que corresponde a España con relación al amoníaco, exceptuando las emisiones de las Islas Canarias, es de 353 kilotoneladas.

Los programas de reducción progresiva de emisiones nacionales establecidos en la Resolución 11 de septiembre de 2003 se deberán aplicar a las emisiones de todas las fuentes de los contaminantes dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno, compuestos orgánicos volátiles y amoníaco.

Dentro de los contaminantes contemplados, la contribución del sector agrario resulta significativa en las emisiones de amoníaco, señalándose como principales fuentes las dos siguientes:

- El abuso de la fertilización nitrogenada y la aplicación de fertilizantes sin medidas que reduzcan la volatilización de sustancias nitrogenadas.
- La volatilización procedente de los estiércoles líquidos o sólidos en los alojamientos ganaderos o de un almacenaje inadecuado de éstos o de la aplicación inadecuada de éstos en el campo.

El análisis de las emisiones de amoníaco del inventario español de emisiones en formato EMEP muestra que, durante el año 2000, el sector agrario es el que más ha contribuido a ellas, con el 91,2% de las emisiones totales, un 1,2% menos que en el año 1990. Para el 2010 la previsión de reducción de emisiones es del 18%.

– **Legislación sobre residuos especiales**

- **Cadáveres animales:** los cadáveres animales de especies no rumiantes se consideran como material de la categoría 2 de acuerdo al Reglamento CE/1774/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano. De acuerdo con esta norma y con el Real Decreto 1429/2003,

deberán eliminarse directamente como residuos mediante incineración en la propia granja con un sistema autorizado o bien se entregarán a través de un circuito de recogida para su transformación en una planta autorizada. Excepcionalmente, las autoridades competentes podrán definir otros destinos como el enterramiento in situ cuando se originen en zonas remotas o la alimentación para animales silvestres en áreas previamente autorizadas.

- **Envases de medicamentos y otros materiales sanitarios:** conforme a lo dispuesto en la Ley 10/1998 de 21 de abril, de residuos y la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por el que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la Lista Europea de Residuos, alguno de los residuos sanitarios generados en las explotaciones ganaderas tienen la consideración de peligrosos (los especificados con un asterisco en el capítulo 18 de la lista), debiendo ser depositados en recipientes adecuados y gestionados como tales. El resto de los residuos sanitarios, constituidos principalmente por los envases de medicamentos (no biológicos), no tienen la categorización legal de peligrosos, pero tampoco son asimilables a urbanos, por lo que también deben almacenarse en contenedores especiales y gestionarse adecuadamente.

Ambos tipos de residuos, una vez separados y almacenados correctamente en contenedores homologados, deben entregarse a un gestor autorizado que se encargará de las operaciones correspondientes de valorización y eliminación.

– **Legislación sobre ruido**

- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido (BOE nº 276 de 18-11-03)

CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

Los principales impactos medioambientales relacionados con la avicultura intensiva de carne, tales como la contaminación potencial de la atmósfera, del suelo y de las aguas subterráneas y superficiales, están determinados mayoritariamente por el estiércol producido en las explotaciones, así como por su gestión. Las medidas para disminuir esos impactos no deben limitarse a cómo almacenar, tratar o aplicar el estiércol, sino que se deben considerar todos los procesos que afectan a las características finales y a la composición del estiércol, así como las medidas necesarias para minimizar su producción.

Hay que destacar que la doctrina IPPC hace especial énfasis en la prevención de los impactos, por lo que se deben considerar como preferentes, las estrategias del proceso productivo, que permitan reducir el volumen y, sobre todo, la concentración de nutrientes (nitrógeno y fósforo principalmente) en el estiércol. Esto se traducirá en menores emisiones y riesgos de contaminación durante el resto del proceso (alojamientos, almacenamiento, gestión y aplicación agrícola).

La composición del estiércol depende fundamentalmente de la dieta aportada, del metabolismo del animal, así como de la gestión del propio estiércol. Cuanto mayor sea la eficiencia con la que las aves utilizan los nutrientes del alimento, menor será la carga de elementos (compuestos nitrogenados y fósforo principalmente) eliminados junto con las deyecciones. Estos elementos son contaminantes en potencia, ya sea de forma directa o como precursores de otros compuestos.

La eficacia medioambiental de cada una de las técnicas que puedan aplicarse en las distintas etapas del proceso, depende del resto de técnicas utilizadas. Para evitar que los beneficios de una medida tomada al principio de la cadena, desaparezcan en otro eslabón, es importante aplicar el concepto MTD a lo largo de todas las fases del proceso. De la misma manera, se debe considerar la eficacia de las medidas tomadas en las etapas anteriores de la cadena, y los efectos cruzados con respecto a los aspectos medioambientales a prevenir. Así por ejemplo, una reducción muy eficiente de las emisiones amoniacales redundará en un mayor contenido de nitrógeno en el estiércol y en un mayor riesgo de sobrefertilización, si no se ajustan adecuadamente las dosis aplicadas al terreno.

Teniendo en cuenta lo anterior, para una granja avícola, el concepto MTD implicará aplicar siempre códigos de buenas prácticas a lo largo de todo el proceso. Igualmente se deberán aplicar, siempre que sea posible, medidas nutricionales por considerarse las más eficientes por cuanto sus beneficios se alargan hasta el final del proceso, reduciendo la necesidad de aplicar medidas correctoras posteriores.

Para instalaciones nuevas, deberán considerarse las MTDs propuestas ligadas al diseño de los alojamientos. En explotaciones existentes, la aplicación de estas técnicas en muchos casos, puede resultar técnica y económicamente inviable, dependiendo de las instalaciones a modificar. Además, en el diseño de alojamientos, debe considerarse la incorporación de las MTDs propuestas para la mejora de la eficiencia en el uso del agua y de la energía.

El almacenamiento del estiércol es un punto crítico, puesto que condiciona en gran medida la posibilidad de realizar una gestión adecuada del mismo. En explotaciones de pollos de carne, los estercoleros representan un riesgo sanitario, por lo que es frecuente que se prescindan de ellos, y que tras el periodo de cría, se entregue todo el estiércol a un gestor o agricultor.

Aunque existen diversas técnicas de tratamiento de estiércol en la propia granja, en este tipo de explotaciones no se contemplan, dado el elevado riesgo sanitario que ello supondría.

La valorización agrícola de los estiércoles debe considerarse como la opción principal y más favorable de gestión de los mismos. Pero se debe tener siempre en cuenta, que cuando la aplicación agrícola no se hace correctamente y se supera la capacidad receptora del agrosistema, pueden producirse riesgos de contaminación y de alteración del medioambiente. Para una correcta gestión de estas actividades, las MTDs proponen tanto herramientas de manejo, como la utilización de sistemas de aplicación de estiércoles que permitan reducir las emisiones. Las explotaciones ganaderas que realicen esta práctica, deberán contar siempre con un plan de gestión agrícola basado en los Códigos de Buenas Prácticas Agrarias, en las características de los estiércoles producidos, y en las condiciones del agrosistema y suelos receptores.

Si la gestión del estiércol se transfiere, simplemente se deberá identificar a la persona que se vaya a hacer cargo de dicho estiércol.

La información ofrecida en este documento, así como la contenida en el BREF, relativa a las mejores técnicas disponibles para el sector de cría intensiva de cerdos y aves, debe entenderse como una guía en un sentido amplio. Pretende acercar la información actualmente disponible, sin prescribir ninguna técnica concreta, a fin de facilitar la incorporación al proceso productivo de técnicas y estrategias que permitan una reducción de las emisiones e impactos contaminantes, y que a la vez sean compatibles con el mantenimiento de la competitividad de las instalaciones ganaderas.

Las peculiaridades de este sector productivo han hecho que la descripción de las técnicas sea especialmente abierta, apostándose por técnicas sencillas y fáciles de incorporar en el contexto productivo español. En el futuro podrán incorporarse nuevas técnicas si se consideran de interés relevante para el sector desde la perspectiva IPPC.

La valoración de las técnicas, tanto en lo relativo a su eficacia medioambiental como a sus costes, se ha realizado de forma individualizada (técnica por técnica). Es necesario desarrollar un procedimiento integrador que permita calcular tanto los beneficios medioambientales como los costes asociados cuando se implanten un conjunto de técnicas encadenadas. En el futuro, se debe considerar el desarrollo de una aplicación informática que, utilizando como referencia los datos obtenidos en las granjas españolas, permita realizar estos cálculos. Esta herramienta sería sin duda, del máximo interés tanto para los técnicos, como para las autoridades responsables de la concesión de permisos y licencias de actividades.

Por último, es importante tener presente que el concepto MTD se debe aplicar, no sólo a cada técnica individualmente, sino que también debe ser considerado como MTD el sumatorio de todas las técnicas que se propongan para una instalación determinada. Además de ser eficaces medioambientalmente, deberán ser asumibles económicamente en su conjunto.

CONSIDERACIONES GENERALES A LA APLICACIÓN DE LAS MTDs EN UNA INSTALACIÓN GANADERA.

Las actividades ganaderas y las instalaciones donde se llevan a cabo, presentan una serie de características singulares que las diferencian de una instalación industrial tipo. Esta circunstancia está reconocida en la propia Directiva 96/61/CE y por la Ley 16/2002 que establece en el punto 4 del artículo 22, relativo al contenido de la Autorización Ambiental Integrada, lo siguiente:

“Para las instalaciones en las que se desarrollen algunas de las categorías de actividades incluidas en el epígrafe 9.3 del anejo 1 de esta Ley (instalaciones destinadas a la cría intensiva de aves de corral o cerdos que dispongan de más de 40.000 emplazamientos si se trata de gallinas ponedoras o el número equivalente para otras orientaciones productivas, 2.000 emplazamientos para cerdos de cría de más de 30 kilos o 750 emplazamientos para cerdas), los órganos competentes deberán tener en cuenta a la hora de fijar las prescripciones sobre gestión y control de residuos en la Autorización Ambiental Integrada, las consideraciones prácticas específicas de dichas actividades, teniendo en cuenta los costes y las ventajas de las medidas que se vayan a adoptar”.

En esta guía se proponen diferentes técnicas y estrategias consideradas individualmente como MTDs para las diferentes fases del proceso productivo. A la hora de proponer su aplicación en las instalaciones se debe tener presente por parte de los técnicos redactores de los proyectos y de las autoridades responsables de la concesión de la AAI que el concepto MTD se debe aplicar, no sólo a cada técnica individualmente, sino que también debe ser considerado como MTD el sumatorio de todas las técnicas que se propongan para una instalación determinada. Además de ser eficaces medioambientalmente, deberán ser asumibles económicamente en su conjunto.

La viabilidad económica debe entenderse como un factor limitante y debería ser estudiada para cada instalación en concreto en función de las características de la misma, especialmente atendiendo a factores, como el tamaño, orientación productiva, antigüedad de la instalación. Independientemente de ello, existe una característica que permite diferenciar claramente la viabilidad económica y de aplicación de algunas MTDs como es que la instalación sea nueva o existente. En este sentido, es conveniente recordar que las instalaciones antiguas, un cambio tecnológico o de diseño de las instalaciones puede conllevar cambios estructurales y obras con una inversión asociada muy costosa y difícilmente asumible. Sin embargo en las instalaciones nuevas es más lógico considerar que puedan ir diseñándose, construyéndose y manejándose con las técnicas propuestas como MTDs.

Por tanto, a la hora de proponer la incorporación de MTDs a una instalación ganadera concreta se deberán seleccionar de entre las técnicas posibles las que se consideren más factibles de aplicar en la misma, teniendo en cuenta que su implantación no debe poner en riesgo la continuidad de la actividad en términos de rentabilidad y competitividad.

La información contenida en esta guía, al igual que la incluida en el BREF, se debe evaluar desde el punto de vista técnico para determinar su grado de aplicabilidad y conocer las aportaciones y limitaciones de la misma. Hay que tener en cuenta que no todas las técnicas consideradas son igualmente aplicables en todas las situaciones y que su eficacia medioambiental y costes asociados pueden variar sensiblemente en cada situación particular.

Las autoridades responsables de otorgar las correspondientes licencias deberán interpretar la información que se aporta en relación a las MTDs dentro de su contexto y tendrán en cuenta las características técnicas de cada instalación, su localización geográfica y otros factores locales del medio ambiente.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

TEMÁTICA	TÉRMINO ESPAÑOL	TÉRMINO INGLÉS	DEFINICIÓN	FUENTE
Tipo estiércol	Estiércol	Manure	Materia orgánica en descomposición, principalmente excrementos animales, que se destina al abono de las tierras.	RAE, 2004
	Deyecciones	Excreta	Conjunto de las excreciones animales compuestas principalmente por heces y orina	Pain y Menzi, 2003
	Gallinaza	Laying hen manure	Deyecciones obtenidas en los alojamientos de gallinas ponedoras	Pain y Menzi, 2003
Ganado	Unidad ganadera mayor (UGM)	Livestock unit (LU)	Unidad ganadera equivalente a un bovino adulto	RD 324/2000
	Ave de corral	Poultry	Aves domesticadas criadas con el objetivo de obtener carne o huevos.	Pain y Menzi, 2003
Alojamientos	Yacija	Bedding	Material colocado en el suelo en los alojamientos de pollos para carne para proporcionar confort a los animales y absorber la humedad. Normalmente se suele emplear paja, paja picada o serrín.	Pain y Menzi, 2003
	Baterías o jaulas	Battery cage	Sistema de alojamiento en el que las gallinas ponedoras se encuentran en jaulas dispuestas en gradas	Pain y Menzi, 2003
Almacenamiento	Estercolero	Solid manure store	Estructura rectangular o cuadrada, con un suelo de hormigón y paredes de hormigón o madera. El suelo puede tener una ligera pendiente hacia el lado abierto donde drena la fracción líquida del estiércol	Pain y Menzi, 2003
Medioambiente	Compuestos orgánicos volátiles (COV)	Volatile organic compound (VOC)	Compuestos que pueden producir oxidantes fotoquímicos como consecuencia de la reacción con óxidos de nitrógeno, en presencia de radiación solar	BREF, 2003
	Demanda bioquímica de oxígeno (DBO)	Biological oxygen demand (BOD)	Medida de la cantidad de oxígeno consumido por los microorganismos en la descomposición de la materia orgánica. Se expresa en miligramos de oxígeno por litro	BREF, 2003
	Demanda química de oxígeno (DQO)	Chemical oxygen demand (COD)	Medida del oxígeno requerido para oxidar todos los compuestos presentes en el agua, tanto orgánicos como inorgánicos, por la acción de agentes fuertemente oxidantes en medio ácido. Se expresa en miligramos de oxígeno por litro. La DQO permite hacer estimaciones de la DBO	Pain y Menzi, 2003
	Emisión	Emission	La expulsión a la atmósfera, al agua o al suelo de sustancias, vibraciones, calor o ruido procedentes de forma directa o indirecta de fuentes puntuales o difusas de la instalación	Ley 16/2002

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- Babot, D., Andrés, N., de la Peña, L., Chávez, E.R. 2004. Técnicas de gestión medioambiental en producción porcina. Proyecto Trama. Fundació Catalana de Cooperació.
- Burton, C. H., and Turner C. 2003. Manure Management. Treatment strategies for sustainable agriculture. Silsoe Research Institute. Bedford, United Kingdom
- Campos, E., Illá, J., Magrí, A., Palatsi, C., Solé, F. y Flotats, X. 2004. Guia dels tractaments de les dejeccions ramaderes. Generalitat de Catalunya.
- European Commission, 2003. Integrated Pollution Prevention and Control. Reference Document on Best Available Techniques for Intensive Rearing of Poultry and Pigs (BREF).
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Secretaría general de Agricultura. Dirección General de Ganadería. 2002. Análisis y documentación de los factores clave de las emisiones de gases en la ganadería. Porcino y avícola. En revisión.
- Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía. 2005. Ahorro y Eficiencia Energética en Instalaciones Ganaderas.
- Nix, J. 2003. Farm Management Pocketbook. Imperial College at Wye. 33rd edition.
- Pain, B., Menzi, H. 2003. Glossary of terms on livestock manure management. Ramiran.
- Real Academia Española de la Lengua. 2004. Diccionario de la lengua española. 22^a Edición.
- Rynk, R. 1992. On farm Composting Handbook. Northeast Regional Agricultural Engineering Service, Ithaca, New York.. Pg 24-42.
- Sanz, M. J., Carratalá, A., Gimeno, C., Bea, J., and Millán, M. M. 2000. Nitrogen deposition in the east coast of Spain. 31 Air pollution workshop. Auburn, Alabama. (USA).
- Sanz, M. J., Carratalá, A., Gimeno, C., and Millán, M. M. 2002. Atmospheric nitrogen deposition on the east coast of Spain: relevance of dry deposition in semi-arid Mediterranean regions. Environmental Pollution 118, 259-272.

ANEJO 1. METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE COSTES

En este apartado se presenta la metodología de cálculo de costes de la aplicación de MTDs recomendada por el MAPA y empleada en este documento.

Los cálculos se han llevado a cabo según la metodología empleada en el Documento de Referencia Europeo de las Mejores Técnicas Disponibles para el sector ganadero (BREF).

- **Consideraciones**

El cálculo de costes unitarios requiere un conocimiento claro de:

- La técnica propuesta para disminuir las emisiones
- El rango de sistemas de producción y manejo que se puede encontrar en las granjas afectadas.
- El impacto que la implantación de la técnica tendrá en la producción de una granja en particular y en sus sistemas de manejo, en términos físicos y financieros.

- **Categorías de técnicas**

Las técnicas aplicables al sector de la ganadería intensiva se deben incluir en alguna de estas categorías:

- Alimentación
- Alojamientos
- Almacenamiento de estiércoles
- Tratamiento de estiércoles
- Aplicación de estiércoles al campo

- **Cálculo de costes unitarios**

El coste unitario es el incremento de coste anual que un ganadero tipo sufrirá como consecuencia de introducir una técnica. El método para calcular los costes unitarios es el siguiente:

- Definir los cambios resultantes de la implantación de la nueva técnica
- Identificar las situaciones en las que los flujos de costes o los rendimientos se ven modificados por la implantación de la nueva técnica.
- Considerar solamente los costes asociados directamente con la aplicación de la técnica.
- No incluir los costes asociados a las mejoras adicionales realizadas en la granja

La categoría en que se incluye cada técnica determina la unidad empleada y sirve de base para los cálculos posteriores. En la tabla 32 se muestra esta relación.

- Tabla 32. Unidades usadas para el cálculo de costes, según la metodología propuesta en el BREF.

Categoría	Unidad	Detalles
Alimentación	Plaza ganadera	Capacidad de la nave
Alojamientos		
Almacenamiento de estiércoles	Tonelada	Estiércol sólido o gallinaza
Tratamiento de estiércoles		
Aplicación de estiércoles		

Los costes unitarios se deberán calcular siguiendo las siguientes normas generales:

- Se deberán usar costes actualizados para todos los cálculos
- El capital invertido, después de descontar cualquier subvención, se deberá distribuir en la vida económica de la inversión.
- Los costes de funcionamiento anuales se añadirán al coste anual de inversión. Es decir, en el resultado final se han considerado tanto los costes de inversión como los costes de funcionamiento.
- Los cambios en el rendimiento, en caso de producirse, tienen un coste que se debe considerar como parte de los costes anuales.
- Los costes de inversión pueden variar notablemente en el caso de explotaciones existentes en función de las instalaciones preexistentes, especialmente en el apartado de mejoras de los alojamientos.
- Los costes de funcionamiento pueden variar sensiblemente a causa de las fluctuaciones del precio de las materias primas y de otros consumibles utilizados.
- El coste anual se expresa usando las unidades mostradas en la tabla 32
- Los cálculos del coste anual del capital invertido se basan en el porcentaje de amortización aplicado en el momento del cálculo para el sector ganadero. La fórmula para calcular el coste anual es:

$$\text{Coste anual} = C \times [(r \times (1+r)^n) / ((1+r)^n - 1)]$$

Donde C es el capital invertido

r es el porcentaje de amortización aplicado (5% en este documento)

n es el número de años (vida económica de la inversión)

- El coste anual por reparaciones se basa en las estimaciones realizadas por Nix, J. 2003.

- **Ejemplo de cálculo de costes**

Sustitución de los bebederos de campana por otros con menores pérdidas de agua

➤ **Sistema de referencia**

Tradicionalmente, en la cría de pollos de carne se han empleado bebederos de campana (importantes pérdidas de agua y focos de contaminación).

➤ **Sistema propuesto**

Sustitución de los tradicionales bebederos de campana por bebederos de cazoleta. Al disminuirse las pérdidas de agua, mejora la calidad de la cama y disminuyen las emisiones contaminantes.

➤ **Descripción técnica**

Número de plazas: 8000

➤ **Estimaciones realizadas para los cálculos**

Vida económica del bebedero: 5 años

Reparaciones: 10 % del coste de inversión

Tipo de interés: 5% anual

➤ **Cálculo de costes**

	Unidades	Capital Invertido (€)	Coste total €/unidad
Coste de inversión	€	6002	
Costes anuales			
Amortización	plaza		0,17
Reparaciones	plaza		0,08
Total	plaza		0,25